



**Honorable
Concejo Deliberante**



***Municipalidad del Partido de Gral.
Pueyrredon***

Presidencia:

PULTI, Gustavo Arnaldo
IRIGOIN, Carlos Mauricio

Secretaría:

ARTIME, Marcelo

Subsecretaría:

DUGHETTI, Carlos Alberto

Concejales Presentes:

AZCURRA, Viviana Edith
BENEDETTI, Eduardo Antonio
CORDEU, Juan Carlos
ESCUADERO, Jorge Domingo
FERNÁNDEZ PUENTES, Claudia
GARCÍA, Julia Magdalena
GARCÍA CONDE, Diego
IRIGOIN, Mauricio
LOPETEGUI, José María
MALAGUTI, Walter Daniel
MARTÍNEZ ZUBIAURRE, Carmen Cecilia
PAÉZ, Roberto
PALACIOS, Ricardo Federico
PÉREZ, Norberto Walter
PETRILLO, Jorge Domingo
PEZZATI, Eduardo
PULTI, Gustavo
PULVIRENTI, Myriam Andrea
RODRÍGUEZ, Daniel José
ROMANÍN, Eduardo
ROSSO, Héctor Aníbal
SALAS, Eduardo Gabriel
TRUJILLO, Cesár
VERA, María Inés

Actas de Sesiones



PERIODO 88°

- 16° Reunión -

- 10° Sesión Ordinaria



Mar del Plata, 4 de setiembre de 2003

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Orden del Día
3. Actas de Sesiones
4. Decretos de Presidencia del H. Cuerpo

CUESTIONES PREVIAS

5. Cuestión previa concejal Benedetti.
6. Cuestión previa concejal Rodríguez
7. Expresiones del concejal Salas en relación a la cuestión previa del concejal Benedetti.
8. Cuestión previa concejal Romanín.

MOCIONES DE PREFERENCIA

9. Proyecto de Ordenanza: Modificando el artículo 2º de la Ordenanza 6217 que norma los convenios de prestación de servicios con las asociaciones vecinales de fomento (expte. 1282-AM-03)
10. Cooperativa de Obras Unión del Sud solicita se interceda por la vía correspondiente a favor de la misma para la ejecución de la obra del denominado "Sector 2" de la red de distribución de agua en el Bosque Peralta Ramos (nota 258-C-03)

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

11. Convalidando Convenio por el que se contrató un préstamo con el Instituto de la Vivienda de la Provincia, para financiar la construcción de 5 viviendas para egresados de hogares juveniles de APAND. (expte. 1613-D-01)
12. Convalidando Convenio por el que se contrató un préstamo con el Instituto de la Vivienda de la Provincia, para financiar la construcción de 24 viviendas para relocalizar a varias familias. (expte. 1657-D-01)
13. Reconociendo a la Cooperativa de Trabajo de Residentes Caupolicán Limitada, como empresa cooperativa constructora de obras públicas municipales de infraestructura. (expte. 1328-D-03)
14. Tres Despachos: 1.- Ordenanza. Autorizando al D. E. a suscribir con la Empresa Benito Roggio e Hijos S.A. - DYCASA S.A., un convenio de rescisión contractual. 2.- Ordenanza. Solicitando a O.S.S.E. ponga a disposición de la Comisión de Recursos Hídricos, Obras y Servicios Sanitarios la documentación inherente a la obra "Construcción, Operación y Mantenimiento de la Segunda Etapa de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de la Ciudad. 3.- Decreto. Encomendando a la Comisión de Recursos Hídricos, Obras y Servicios Sanitarios a dictaminar sobre el contrato suscripto entre O.S.S.E. y la U.T.E. Benito Roggio e Hijos S.A. - DYCASA S.A. (expte. 1482-D-03)
15. Prorrogando la vigencia de la Ordenanza nº 3387, referente a la concesión de uso y ocupación de tierras en la Laguna de los Padres a la Asociación de Empleados de Casinos. (expte. 1548-J-03)
16. Modificando el artículo 1º de la Ordenanza nº 15203, referente al Código de Ordenamiento Territorial (COT). (expte. 1563-J-03)
17. Autorizando con carácter precario a la firma Emprendimientos del Golf S.R.L. a desarrollar el uso "Oficina Inmobiliaria", en el inmueble ubicado en Avda. Juan José Paso 696. (expte. 1628-D-03)
18. Autorizando con carácter precario a la firma "Rodolfo Pizzuto Autopartes S.R.L." a afectar con el uso "Venta de autopartes" junto a los permitidos, el inmueble ubicado en Misiones 1879. (expte. 1629-D-03)
19. Autorizando con carácter precario a la señora Graciela Noemí Suarez a afectar con el uso "Kiosco por Ventanilla", el inmueble ubicado en Mansilla 4777. (expte. 1638-D-03)
20. Creando el Centro de Interpretación de la Reserva Integral de Laguna de los Padres, que funcionará en el Complejo Maramar(expte. 1642-V-03)
21. Autorizando con carácter precario al señor Gustavo David Espósito a afectar con el uso "Geriatrico", el inmueble ubicado en Daireaux 345. (expte. 1650-D-03)
22. Autorizando con carácter precario al señor Néstor Horacio Martínez a ampliar la superficie y anexar los rubros "Venta de Leña y Carbón a granel" a los permitidos, en el inmueble ubicado en Cerrito 1970. (expte. 1652-D-03)
23. Autorizando con carácter precario a la señora Néliida Isabel Argañaray a afectar con los usos "Venta y Exposición de Automotores, etc.", varios predios ubicados en Avda. Arturo Alió 3153. (expte. 1657-D-03)
24. Autorizando con carácter precario al señor Arnaldo González a anexar los rubros "Compra - Venta de Muebles y Electrodomésticos", a los permitidos en el local ubicado en Avda. Luro 4862. (expte. 1666-D-03)
25. Autorizando con carácter precario al señor Angel Miño a afectar con el uso "Venta de Repuestos Nuevos y Usados del Automotor", el local ubicado en Avda. Arturo Alió 1206. (expte. 1667-D-03)
26. Condonando al señor Esteban Horvath la deuda en concepto de Derecho de Depósito por el secuestro de un vehículo de su propiedad. (nota 478-H-03)
27. Convalidando el Decreto 128/03 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó el uso de un espacio público para la celebración de San Cayetano. (nota 516-S-03)

RESOLUCIONES

28. Declarando de interés las tareas desarrolladas por el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero. (expte. 1488-BP-03)
29. Declarando de interés el "Cuarto Modelo Regional Naciones Unidas". (expte. 1643-U-03)

DECRETO

30. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (exptes. 1409-ENP-03 y otros)

COMUNICACIONES

31. Solicitando al D. E. inicie las acciones pertinentes ante el gobierno provincial para obtener la tenencia de las tierras ocupadas por la Estación de Cargas del Ferrocarril. (expte. 2089-AM-01)
32. Solicitando al D. E. realice gestiones para la aprobación de la modificación de la Ley de Trasplante. (expte. 1380-AM-03)
33. Viendo con agrado que el D. E. considere la posibilidad de ceder un espacio a la Sociedad de Escritores Marplatenses. (expte. 1547-J-03)
34. Dos Despachos: 1.- Comunicación: Viendo con agrado que el D. E. adopte las medidas para proceder al cerramiento del predio donde funcionara el "Supermercado Aragone S.A.". 2.- Comunicación: Viendo con agrado que el D. E. adopte las medidas para proceder al cerramiento del predio donde funcionara el "Lavadero Moderno".(expte. 1594-V-03)
35. Tres Despachos: 1.- Comunicación: Solicitando a la Dirección de Recursos Naturales de la Provincia de Buenos Aires, informe sobre varios puntos referentes al Mar del Plata Aquarium. 2.- Comunicación: Solicitando a la Dirección de Fauna Silvestre de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, informe sobre varios puntos referentes al Mar del Plata Aquarium. 3.- Comunicación: Viendo con agrado que el D. E. informe el cronograma de liberación de los animales que se encuentran en el Mar del Plata Aquarium. (expte. 1649-V-03)
36. Solicitando al D. E. el vallado de un inmueble ubicado en la Diag. Elpidio González y Cerrito. (expte. 1664-V-03)
37. Solicitando al D. E. informe sobre diversos puntos referentes a la numeración oficial domiciliaria en el Barrio Bosque Alegre. (expte. 1676-AM-03)
38. Solicitando al D. E. que contemple la posibilidad de ejecutar la extensión de la red de gas natural en un tramo de la calle 12 de octubre. (nota 629-C-03)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

39. Proyecto de Ordenanza: Modificando la Ordenanza 14.251, mediante la cual se desafectaban ciertos usos de suelo del sector delimitado por las cales Brown, San Luis, Catamarca y Rodríguez Peña (expte. 1669-U-03)
40. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al D. E. a designar a 3 guardavidas en la planta permanente del EMDER (expte. 1682-D-03)
41. Proyecto de Ordenanza: Autorizando con carácter precario a los señores Breccia y las señoras Calza a afectar con el uso "Venta y consignación de autos y motos" el inmueble ubicado en Avda. Constitución 4554 (expte. 1686-D-03)
42. Proyecto de Resolución: Declarando de interés del HCD la "I Jornada de Arte y Recreación" a realizarse el 9 de noviembre de 2003 (expte. 1713-P-03)
43. Proyecto de Ordenanza: Varios vecinos elevan nota manifestando inconvenientes en calle Grecia del barrio 9 de Julio por falta de cordón cuneta (nota 225-V-03)
44. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al D.E. a aceptar bonos 2008 que hayan recibido jubilados para cancelar deudas municipales a valor original (nota 500-F-03)
45. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Escuela de Cerámica a realizar actividad en Plaza Borges el día 9 de setiembre en el marco del Encuentro Provincial de Arte (nota 752-E-03)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los cuatro días del mes de septiembre de dos mil tres, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 10:55, dice el

Sr. Presidente (Irigoin): Con la presencia de veintinueve señores concejales se da inicio a la Sesión Ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario: (Lee) "ORDEN DEL DIA

SUMARIO

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 6)

- A) ACTA DE SESION (Punto 1)
- B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 2 al 5)
- C) PROYECTO DE LA PRESIDENCIA (Punto 6)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 7 al punto 88)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 7 al 23)
- B) RESPUESTA A RESOLUCION (Punto 24)
- C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Punto 25 al 27)
- D) EXPEDIENTE Y NOTAS OFICIALES (Punto 28 al 32)
- E) NOTAS PARTICULARES (Punto 33 al 71)
- F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 72 al 88)

III - PREFERENCIAS ACORDADAS (Punto 89 y 90)**MOCIONES DE PREFERENCIAS**

- A) A PEDIDO DEL BLOQUE ACCION MARPLATENSE (Punto 89)
- B) A PEDIDO DE VARIOS SEÑORES CONCEJALES (Punto 90)

IV - DICTAMENES DE COMISION: (Del punto 91 al punto 118)

- A) ORDENANZAS (Del punto 91 al 107)
- B) RESOLUCIONES (Puntos 108 y 109)
- C) DECRETO (Punto 110)
- D) COMUNICACIONES (Del punto 111 al 118)

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA**A) ACTA DE SESION**

1. Aprobando el Acta de Sesión correspondiente a la reunión n° 14 del Período 88°.

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

2. Decreto n° 142.- Modificando a partir del 21 de agosto y hasta el 15 de setiembre del corriente, la integración de varias Comisiones, incorporando a las mismas al Concejal Suplente José María Lopetegui en reemplazo del Concejal Mario Dell'Olio.
3. Decreto n° 143.- Modificando la integración de la Comisión creada por Decreto n° D-1058, incorporando a la representante por el Bloque Encuentro Popular.
4. Decreto n° 145.- Reservando el nombre de JULIAN PLAZA, a los efectos de ser impuesto a una calle del Partido de General Pueyrredon, por su trayectoria artística como compositor y músico.
5. Decreto n° 146.- Autorizando al Departamento Ejecutivo a efectuar el corte del tránsito vehicular de la calle Tripulantes del Fournier entre las calles Juana Manso y Florencio Sánchez, el día 30 de agosto de 2003, a efectos que el Hogar-Comedor-Ayuda Escolar "Santa Rosa" realice los festejos por su tercer aniversario.

C) PROYECTO DE LA PRESIDENCIA

6. Expte 1713-P-03: PROYECTO DE DECRETO: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante la "I Jornada de Arte y Recreación", a realizarse en nuestra ciudad el día 9 de noviembre de 2003.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.

II - ASUNTOS ENTRADOS**A) PROYECTOS Y MENSAJES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

7. Expte 1696-D-03: Aceptando la donación ofrecida por el Sr. Raúl Ballester consistente en una obra mural de su propiedad y autoría.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
8. Expte 1697-D-03: Autorizando al Sr. Jorge Hilario Lencina titular de la licencia auto rural n° 60, a incorporar a la misma un vehículo marca Renault 12 TL.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
9. Expte 1698-D-03: Otorgando a modo de excepción al Sr. Miguel Angel Aprea, titular de la licencia de taxi n°1110 una prórroga hasta el 31/12/03, para afectar a dicha licencia un vehículo marca Ford Falcon modelo 1987.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
10. Expte 1699-D-03: Modificando varios artículos de la Ordenanza n° 12.099 (llamado a licitación pública U.T.F. Playa Varese).- TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.
11. Expte 1709-D-03: Adhiriendo el Municipio a lo normado por el artículo 3° de la Ley 12.858 de la Provincia de Buenos Aires y aprobando la redeterminación del precio del servicio de recolección de residuos, barrido manual y mecánico y servicios especiales a partir del 1°/7/03.- LEGISLACION Y HACIENDA.
12. Expte 1712-D-03: Reservando el nombre de "Julián Plaza", a efectos de ser impuesto a la calle paralela a un tramo de la Ruta 88 hacia el norte, cruzando las calles Fresedo y Arolas.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.

13. Expte 1714-D-03: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon los bienes cedidos por disposición n° 919 de la Dirección Provincial de Catastro Territorial, ubicados en el Barrio El Boquerón, destinados a reservas fiscales.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
14. Expte 1715-D-03: Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por el Sr. Enrique Erwin Rosenhaim y la Sra. Clara Stern del terreno de su propiedad ubicado en el Barrio Parque Camet.- LEGISLACION Y HACIENDA.
15. Expte 1716-D-03: Otorgando a modo de excepción al Sr. Jorge Arturo Baliño, titular de la licencia de taxi n°530, una prórroga hasta el 31/12/03, para afectar a la misma un vehículo marca Ford Falcon modelo 1987.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
16. Expte 1717-D-03: Otorgando a modo de excepción al Sr. Tomás Martínez titular de la licencia de taxi n° 340, una prórroga hasta el 31/12/03 para afectar a la licencia referida, el vehículo marca Peugeot 504 modelo 1987.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
17. Expte 1718-D-03: Otorgando a modo de excepción al Sr. Alberto Troccoli titular de la licencia de taxi n° 986, una prórroga hasta el 31/12/03, para afectar a la misma un vehículo marca Fiat Regatta modelo 1987.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
18. Expte 1719-D-03: Autorizando con carácter precario y por un período de prueba de 18 meses, al Sr. Omar García a afectar con el uso taller de motos el local ubicado en la calle Alvarado 4828.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
19. Expte 1720-D-03: Convalidando el convenio suscripto entre Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado y la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas.- RECURSOS HIDRICOS, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.
20. Expte 1726-D-03: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad los bienes cedidos por el Complejo Habitacional SOIP.- LEGISLACION Y HACIENDA.
21. Expte 1727-D-03: Autorizando al Departamento Ejecutivo -vía excepción-, a designar a la Sra. Paula Noemí Tagliaferri como profesional en Servicio Social I en la División Servicio Social.- LEGISLACION Y HACIENDA.
22. Expte 1728-D-03: Autorizando al Departamento Ejecutivo -vía excepción-, a designar a la Sra. Cristina Beatriz García como Veterinario I en el Departamento Zoonosis.- LEGISLACION Y HACIENDA.
23. Expte 1732-D-03: Convalidando el Decreto n° 484 del 27-02-2003 del Departamento Ejecutivo, a través del cual se reinstala provisoriamente en sus cargos a tres agentes para el servicio de seguridad en playas temporada 2002-2003, de acuerdo a lo ordenado por el Juzgado en lo Correccional n° 3.- TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.

B) RESPUESTA A RESOLUCION

24. Nota 710-H-03: HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: Dando respuesta a la Resolución R-1917, referente a remisión de los resultados de las auditorías realizadas a la Municipalidad de General Pueyrredon, correspondientes a los años 2001, 2002 y hasta la fecha.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1473-AM-03.

C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES

25. Nota 709-D-03: Dando respuesta a la Comunicación C-2507, que solicitaba al Departamento Ejecutivo implementar el engranzado y mantenimiento del camino que comunica la EGB n°43 con la zona denominada El Valle.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1409-ENP-03.
26. Nota 729-D-03: Dando respuesta a la Comunicación C-2514 por la cual se solicitaba asignar a la División Servicio Previsional, los asistentes sociales necesarios para poner al día los trámites que requieran su intervención.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1422-BP-03.
27. Nota 730-D-03: Dando respuesta a la Comunicación C-2520 por la cual se solicitaba la revocación del permiso concedido a la firma Carlos J. Massa y Alberto J. Di Pietro, para la habilitación de un comercio de bar-restaurante, ubicado en la calle Alte. Brown n° 2935.- A SU ANTECEDENTE NOTA 67-V-03.

D) EXPEDIENTE Y NOTA OFICIALES

28. Expte 1700-DP-03: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE GENERAL PUEYRREDON: MODIFICACION PRESUPUESTARIA: Solicitando modificación de las partidas presupuestarias asignadas a esa Defensoría.- HACIENDA.
29. Nota 720-NO-03: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°11: Oficio judicial caratulado: "IPAR c/Municipalidad de General Pueyrredon s/Exhorto".- TRAMITE INTERNO.

30. Nota 734-DP-03: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE GENERAL PUEYRREDON: Solicita la adopción de medidas tendiente a dar solución al depósito de vehículos afectados a causas judiciales frente a las distintas comisarías de nuestra ciudad.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
31. Nota 737-DP-03: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE GENERAL PUEYRREDON: Remite copia de la nota enviada por el Sr. Hernández Tola, referente a actuaciones tramitadas en Nota n° 659/03.- A SU ANTECEDENTE NOTA 659-DP-03.
32. Nota 744-NO-03: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA - SOCIEDAD DE ESTADO: Eleva informe de Sindicatura correspondiente al mes de julio de 2003.- RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA.

E) NOTAS PARTICULARES

33. Nota 706-NP-03: IGLESIA EVANGELICA BAUTISTA: Solicita excepción de los pagos correspondientes para vehículo autorizado a prestar el servicio de transporte de los miembros de esa iglesia.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
34. Nota 707-NP-03: ASOCIACION DE FOMENTO PARQUE Y VALLE HERMOSO: Avala presentación realizada por remisería "Del Parque", mediante la cual solicita habilitación para el desarrollo de servicio de auto rural.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
35. Nota 708-NP-03: ALLEGRETTI, ROSA GARGIA DE: Solicita condonación de deuda de tasa por alumbrado, limpieza y conservación de la vía pública.- HACIENDA.
36. Nota 711-NP-03: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Eleva listado de avisos publicados en los que se solicitan autos y choferes para desempeñarse en agencias de remises y denuncia irregularidades en la actividad.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
37. Nota 712-NP-03: BUFFONI, LUIS Y OTROS: Acercan propuesta de nuevo sistema informático y protocolo operativo a firmar con la Universidad FASTA.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACION Y HACIENDA.
38. Nota 713-NP-03: IGLESIA MONTE SINAI: Solicita autorización para realizar una Cruzada de Fe en Jesucristo, el día 20 de septiembre del corriente año en Plaza Italia.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
39. Nota 714-NP-03: COMPROMISO: Solicita mediación del Honorable Concejo Deliberante para que se provean pases de medios de transporte local de pasajeros, a las personas que colaboran en los comedores de esa asociación.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
40. Nota 715-NP-03: EL PORTAL DEL SOL: Solicita autorización para instalar una estructura cubierta para llevar a cabo la realización de la Feria Artesanal "Descubramos Juntos", entre los días 10 y 12 de octubre del corriente año.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRANSITO.
41. Nota 716-NP-03: ASOCIACION DE FOMENTO BOSQUE PERALTA RAMOS: Solicita la postergación del tratamiento del proyecto de Ordenanza, por el cual se otorga a la Cooperativa Unión del Sud, la ejecución y explotación de la obra de red de agua en 2º loteo en el Bosque Peralta Ramos.- A SU ANTECEDENTE NOTA 258-C-03.
42. Nota 717-NP-03: VARIOS VECINOS BARRIO EL MARTILLO: Reclaman por irregularidades que se producirían en la casilla donde se encuentra el sereno encargado de las huertas comunitarias del ese barrio.- LEGISLACION.
43. Nota 718-NP-03: ESCUELA DE EDUCACION MEDIA N° 20: Solicita la intervención del Honorable Concejo Deliberante, a efectos de evaluar la posibilidad de acceder a la compra del inmueble alquilado donde funciona ese establecimiento educativo.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
44. Nota 719-NP-03: CAMPO, MARIA DEL CARMEN: Solicita autorización para instalar un módulo para venta de rosquillas y bebidas típicas, con motivo de la realización de la VI Fiesta de la Vendimia y San Mateo, el 27/9/03 en el sector de la Peatonal San Martín frente a la Catedral.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
45. Nota 721-NP-03: ASPEZI, EMILIANO: Solicita gestión del Honorable Concejo Deliberante para que se le otorgue una pasantía en empresas locales.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.
46. Nota 722-NP-03: ASELE, MIGUEL Y OTRO: Solicitan autorización para utilizar la Plaza Guardacostas Río Iguazú, con motivo de la realización de un picnic familiar de primavera, el día 21 de septiembre del corriente año.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
47. Nota 723-NP-03: VARIOS VECINOS BARRIO LAS LILAS: Solicitan se gestione la obtención de la red de gas para la Calle 174, entre Alvarado y Alberti.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.

16ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	4/9/03
48.	Nota 724-NP-03: ALMARAZ, OSVALDO Y OTRO: Solicitan autorización para desarrollar actividades culturales y efectuar obras en el predio ubicado a la vera del Museo José Hernández.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.	
49.	Nota 725-NP-03: PAMPA SPORTS: Solicita autorización para realizar la "2º Edición de la Eco Aventura Solidaria 2003", a llevarse a cabo el día 20 de setiembre del corriente, en las playas del sector norte de nuestra ciudad con partida y llegada desde la UTF Balneario La Perla.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.	
50.	Nota 726-NP-03: CORPORACIONES COMUNITARIAS S.A: Solicita la incorporación de una máquina boletera en "Feria Comunitaria San Luis".- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.	
51.	Nota 727-NP-03: REY, ROMINA Y OTROS: Exposición en Banca Abierta, relacionada con la solicitud de colocación de un semáforo en proximidades del Instituto educativo Julio Cortázar.- TRANSPORTE Y TRANSITO.	
52.	Nota 728-NP-03: CASALES, JORGE: Exposición en Banca Abierta, relacionada con los logros y necesidades de la asociación "Más de 50 Hombres Argentinos".- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1913-P-02.	
53.	Nota 731-NP-03: SINDICATO DE GUARDAVIDAS Y AFINES: Eleva propuesta para que en los pliegos de bases y condiciones de las UTF, se especifique que las mismas serán licitadas "sin guardavidas a cargo de los concesionarios".- TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.	
54.	Nota 732-NP-03: PUBLITAX S.A.: Solicita pronto despacho a pedido iniciado por Nota nº 1323-P-2002, por la cual solicita autorización para instalar carteles porta mensajes sobre los techos de los taxis.- A SU ANTECEDENTE NOTA 1323-P-02.	
55.	Nota 733-NP-03: CENTRO RESIDENTES PROVINCIA DE TUCUMAN: Solicita autorización para hacer uso de la Plaza Rocha, con motivo de la conmemoración de los 191 años de la Batalla de Tucumán y Nuestra Sra. de la Merced, el día 24 de septiembre del corriente año.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.	
56.	Nota 735-NP-03: TAXICOOP: Solicita se mantenga en forma definitiva el descuento que se realiza en la transferencia de licencias de taxis del Partido de General Pueyrredon.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y HACIENDA.	
57.	Nota 736-NP-03: HOGAR SANTA ROSA: Solicita autorización para proceder al corte de la calle Tripulantes de Fournier entre J. Manzo y Florencio Sánchez, el día 30 de agosto del corriente año, con motivo de la conmemoración del 3º aniversario de ese Hogar - Comedor.- TRANSPORTE Y TRANSITO.	
58.	Nota 738-NP-03: DEL CENTRO TAXI S.A.: Solicita se le otorgue plazo hasta el 31-12-2003 para gestionar licencia única de telecomunicaciones.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.	
59.	Nota 739-NP-03: RODRIGUEZ, MARIA CRISTINA: Solicita se le otorgue plazo hasta el 31-12-2003 para gestionar licencia única de telecomunicaciones.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.	
60.	Nota 740-NP-03: DUO CHAZARRETA - RODRIGUEZ: Eleva propuesta tendiente a concretar la realización de un ciclo de "Música Popular al Aire Libre" en distintos espacios abiertos de nuestra ciudad, para ofrecer un atractivo más a marplatenses y turistas.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.	
61.	Nota 741-NP-03: AMADO, FABIO SALVADOR: Solicita que el Honorable Concejo Deliberante interceda ante la U.T.E. El Libertador, sobre denuncias realizadas por discapacitados.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.	
62.	Nota 742-NP-03: ASOCIACION MUTUAL DE GUARDAVIDAS Y AFINES: Solicita que en la presentación de futuros pliegos licitatorios de las UTF, se excluya a los concesionarios de la responsabilidad de contratar personal para seguridad en playas.- A SU ANTECEDENTE NOTA 731-S-03.	
63.	Nota 743-NP-03: VICTORERO, JESUS E.: Solicita se prohíba fumar en los hospitales y comisarías y que la verificación técnica vehicular sea obligatoria.- CALIDAD DE VIDA, TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.	
64.	Nota 745-NP-03: FORNILLO, ANA MARIA: Notifica de la existencia de un zanjón ubicado en la intersección de las calles Tandil y Rejón y solicita una solución al problema.- RECURSOS HIDRICOS, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.	
65.	Nota 746-NP-03: VALORICEMOS LA VIDA: Solicita se declare de interés las "VIII Jornadas - Semana de la Mama", que se desarrollarán entre los días 27 y 31 de octubre del corriente año, en la sala de la Asociación Bancaria.- CALIDAD DE VIDA.	
66.	Nota 747-NP-03: CASTRO, ELENA: Solicita intermediación para lograr la inspección de la obra en construcción sita en la calle 12 de Octubre nº 4787, correspondiente a la maderera Fadón.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.	
67.	Nota 748-NP-03: CENTRO POLIVALENTE DE ARTE: Solicita rectificar la fecha de realización del acto de clausura de la Semana de las Artes.- A SU ANTECEDENTE NOTA 560-C-03.	

68. Nota 749-NP-03: MINISTERIO TODO POR AMOR: Solicita autorización para distribuir biblias en distintos lugares de nuestra ciudad, ubicando a tal efecto mesas en el horario de 12:00 a 23:00 horas, durante el mes de setiembre y de 12:00 a 18:00 horas en la entrada de la Sierra de los Padres los fines de semana.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
69. Nota 750-NP-03: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Manifiesta irregularidades varias relacionadas con agencias de remises y reitera solicitud de interpelación a funcionarios.- LEGISLACION.
70. Nota 751-NP-03: CATELEN, JUAN PEDRO: Solicita el cobro de indemnización que le correspondería al haber sido separado de su cargo, en el marco previsto en la Ley nº11.685.- LEGISLACION.
71. Nota 752-NP-03: ESCUELA DE CERAMICA: Solicita autorización para realizar actividades propias de las artes del fuego, en el marco del Encuentro Provincial de Arte en la Plaza Borges, a llevarse a cabo el día 9 de setiembre del corriente año.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.

F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES

72. Expte 1701-V-03: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE DECRETO: Otorgando la distinción al Mérito Ciudadano, a la señorita Guadalupe Campos.- ARCHIVADO.
73. Expte 1702-PS-03: SOCIALISTA - ARI: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe sobre carteleras publicitarias existentes en nuestra ciudad.- HACIENDA.
74. Expte 1704-AM-03: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe los ingresos percibidos en concepto de tasa de inspección veterinaria, sobre los alimentos que ingresan al Partido de General Pueyrredon.- LEGISLACION Y HACIENDA.
75. Expte 1705-AM-03: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante la participación y logros obtenidos por los deportistas marplatenses en los XIV Juegos Panamericanos de Santo Domingo 2003.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1695-P-03.
76. Expte 1706-U-03: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal la realización de la competencia "Desafío Argentino de Autos y Lanchas Solares a Escala - DAASE", a realizarse en nuestra ciudad entre el 3 y 7 de noviembre del corriente año.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.
77. Expte 1707-AM-03: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Recomendando al Departamento Ejecutivo adopte las medidas necesarias para proceder a dotar de iluminación a la calle Tetamanti desde Vértiz hasta Calle 13 del Barrio Parque Hermoso.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
78. Expte 1708-AM-03: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Recomendando al Departamento Ejecutivo adopte medidas tendientes a restablecer la higiene, seguridad y salubridad en propiedad ubicada en la calle 25 de Mayo entre Chile y Uruguay.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
79. Expte 1710-V-03: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo resuelva el anegamiento que se produce en las calles Tandil y Santa Cruz, la reposición de luminarias, la eliminación de basurales en el sector y se estudie la apertura de tramo de las calles Río Negro y Santa Cruz.- RECURSOS HIDRICOS, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, MEDIO AMBIENTE Y HACIENDA.
80. Expte 1711-AM-03: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Difiriendo el cobro de la tasa de alumbrado, limpieza y conservación de la vía pública desde enero de 2001 hasta el 30 de setiembre de 2003 a los jubilados y pensionados de la Caja de Previsión para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos de la Provincia de Buenos Aires.- LEGISLACION Y HACIENDA.
81. Expte 1721-BP-03: BLOQUE PROGRESISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo elabore un proyecto de nuevo trazado tendiente a facilitar el tránsito ferroviario, mediante el desvío de las vías férreas.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
82. Expte 1722-AM-03: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Solicitando al Departamento Ejecutivo a proceder al inmediato allanamiento del galpón ubicado en la zona de quintas próxima a la Escuela nº 44, donde funcionaría un matadero clandestino.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
83. Expte 1723-U-03: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar reductores de velocidad en la calle Unamuno entre calles Mariani y Acevedo.- TRANSPORTE Y TRANSITO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.

84. Expte 1724-PS-03: SOCIALISTA - ARI: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe en qué medida se dio cumplimiento a la Ordenanza n° 13183 (declarando de utilidad pública y sujetos a expropiación, a varios inmuebles ubicados en el Partido de General Pueyrredon).- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
85. Expte 1725-AM-03: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe sobre varios temas que involucran a personal de la Delegación Puerto.- LEGISLACION.
86. Expte 1729-J-03: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo se dirija al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de solicitarle incluya en el presupuesto anual, la obra "Camino de Circunvalación en el Partido de General Pueyrredon".- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
87. Expte 1730-J-03: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo -a través del EMViSur-, implemente un sistema de reductores de velocidad en calle Carballo entre Concepción Arenal y Florisbello Acosta.- TRANSPORTE Y TRANSITO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
88. Expte 1731-J-03: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando a la Asociación Civil "Centro de Jubilados, Pensionados y Tercera Edad: Mi Refugio", el préstamo de varias parcelas de dominio fiscal municipal para ser destinadas al funcionamiento de su sede social y demás actividades de la institución.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, CALIDAD DE VIDA, LEGISLACION Y HACIENDA.

III - MOCIONES DE PREFERENCIA MOCIONES DE PREFERENCIA

A) A PEDIDO DEL BLOQUE ACCION MARPLATENSE

89. Expte 1282-AM-03: Modificando el artículo 2° de la Ordenanza n° 6217 que norma los convenios de prestación de servicios con las asociaciones vecinales de fomento.

B) A PEDIDO DE VARIOS SEÑORES CONCEJALES

90. Nota 258-C-03: COOPERATIVA DE OBRAS "UNION DEL SUD": Solicita se interceda por la vía correspondiente a favor de la misma, para la ejecución de la obra del denominado "Sector 2" de la red de distribución de agua en el Bosque Peralta Ramos.

IV .- DICTAMENES DE COMISION.-

A) ORDENANZAS:

91. Expte. 1613-D-01: Convalidando Convenio por el que se contrató un préstamo con el Instituto de la Vivienda de la Provincia, para financiar la construcción de 5 viviendas para egresados de hogares juveniles de APAND.
92. Expte. 1657-D-01: Convalidando Convenio por el que se contrató un préstamo con el Instituto de la Vivienda de la Provincia, para financiar la construcción de 24 viviendas para relocalizar a varias familias.
93. Expte. 1328-D-03: Reconociendo a la Cooperativa de Trabajo de Residentes Caupolican Limitada, como empresa cooperativa constructora de obras públicas municipales de infraestructura.
94. Expte. 1482-D-03: Tres Despachos: 1.- Ordenanza. Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Empresa Benito Roggio e Hijos S.A. - DYCASA S.A., un convenio de rescisión contractual. 2.- Ordenanza. Solicitando a O.S.S.E. ponga a disposición de la Comisión de Recursos Hídricos, Obras y Servicios Sanitarios la documentación inherente a la obra "Construcción, Operación y Mantenimiento de la Segunda Etapa de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de la Ciudad. 3.- Decreto. Encomendando a la Comisión de Recursos Hídricos, Obras y Servicios Sanitarios a dictaminar sobre el contrato suscripto entre O.S.S.E. y la U.T.E. Benito Roggio e Hijos S.A. - DYCASA S.A.
95. Expte. 1548-J-03: Prorrogando la vigencia de la Ordenanza n° 3387, referente a la concesión de uso y ocupación de tierras en la Laguna de los Padres a la Asociación de Empleados de Casinos.
96. Expte. 1563-J-03: Modificando el artículo 1° de la Ordenanza n° 15203, referente al Código de Ordenamiento Territorial (COT).
97. Expte. 1628-D-03: Autorizando con carácter precario a la firma Emprendimientos del Golf S.R.L. a desarrollar el uso "Oficina Inmobiliaria", en el inmueble ubicado en Avda. Juan José Paso n° 696.
98. Expte. 1629-D-03: Autorizando con carácter precario a la firma Rodolfo Pizzuto Autopartes S.R.L. a afectar con el uso "Venta de Autopartes" junto a los permitidos, el inmueble ubicado en calle Misiones n° 1879.
99. Expte. 1638-D-03: Autorizando con carácter precario a la señora Graciela Noemí Suarez a afectar con el uso "Kiosco por Ventanilla", el inmueble ubicado en calle Mansilla n° 4777.
100. Expte. 1642-V-03: Creando el Centro de Interpretación de la Reserva Integral de Laguna de los Padres, que funcionará en el Complejo Maramar.
101. Expte. 1650-D-03: Autorizando con carácter precario al señor Gustavo David Espósito a afectar con el uso "Geriátrico", el inmueble ubicado en calle Daireaux n° 345.
102. Expte. 1652-D-03: Autorizando con carácter precario al señor Néstor Horacio Martínez a ampliar la superficie y anexar los rubros "Venta de Leña y Carbón a granel" a los permitidos, en el inmueble ubicado en calle Cerrito n° 1970.
103. Expte. 1657-D-03: Autorizando con carácter precario a la señora Nérida Isabel Argañaray a afectar con los usos "Venta y

Exposición de Automotores, etc.", varios predios ubicados en Avda. Arturo Alió n° 3153.

104. Expte. 1666-D-03: Autorizando con carácter precario al señor Arnaldo González a anexas los rubros "Compra - Venta de Muebles y Electrodomésticos", a los permitidos en el local ubicado en Avda. Luro n° 4862.
105. Expte. 1667-D-03: Autorizando con carácter precario al señor Angel Miño a afectar con el uso "Venta de Repuestos Nuevos y Usados del Automotor", el local ubicado en Avda. Arturo Alió n° 1206.
106. Nota 478-H-03: Condonando al señor Esteban Horvath la deuda en concepto de Derecho de Depósito por el secuestro de un vehículo de su propiedad.
107. Nota 516-S-03: Convalidando el Decreto n° 128 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó el uso de un espacio público para la celebración de San Cayetano.

B) RESOLUCIONES:

108. Expte. 1488-BP-03: Declarando de interés las tareas desarrolladas por el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero.
109. Expte. 1643-U-03: Declarando de interés el "Cuarto Modelo Regional Naciones Unidas".

C) DECRETOS:

110. Exptes. 1409-ENP-03, 1462-BP-03, 1564-P-03, 1583-AM-03 y Notas 278-C-02, 1192-R-02, 327-M-03, 619-M-03, 627-J-03 y 677-S-03, disponiendo sus archivos.

D) COMUNICACIONES:

111. Expte. 2089-AM-01: Solicitando al Departamento Ejecutivo inicie las acciones pertinentes ante el gobierno provincial para obtener la tenencia de las tierras ocupadas por la Estación de Cargas del Ferrocarril.
112. Expte. 1380-AM-03: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice gestiones para la aprobación de la modificación de la Ley de Trasplante.
113. Expte. 1547-J-03: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo considere la posibilidad de ceder un espacio a la Sociedad de Escritores Marplatenses.
114. Expte. 1594-V-03: Dos Despachos: 1.- Comunicación: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo adopte las medidas para proceder al cerramiento del predio donde funcionara el "Supermercado Aragone S.A.". 2.- Comunicación: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo adopte las medidas para proceder al cerramiento del predio donde funcionara el "Lavadero Moderno".
115. Expte. 1649-V-03: Tres Despachos: 1.- Comunicación: Solicitando a la Dirección de Recursos Naturales de la Provincia de Buenos Aires, informe sobre varios puntos referentes al Mar del Plata Aquarium. 2.- Comunicación: Solicitando a la Dirección de Fauna Silvestre de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, informe sobre varios puntos referentes al Mar del Plata Aquarium. 3.- Comunicación: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe el cronograma de liberación de los animales que se encuentran en el Mar del Plata Aquarium.
116. Expte. 1664-V-03: Solicitando al Departamento Ejecutivo el vallado de un inmueble ubicado en la Diag. Elpidio González y Cerrito.
117. Expte. 1676-AM-03: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre diversos puntos referentes a la numeración oficial domiciliaria en el Barrio Bosque Alegre.
118. Nota 629-C-03: Solicitando al Departamento Ejecutivo que contemple la posibilidad de ejecutar la extensión de la red de gas natural en un tramo de la calle 12 de Octubre".

Sr. Presidente: Corresponde dar giro a los asuntos entrados. Concejel Martínez Zubiaurre, tiene la palabra.

Sra. Martínez Zubiaurre: Señor Presidente para pedir que los expedientes 1727 y 1728, sean girados también a la Comisión de Calidad de Vida.

Sr. Presidente: Serán girados a esas Comisiones. Si no hay más observaciones se darán por aprobados los giros dados por esta Presidencia: aprobados.

- 3 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En consideración el Acta de Sesión correspondiente a la reunión 14ª del Período 88°. Si no hay observaciones se dará por aprobada. Aprobada.

- 4 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por esta Presidencia.

Sr. Secretario (Lee): "Decreto N° 142: Modificando a partir del 21 de agosto y hasta el 15 de setiembre del corriente, la integración de varias Comisiones, incorporando a las mismas al Concejal Suplente José María Lopetegui en reemplazo del Concejal Mario Dell'Olio. Decreto N° 143: Modificando la integración de la Comisión creada por Decreto N° D-1058, incorporando a la representante por el Bloque Encuentro Popular. Decreto N° 145: Reservando el nombre de Julián Plaza, a los efectos de ser impuesto a una calle del Partido de General Pueyrredon, por su trayectoria artística como compositor y músico. Decreto N° 146: Autorizando al Departamento Ejecutivo a efectuar el corte del tránsito vehicular de la calle Tripulantes del Fournier entre las calles Juana Manso y Florencio Sánchez, el día 30 de agosto de 2003, a efectos que el Hogar-Comedor-Ayuda Escolar "Santa Rosa" realice los festejos por su tercer aniversario."

CUESTIONES PREVIAS

- 5 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL BENEDETTI

Sr. Presidente: Concejal Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, días pasados presentamos en el Concejo Deliberante un proyecto de Comunicación, referido a una triste situación ocurrida en la Delegación del Puerto. Nuestro asombro llegó al extremo cuando al día siguiente, el funcionario a cargo de esa repartición dice ignorar que en ese lugar había ocurrido un intento de violación. Y también ese asombro se multiplica cuando dos días después por los mismos medios de comunicación, dice que recibió una denuncia de 4 señoras que lo pusieron al tanto de ese hecho y que había iniciado acciones dentro de la Municipalidad y que había ordenado el traslado del personal que había negado pocas horas antes. Dos posiciones en dos días, una negando la existencia de los hechos y otra diciendo que había tomado las medidas del caso. Antes de eso, nosotros que teníamos conocimiento del tema, tomamos contacto con la Secretaría de Legal y Técnica reiteradamente, y allí se nos dijo que las personas damnificadas de este intento de violación, habían hecho la denuncia pertinente ante la Fiscalía actuante en ese momento y este tema. Y también que se había decretado el secreto del expediente y que no podíamos tener acceso a ese expediente. Pese a eso nosotros estamos en condiciones de afirmar terminantemente que el día 4 de junio en la repartición hubo un asado, que duró desde las 14 horas hasta altas horas de la noche. Que en ese momento funcionarios de la repartición intentaron la violación de señoras pertenecientes al Plan Jefes y Jefas de Hogar. Que a consecuencia de esto hubo una persona herida que fue trasladada al Hospital Regional donde fue atendida por una herida cortante y que el funcionario que la trasladó marcó su salida de la repartición a las 2:20 de la mañana. Una dedicación al trabajo realmente fuera de lo común del funcionario al cual me estoy refiriendo. Que no voy a dar el nombre por razones que este tema es privado y no quisiera mezclarlo con nombres propios. Pero yo hago este relato al solo objeto de señalar que así como fueron separados del cargo las personas directamente involucradas, tendría que ser separado del cargo el delegado de la Delegación Puerto, que también le mintió al pueblo de Mar del Plata diciendo que no conocía nada, y ante los hechos pocas horas después tuvo que salir a decir, que sí lo conocía, que le habían hecho la denuncia 4 personas y casualmente después había ordenado el traslado del personal. Todo eso por un pedido de informes nuestro, porque sino nunca se hubieran tomado ninguna de las medidas. Y yo podría seguir señalando la intervención del personal policial. La desaparición del libro de novedades de la Delegación. Libro que hoy nosotros podemos decirles a ustedes que está en manos de la policía de la Provincia de Buenos Aires y no de la Delegación. Y los intentos de alguien de influenciar sobre las personas damnificadas para que cambien su declaración pública. Por eso creo que estamos ante un caso de una gravedad inusitada. Por eso planteamos esta cuestión previa diciéndole al Departamento Ejecutivo que tome las medidas del caso. No podemos, no debemos, no podemos consentir en silencio que se produzcan hechos como este dentro de una repartición pública municipal. Que sea utilizada para un asado, que como consecuencia de eso se intente este tipo de actitudes y que después lo que es peor, se intente ocultarlas y que el jefe de la repartición en declaraciones públicas a medios de prensa de la ciudad diga que eso no ocurrió y pocas horas después diga que ya conocía el tema porque se lo habían denunciado 4 señoras. Esa intención de hacer quedar a este bloque como diciendo algo que no era cierto, a pocas horas tuvo que cambiarla, y esa actitud creo yo que es absolutamente reprochable y cómplice. Por eso esta cuestión previa y el pedido al Departamento Ejecutivo de la separación también del cargo del delegado de la Delegación del puerto de Mar del Plata. Gracias.

- 6 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL RODRÍGUEZ

Sr. Presidente: Para otra cuestión previa tiene la palabra el concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Para hacer mención de una situación que no es nueva en la ciudad de Mar del Plata, que viene sucediendo a lo largo de los últimos años, pero que en realidad en virtud de la decisión política tanto del gobierno nacional como del gobierno provincial, me parece que este Cuerpo también tiene que poner énfasis en la misma dirección, que es el tratamiento del trabajo en negro, las cooperativas de trabajo, el trabajo irregular en la ciudad de Mar del Plata, que llega a cifras alarmantes. Por lo tanto más allá de hacer precisiones respecto a una fundamentación de esto que planteo, me parece importante dejar mención de esto, comprometernos como Cuerpo a respaldar las acciones que permitan de alguna manera regularizar la situación, comprender que en la Argentina terminó una etapa en donde esto era eje de una política -en este caso económica y social de características realmente avasallante- contra los derechos del trabajador y poner énfasis en que las cuestiones que provengan del Ejecutivo Nacional, Provincial o Municipal, sean acompañadas por este Cuerpo y por nosotros como legisladores. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Paéz, tiene la palabra.

Sr. Paéz: Señor Presidente, para adherir a esta cuestión previa. Nosotros la semana pasada estuvimos presentes en el puerto donde vimos cómo los trabajadores estaban en carpas. Yo creo que llegó el momento que tenemos que tomar activa participación para erradicar de una

vez por todas, todo lo que signifique el trabajo en negro. Y creo que son alentadoras -por lo menos nosotros lo vemos así- las declaraciones del señor Presidente en este sentido. Hay que iniciar una lucha frontal contra el trabajo en negro, contra las cooperativas, no contra el sistema cooperativo, del cual por supuesto estamos totalmente de acuerdo, pero sí estamos totalmente en contra con el mal uso que se hace con la figura de las cooperativas. Así que adhiriéndonos a la cuestión previa del concejal Rodríguez, creo que este Cuerpo debe tomar y tener una decidida acción en este sentido. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Palacios, tiene la palabra.

Sr. Palacios: Este bloque adhiere a la cuestión previa planteada por el concejal Rodríguez, porque entendemos que el trabajo en negro además de romper un sin número de reglas de índole jurídica laboral, menosprecia a las personas, hace que por supuesto sus salarios no sean equivalentes a los que deban pagarse, y no queda más remedio que combatir este flagelo, que no solamente ocurre en este caso de las cooperativas sino en otras circunstancias de índole similar, por ese motivo este bloque adhiere a esta cuestión previa presentada por el concejal Rodríguez.

- 7 -

EXPRESIONES DEL CONCEJAL SALAS EN RELACIÓN A LA CUESTIÓN PREVIA DEL CONCEJAL BENEDETTI

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: La verdad es que me sorprendió que después de la cuestión previa que realizara el concejal Benedetti, ante semejantes imputaciones, y teniendo en cuenta que el Delegado del Puerto es el primer candidato a concejal de la lista del Frente, desde el oficialismo no hayan dado una sola respuesta. Y la verdad que en mi bloque me preguntaron si nosotros no íbamos a decir nada de este tema, y se pasó rápidamente a otra cuestión previa. Realmente me parece que es un tema lo suficientemente grave y más allá que estemos en campaña electoral, nosotros tenemos una responsabilidad y queremos escuchar por lo menos en nuestro caso, en nuestro bloque, queremos escuchar alguna respuesta de parte del bloque oficialista. Por supuesto que nosotros nos sumamos a la cuestión presentada por el concejal Benedetti. Tenemos cosas para decir, pero me parece que el tema es lo suficientemente importante para que escuchemos alguna explicación de parte del oficialismo, porque nosotros también tenemos otras cosas que decir. Nos llamó la atención que rápidamente se pasó a otra cuestión previa. Cuando nosotros tenemos cosas para decir, pero las queremos decir después que el bloque oficialista esbozara alguna respuesta.

-Siendo las 11:08 ingresa el concejal Pulti ocupando la Presidencia y el concejal Irigoien ocupa su banca. Ingresan los concejales Fernández Puentes

Sr. Presidente (Pulti): Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Señor Presidente, si el concejal Salas tiene alguna otra cuestión que decir, que la diga, la vamos a escuchar y si es necesario contestarla, la contestaremos. En este caso en particular hay posible comisión de delitos de acción privada, por lo tanto hay una investigación en curso. La persona responsable hizo las denuncias tanto a nivel policial o de fiscalía, como a nivel municipal, por lo tanto nosotros no tenemos nada que decir. Esperaremos los resultados de las investigaciones y esperaremos las respuestas oficiales que acompañaremos en la presentación de los pedidos de informes correspondientes, para que no sea esto un tema de campaña como se está intentando plantear aquí, sino que sea realmente la respuesta concreta y responsable a una acusación que también se ha hecho en su momento por los canales correspondientes.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: En ese caso nosotros pensamos que hay que darle la importancia a este tema y creo que el concejal Benedetti ha planteado el tema que mientras esta investigación siga su curso, tratemos en este Concejo Deliberante en el día de hoy, sobre tablas, la posible separación del Delegado del Puerto, hasta que se aclare este tema. Dado que por ejemplo nosotros queremos leer una de las declaraciones que realizan en la Secretaría de Legal y Técnica, las dos trabajadoras a la cual se refería el concejal Benedetti, que son realmente muy graves. Indican que en varias oportunidades los hermanos Gómez hacían exhibiciones obscenas, bajándose los pantalones e invitándolas a salir para tener relaciones sexuales. Que ellas lo pusieron en conocimiento de sus superiores pero que nada hicieron. E inclusive les dijeron que no dijeran nada de nada, ya que les podía costar el plan que cobraban. No se olviden que estas mujeres eran beneficiarias del Plan Jefes y Jefas de Hogar. La semana pasada, Peralta Martínez le exhibió el libro de guardia al policía pero no se lo entregaron. Katz y Pagni citaron a las mujeres al despacho de la privada, pero en su lugar concurrieron los abogados, entre ellos la doctora Susana Húngaro. Ahora amenazan a los empleados que si declaran lo que pasó no les van a dar el reencasillamiento que ya está otorgado. Esto realmente es gravísimo, y más de allá de que estemos o no en campaña política, creo que le tenemos que dar la suficiente importancia a este tema, porque como lo dijo el concejal Benedetti, es un tema muy pero muy grave, y en ese sentido nos llama poderosamente la atención que no haya ningún tipo de explicación de parte del oficialismo, porque más allá de las denuncias desde el punto de vista penal, de los delitos que se pueden haber cometido, acá hay un funcionario público que está seriamente cuestionado y es nuestra obligación desde el punto de vista administrativo también deslindar las responsabilidades del caso, y si no fuera así creo que este Cuerpo debe tomar una determinación respecto a la separación o no mientras esta investigación siga su curso, del Delegado Municipal del Puerto, que vuelvo a repetir es el primer candidato a concejal en la lista del Frente.

Sr. Presidente: Concejal Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Pido autorización al Cuerpo para hablar nuevamente. Quiero decirles que yo planteo el tema desde el punto de vista de la prudencia que un delito de características privadas como este, así lo determina. A mí me preocupa que el Cuerpo livianamente deje este tema de costado, pero lo que yo quiero remarcar y recalcar por arriba de declaraciones, por arriba de un montón de información que sin duda también dispongo, y de los asientos pertinentes y de los intentos de corregirlos, y de las presiones para corregirlos en el libro de novedades de la Delegación Puerto, yo lo que creo es que estamos en presencia de un hecho gravísimo, que debe ser considerado por este Cuerpo y me voy a permitir en este caso, en el momento que tratemos sobre tablas, reiterar un proyecto en esta materia, que hemos presentado para casualmente darle tiempo al oficialismo, que busque alguna información y cuando tratemos el problema sobre tablas, volver a insistir sobre el tema. Gracias.

-Siendo las 11:15 ingresa el concejal Pezzati

- 8 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL ROMANÍN

Sr. Presidente: Concejal Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: Señor Presidente, para presentar una cuestión previa relacionada con la intervención que tuvo en la Banca 25 el docente Migliorini. Nosotros hemos presentado -el Bloque Progresista- con fecha 22 de julio de 2003, un proyecto que apunta a subsanar, a solucionar, estos inconvenientes que tiene hoy la comunidad educativa de Pierre Marie. Está fundamentado, está avalado, es un hecho que lo hicimos trabajando con los docentes. La idea apunta a descalificar a los que manejan los recursos sin la debida transparencia que permita un funcionamiento normal y evitar situaciones conflictivas como las que se están viviendo hoy en la escuela Pierre Marie. Le solicitamos, le pedimos a la Comisión de Calidad de Vida, ya he hablado con la Presidente, la concejal Martínez Zubiaurre, que en la próxima reunión de la Comisión este expediente que está agregado a la nota 639, expediente 1603 del 2003, sea tratado con la debida urgencia para darle urgentemente -valga la redundancia- una respuesta a toda la comunidad educativa de Pierre Marie. Nada más.

MOCIONES DE PREFERENCIA

- 9 -

MODIFICANDO EL ARTÍCULO 2º DE LA ORDENANZA 6217 QUE NORMA LOS CONVENIOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LAS ASOCIACIONES VECINALES DE FOMENTO (expte. 1282-AM-03)

Sr. Presidente: Concejal Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Para indicar que la modificación es para incluir un nuevo inciso en la Ordenanza que regula este tipo de convenios, en el cual establecemos la posibilidad de que hasta el 15% de los convenios pueda ser destinado al pago de luz, gas, bolsas de residuos y algunas adecuaciones edilicias, casualmente para el mejor cumplimiento de los convenios que tienen estas sociedades de fomento con el Municipio. Por eso es que vamos a votar por la afirmativa este proyecto que nos parece hace justicia con las sociedades de fomento.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 10 -

COOPERATIVA DE OBRAS "UNION DEL SUD": SOLICITA SE INTERCEDA POR LA VÍA CORRESPONDIENTE A FAVOR DE LA MISMA, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL DENOMINADO "SECTOR 2" DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN EL BOSQUE PERALTA RAMOS (nota 258-C-03)

Sr. Presidente: Los señores concejales están informados en relación al tratamiento de este expediente, que en el día de la fecha ha ingresado una nota de la Asociación Vecinal de Fomento del Bosque Peralta Ramos, la refiero para que en la votación que se realice, esté claramente teniendo en cuenta todas las consideraciones y alcances del proyecto que se puede sancionar. Concejal Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: La nota que ingresa hoy la Sociedad de Fomento del Barrio Peralta Ramos, en razón por lo que in situ el día domingo a la mañana me pude enterar a partir de una reunión con la Sociedad de Fomento, y en virtud de la cual pude constatar efectivamente de parte de los vecinos del Bosque, la actitud decididamente no favorable a la realización de este tipo de obra por parte de la Cooperativa, es que voy a solicitar cumplimentando y con el respeto que se merecen estos vecinos, que en mayor o en menor cantidad efectivamente se reunieron hace 10 días o 15, en una asamblea, según actas que me mostraron, y manifestaron expresamente su desacuerdo, su disconformidad, su no querer que esta obra la haga la Cooperativa y sí su voluntad manifiesta de que esta obra la realice Obras Sanitarias Sociedad de Estado. Por el respeto que me merecen estos vecinos, por pertenecer a una agrupación política que basa su propuesta, sus

proyectos, sus posturas en la participación de los vecinos y no de manera declamativa sino escuchándolos, en este caso concretamente mal podría votar a favor de esto, cuando los propios vecinos afectados, ya sea beneficiándose o perjudicándose, no interesa eso, pero sí que están afectados por esta obra, esos propios vecinos nos están diciendo: "No voten concejales esta Ordenanza, esperen a que resolvamos nosotros nuestro problema, que busquemos nosotros nuestras vías, no nos pongan ahora en manos de alguien que entendemos, bien, mal o regular -no hago un juicio de valor a la cooperativa- puede perjudicarnos, puede generarnos conflictos, puede traernos una situación diferente". Nosotros entendemos la necesidad que la obra se haga, entendemos la premura, pero también entendemos que ante esta postura decidida de la mayoría de los vecinos que ocupan ese sector del Bosque de Peralta Ramos, negativamente a la propuesta de la Cooperativa, vale la pena escucharla, vale la pena abrir un período de reflexión y vale la pena mandar a la Comisión nuevamente este expediente para que mano a mano con los vecinos se le encuentre las diagonales que permitan concordar y solucionar definitivamente este problema. Nada más.

-Aplausos de la barra

Sr. Presidente: Concejal Palacios, tiene la palabra.

Sr. Palacios: Para apoyar la moción presentada por el concejal Romanín en el sentido que vuelva a Comisión para que se trate exhaustivamente este problema.

-Aplausos de la barra

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Nosotros la semana pasada dijimos que este tema tenía que tener en el día de hoy moción de preferencia. Hemos tomado una decisión en la Comisión de Seguimiento de Obras Sanitarias, y la realidad es que en el día de hoy nos llegó una nota por parte de los vecinos, donde dice: "Le informamos que el derecho adquirido invocado por la Cooperativa jamás fue otorgado definitivamente por OSSE, la que reservó su derecho preadquirido según consta en la cláusula 2ª del convenio firmado por las entidades, en cumplimiento de la Ordenanza 7445 y 7446, que decía -cosa que nosotros ya conocíamos-. Esta concesión se otorga por el término de 30 días contados a partir de la fecha y /o hasta la entrada en funcionamiento de cualquier sistema que construya OSSE, o cualquier ente municipal, provincial o nacional". La realidad que nosotros también basamos nuestra propuesta de gobierno en la participación de los vecinos, estamos hablando permanentemente en todos los barrios del presupuesto participativo, de las juntas comunales, de las delegaciones, y realmente no creemos que esto tiene que ser declamado. Nosotros pensamos que el 10 de febrero vamos a elegir los delegados por el voto directo de la gente. Y en ese sentido nos parece un actitud de respeto, más allá que nuestras posiciones en cada una de las Comisiones fueron absolutamente fundadas, se dio una discusión. Realmente nos parece extemporánea -y esto lo tenemos que decir- lo que se ha presentado en el día de hoy, porque nos hubiera gustado que esta discusión se diera en su lugar natural y en el momento que se debió haber dado, pero así como la semana pasada estuvimos de acuerdo en que este expediente tenía que volver a Comisión para resolverlo en profundidad, creo que los vecinos de la Sociedad de Fomento y los que se han reunido, merecen la oportunidad de que nosotros volvamos a tratar este tema en profundidad, y en ese sentido vamos a proponer la vuelta a Comisión de este expediente.

-Aplausos de la barra

Sr. Presidente: Concejal Pérez, tiene la palabra.

Sr. Pérez: En vista de lo manifestado por los concejales preopinantes y de la presentación efectuada en el día de la fecha, quiero hacer algunas aclaraciones particulares, y obviamente vamos a acompañar el pedido de vuelta a Comisión de este expediente. Lo explicamos en la última sesión. Esta obra aparece presupuestada en el Presupuesto de este año de Obras Sanitarias. La Dirección de Obras Sanitarias no nos comentó al momento de enviar el Presupuesto Municipal, que existían negociaciones con la Cooperativa Unión del Sud, que tiene desde hace unos cuantos años atrás, la concesión para la explotación del servicio de agua corriente en el lugar, en el Bosque Peralta Ramos. Dijimos y lo explicitamos por nota la gente de la Comisión de Recursos Hídricos, de esta situación a los vecinos de la entidad fomentista -que presentaron cuatro notas en lo que va del tratamiento de este expediente- porque esto es importante al momento de la definición de la interpretación de la cláusula del convenio firmado por la Cooperativa Unión del Sud y Obras Sanitarias, en cuanto a que puede pensarse que la inclusión en el Presupuesto de Obras Sanitarias de la obra del segundo loteo, haría caer la concesión de la Cooperativa. Yo creo que esto no es así. Más allá de ello y sosteniendo la doctrina y la legalidad, mediante la cual este Concejo Deliberante en el año '89-'90 concedió el servicio a una empresa cooperativa, también creo que uno de los temas que más preocupa a los vecinos, por lo menos de lo que yo escuché en la reunión informativa que se llevó a cabo en la Sociedad de Fomento hace unos diez o doce días atrás, es el tema de la tarifa. Algunos plantearon en esa reunión y creo que es un error que quizás sale de que la obra la va a hacer Obras Sanitarias. En el caso que decidiéramos romper el convenio de concesión con la Cooperativa, Obras Sanitarias licita a una empresa privada la construcción de la red secundaria de agua, y posteriormente la administraría Obras Sanitarias. El planteo de algunos vecinos -que creo que tiene fundamentos- tiene que ver con la administración de ese servicio de agua y el costo de la administración. Yo creo y adelanto como lo adelantamos en las reuniones de Comisión, que en el caso que se siguiera, es decir, la Municipalidad no decida romper el convenio de concesión que tiene con la Cooperativa, evidentemente tiene que darse cumplimiento al artículo 4º de la Ordenanza 7452, mediante la cual se otorgó esta concesión. Y ese artículo 4º especifica claramente que en ningún caso las tarifas de los distintos servicios que preste la Cooperativa, podrán superar las vigentes en los entes oficiales que los brindan y que son aprobados por este Concejo Deliberante. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, en la sesión anterior fui yo el que pidió la preferencia de este expediente para esta sesión como consecuencia de que había una nota de los vecinos por el cual se aconsejaba recibirlos, atenderlos y escucharlos y darles tiempo para que hicieran una asamblea pertinente. Estuvieron los vecinos con nosotros en la Comisión de Recursos Hídricos, donde fueron escuchados, donde dieron razones y donde pudimos y tuvimos oportunidad de intercambiar visiones distintas sobre esta obra y sobre esta posibilidad. Yo dije la sesión anterior que existía un contrato de concesión con la cooperativa Unión del Sud y que por lo tanto la Municipalidad tenía que respetar esa contratación. Fue dicho acá, estuvieron los representantes vecinales y escucharon claramente nuestra posición. Y también dije –quiero ser absolutamente preciso- que teníamos que poner un punto final a este tema porque, de no hacerlo así, este sería indefinidamente postergado y los únicos que se perjudicarían serían los mismos vecinos del Bosque Peralta Ramos. Por eso mismo, señor Presidente, voy a hacer consecuente con la posición de mi bloque pero quiero pedir la preferencia de este expediente para la próxima sesión para que sea tratado y terminemos este asunto de una vez por todas.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Pérez.

Sr. Pérez: Una aclaración que creo es fundamental. Todos estamos absolutamente de acuerdo respecto a la urgencia de la obra, que se tiene que hacer, que perjudica a la gente que hoy está recibiendo el agua en forma clandestina y que facilita también que aquellos que no quieren que la obra se haga sigan teniendo agua clandestina. Pero quiero hacer una aclaración. La sociedad de fomento del Bosque Peralta Ramos tiene un estatuto y para poder fijar una posición de acuerdo a su estatuto, tiene que llamar a una asamblea de socios y quizá no tenga dentro de nuestros tiempos de la futura sesión, la posibilidad de tener esa asamblea como corresponde, dentro de los estatutos. Si pedimos la preferencia de vuelta y la sociedad de fomento no pudo convocar como corresponde a sus socios para tomar una posición formal al respecto, no valdría la pena ponerlo como preferencia porque lo volveríamos a Comisión de nuevo. Hasta tanto no tengamos una decisión formalizada de la entidad a través de sus socios votando de acuerdo a lo que dicen sus estatutos, mal podemos esperar sacarlo en preferencia en la próxima sesión.

Sr. Presidente: Señores concejales, tengo para poner en consideración, en primer lugar una vuelta a Comisión y, en segundo lugar, un tratamiento con moción de preferencia. Sírvanse marcar sus votos para la vuelta a Comisión: aprobada. En consideración la moción de preferencia planteada por el concejal Benedetti: rechazada. Se gira a la Comisión de Recursos Hídricos.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 11 -

**CONVALIDANDO CONVENIO POR EL QUE SE
CONTRATÓ UN PRÉSTAMO CON EL I.P.V. PARA
FINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN DE 5 VIVIENDAS
PARA EGRESADOS DE HOGARES JUVENILES
DE APAND
(expte. 1613-D-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículos 1º al 3º, aprobados; artículos 4º y 5º, aprobados; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 12 -

**CONVALIDANDO CONVENIO POR EL QUE SE
CONTRATÓ UN PRÉSTAMO CON EL I.P.V. PARA
FINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN DE 24 VIVIENDAS
PARA RELOCALIZAR A VARIAS FAMILIAS
(expte. 1657-D-01)**

Sr. Presidente: Concejales Azcurra, tiene la palabra.

Sra. Azcurra: Para recordar que desde el Bloque Justicialista con un proyecto de Comunicación referido al programa de relocalización de las familias del ex Hogar de Tránsito, nosotros pedimos y creemos que es momento de reformular este convenio de autoconstrucción, pero con la necesidad actual. Nosotros marcamos algunos aspectos en esta Comunicación que se encuentra en tratamiento en la Comisión de Calidad de Vida, porque está a la espera de un informe desde el mes de mayo y donde una de las cuestiones es que se hace indispensable la actualización de los valores monetarios originales del convenio, porque no nos olvidemos que desde el año '98 a esta parte se había otorgado \$6.500 pesos para la construcción de cada vivienda, tanto en el caso de la relocalización de las familias del ex Hogar de Tránsito, como en el proyecto que se votó anteriormente de los egresados de los hogares juveniles de APAND. Esperamos que esto se gestione rápidamente para que se le solucione el problema a estas personas que hace muchos años vienen esperando y que van a contar nada más con un derecho lógico y propio, que es el de la vivienda, después de tanto tiempo que el Municipio ha hecho compra de esas tierras en Batán.

-Siendo las 11:30 se retira el concejal García Conde. Continúa la

Sra. Azcurra: Nosotros manifestamos que es necesario hacer un relevamiento en este sentido porque han ido cambiando las estructuras familiares con las que se evaluó en su momento; esta es una inquietud acercada por gente que está viviendo en este lugar y esperamos que

se haga el relevamiento y de esta manera quede debidamente programado para que no vuelva a ocurrir lo que hasta ahora, esto es, que han pasado los años y esta gente no tiene la solución a un derecho básico que es la vivienda.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Muy brevemente, al solo efecto de adelantar algunas cuestiones referidas a lo que decía la concejal. Nosotros ya votamos en la sesión pasada, para otra operatoria municipal, el aumento de los montos para los programas de autoconstrucción de vivienda, que fueron duplicados. En este caso en especial, y como los montos vienen de una operatoria financiada por el IPV, ya se encuentra en curso la tramitación por la cual el Municipio va a adherir a un Decreto de la provincia de Buenos Aires por el cual se van a aumentar también estos montos, teniendo en cuenta que los valores al día de hoy se han vuelto absolutamente insuficientes para intentar encarar la autoconstrucción de la propia vivienda. Respecto al programa en sí, el que está prácticamente terminado es el de las viviendas de los egresados del hogar APAND; las que tienen que ver con el Hogar de Tránsito también se está haciendo un nuevo relevamiento de los posibles beneficiarios toda vez que los grupos han ido mutando, ha ido variando la composición de las familias y no todos están dispuestos a llevar adelante el programa de autoconstrucción que en su momento algunos se habían comprometido. Por lo tanto, se está tramitando el aumento de los montos para esto y se está analizando la nueva situación de las familias del Hogar de Tránsito para que tenga una resolución favorable este proyecto que ciertamente hace bastante tiempo que está en el Municipio.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículos 1º al 3º, aprobados; artículos 4º y 5º, aprobados; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

**RECONOCIENDO A LA COOPERATIVA DE
TRABAJO DE RESIDENTES CAUPOLICAN
LIMITADA, COMO EMPRESA COOPERATIVA
CONSTRUCTORA DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALES DE INFRAESTRUCTURA
(expte. 1328-D-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículos 1º al 3º, aprobados; artículos 4º y 5º, aprobados; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 14 -

**TRES DESPACHOS: 1) ORDENANZA: AUTORIZANDO
AL D.E. A SUSCRIBIR CON EMPRESA “BENITO
ROGGIO-DYCASA S.A.” CONVENIO DE RESCISIÓN
CONTRACTUAL 2) ORDENANZA: SOLICITANDO A
OSSE PONGA A DISPOSICIÓN DE LA COMISIÓN
DE RECURSOS HÍDRICOS DOCUMENTACIÓN
INHERENTE A LA OBRA “CONSTRUCCIÓN
2ª ETAPA DE ESTACIÓN DEPURADORA DE
AGUAS RESIDUALES” 3) DECRETO:
ENCOMENDANDO A LA COMISIÓN DE
RECURSOS HÍDRICOS A DICTAMINAR SOBRE
EL CONTRATO SUSCRITO ENTRE OSSE Y
LA EMPRESA “BENITO ROGGIO-DYCASA S.A.”
(expte. 1482-D-03)**

Sr. Presidente: Concejal Petrillo tiene la palabra.

Sr. Petrillo: Gracias, señor Presidente. Voy a informar desde el bloque oficialista sobre el tema en cuestión que ha presentado el señor secretario, informe que está basado en innumerables actuaciones que hemos tenido a lo largo de los últimos dos años, actuaciones que la Comisión de Recursos Hídricos, Obras y Servicios Sanitarios ha tenido en este recinto como también que hemos tenido en la Base Spyrnal en la sede de OSSE. Y este informe lo hacemos desde el punto de vista de consideración de actuaciones que tienen que ver con lo económico, con lo técnico y o con lo jurídico que han llevado a un arduo, largo debate por parte de la Comisión el año pasado en la etapa presidida por el doctor Romanín, este año presidida por quien habla y que a su vez nos ha llevado a discusiones muy profundas en nuestro bloque que nos permiten hoy asegurar que nuestra decisión es la correcta, por lo cual vamos a acompañar con nuestro voto afirmativo el proyecto que nos ha hecho llegar el Departamento Ejecutivo y vamos a proponer la aprobación del proyecto en cuestión, esto implica suscribir con la UTE, con la unidad transitoria de empresas constituida por Benito Roggio y Dycasa un convenio de mutuo acuerdo de rescisión contractual. El texto obra en poder de todas las señoras y señores concejales, es el expediente 1482/03 y está referido concretamente a la obra denominada "Construcción, operación y mantenimiento de la segunda etapa de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de la ciudad de Mar del Plata". Quiero destacar, señor Presidente, que además del dictamen mayoritario de la Comisión de Recursos Hídricos cuenta con despacho también mayoritario de las Comisiones de Legislación, Interpretación y Reglamento y de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas. Por lo cual considero, señor Presidente, que no tendríamos que tener inconveniente en aprobarlo si somos respetuosos, si somos consecuentes de las decisiones que hemos adoptado. Diría distintas decisiones que han sido elaboradas con el correr del tiempo y que hoy nos llevan a esta decisión final que es la de proponer la suscripción del convenio de rescisión

de mutuo acuerdo con la UTE Benito Roggio Dycasa. Y fundamentalmente, señor Presidente, creo que no tendríamos inconveniente en aprobarlo si tenemos todos los miembros del Cuerpo, la capacidad de no involucrar este tema bajo análisis en la etapa electoral, en el último tramo de la etapa electoral que estamos hoy atravesando. Decía al principio que hemos hecho uso, que hemos utilizado innumerables informes que nos han brindado distintos organismos, internos y externos a la estructura municipal, internos y externos a OSSE, por lo cual en mis apreciaciones voy a hacer mención específica a estos documentos y les voy a robar unos minutos, porque creo que el tema en sí amerita que tengamos -y así lo entendemos nosotros como bloque oficialista- un pormenorizado análisis de la situación en cuestión. Salvo los comentarios o las reflexiones que pueda hacer, quiero significar que mi análisis está basado en los documentos que hacía mención y a los cuales voy a hacer referencia, es decir están documentadas todas mis expresiones. Me parece conveniente un rápido vuelo sobre la situación histórica: hace cinco años se pusieron en venta los pliegos de bases y condiciones cuyo monto, incluidas las oportunas modificaciones introducidas por medio de los mecanismos habilitantes, el caso de las comentadas actas celebradas uno y dos ascendió a \$ 30.208.304,53 correspondiéndole el 69,5% a la construcción del emisario -recordemos esto implicaba la instalación de tres mil ochocientos cuatro metros de caños-, el 28,5% a la planta de tratamiento y el 2% restante al proyecto ejecutivo. Hace ya cuatro años, cumplidos los requisitos exigidos por las normas vigentes, se preadjudicó la licitación número 14/98 a la UTE mencionada Roggio-Dycasa. En noviembre del 99' la empresa EIH contratada por la UTE produce su informe sobre los estudios geotécnicos y geofísicos, es decir, estudios sobre la estructura del globo terrestre en este caso corteza, forma, disposición y estructuras de las rocas, geo del griego gé "tierra". En febrero del 2000 se firma el contrato y en septiembre del 2000 hace tres años exactamente OSSE, aprobó el proyecto ejecutivo elaborado por la contratista y se firmó el acta de inicio de obra, previéndose su finalización en marzo del 2002. Sabemos que en marzo del 2002, solo teníamos instalados aproximadamente setenta metros de caños. Con gestiones iniciadas a fines del 2001 finalmente la obra es abandonada unilateralmente por la UTE en enero del 2002 para lo cual argumenta en las presentaciones escritas, tanto razones técnicas como económicas que todos conocemos ante la salida de la convertibilidad, la devaluación, la pesificación, la ley 25561 vigente, tema que nosotros analizamos en detalle cuando propusimos la aprobación del ejercicio del año pasado de OSSE que este Cuerpo aprobó por mayoría - recordaran que hicimos un análisis cuatrimestral de esta particular situación económica-. En este punto cabe destacar que OSSE había invertido una cifra de \$ 10.152.116,02 que en grandes números, \$ 5.000.000 corresponden a la zanja, \$ 2.500.000 a algo más de cien caños acopiados, \$ 2.500.000 a trabajos realizados incluyendo el proyecto ejecutivo y cuando digo trabajos realizados hablo de certificaciones de obras que fueron puestas a disposición de nuestra Comisión en quince expedientes, oportunamente elaborados por OSSE y por su estructura permanente. En lo cronológico, señor Presidente, creo que también corresponde mencionar que este Cuerpo tomó activa participación en estas actuaciones tal es así que en abril del año 2002, luego de más de un mes de discusión se propuso finalmente la contratación de un estudio de abogacía, decisión que finalmente recayó en el doctor Tomas Hutchinson, prestigioso jurista reconocido nacional e internacionalmente - después voy a volver sobre el informe del doctor Hutchinson -. Con fecha 9 de mayo del 2002 la UTE inicia un trámite de rescisión del contrato de obra pública y locación de servicios, basándose en el Código Civil y en la ley de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires. La resolución del Directorio de OSSE 355 avalada por este tomo conteniendo documentación que es de conocimiento público y que hemos analizado también en la Comisión, rechaza el pedido de rescisión de la UTE al tiempo que declara rescindido el contrato por culpa de la contratista. La UTE interpone un recurso de revocatoria contra el mencionado acto administrativo que es rechazado mediante la resolución 517 de OSSE, que también esta avalada mediante la documentación que obra en esta actuación en este tomo que muestro. En octubre del 2002 la UTE interpone un recurso de apelación ante el Intendente Municipal impugnando ambas resoluciones. En octubre del 2002 el Departamento Ejecutivo dicta el decreto que suspende por un plazo de treinta días hábiles administrativos la ejecución de la mencionada resolución 517, luego prorrogada a partir de febrero del 2003. En este detalle cronológico ahora sí voy a hacer mención concretamente a algunas de las actuaciones documentadas como decíamos. En particular la actuación que le cupo a este Cuerpo Deliberativo con la contratación del doctor Hutchinson, decisión que es adoptada, primero la propuesta que surge por unanimidad de la Comisión de Hídricos y finalmente la Ordenanza que también fue aprobada por unanimidad que lleva el número de registro 8971, contratando al citado jurista el doctor Tomas Hutchinson, cuyo contrato de locación de obra y de servicios profesionales se firma a los treinta y un días del mes de mayo del año 2002. Me parece importante mencionar las fechas para cronológicamente incluirlas en el análisis que había hecho previamente. El doctor Hutchinson produce un informe que fue evaluado por la Comisión el catorce de junio del año 2002, es un informe que en opinión de especialistas es una pieza jurídica relevante, no es mi caso, yo no soy un especialista en el tema pero sí me lo han hecho saber abogados que la han trabajado, que han colaborado con nosotros en su análisis, insisto una pieza jurídica relevante, que consta de sesenta y seis fojas. El doctor Hutchinson ha dividido su actuación en una primera parte que son los Antecedentes que divide en siete ítems, como el contrato, la ejecución del contrato por la contratista, la ejecución del contrato por OSSE, donde hay algunos puntos que yo creo que es conveniente destacar, en particular el que voy a mencionar: cuando habla de ejecución del contrato de OSSE dice el doctor Hutchinson que "OSSE ha cumplido con todas sus obligaciones sino que además como surge de los antecedentes y detalla el informe técnico aceptó las propuestas de variaciones en la obra que efectuara la UTE teniendo en cuenta: a) El principio de buena fe en la ejecución de los contratos", lo que no es un dato menor. "b) Llegar a la conclusión del contrato no solo porque este es un principio jurídico sino porque la obra es esencial para la ciudad de Mar del Plata. c) Por las condiciones técnicas del contratista. Si bien no se hizo lugar a algunos pedidos, ello fue fundado en cada caso y llamó la atención a la contratista por sus incumplimientos y recién aplicó sanciones en la última época donde el cumplimiento defectuoso o el abandono en su caso eran evidentes". Rechazó así cada uno de los cuestionamientos que hiciera la contratista habiendo algunos casos, en recursos, en vías de tramitación al momento que el doctor Hutchinson produce su informe. Continuando, incluye los antecedentes: el pedido de la UTE para renegociar el contrato, la paralización de la obra por la contratista, un pedido de rescisión por la contratista y el nuevo plan de la contratista. Esto lleva 30 fojas del informe producido por el doctor Hutchinson. Hay una segunda parte que es la Opinión jurídica, donde habla de la metodología utilizada, el contrato administrativo, el incumplimiento, los hechos enumerados, la suspensión de la obra. Son doce puntos que analiza a través de 31 fojas donde vuelve a fijar posición ratificando lo que ya leí hace unos instantes, con respecto a la correcta actuación que tuvo OSSE para que la UTE cumpliera el contrato, es decir, se expone en detalle a través de las páginas 60 y 61 del contrato ratificando lo que ya comenté. Finalmente, el doctor Hutchinson concluye en dos grandes líneas que son la decisión de rescindir el contrato y la segunda, basada en la teoría de la imprevisión, en la decisión de continuar la obra. Da estas dos posibilidades para que tomemos decisiones al respecto. Ahora quiero hacer referencia al informe técnico elaborado por personal de planta encabezado por el ingeniero Juan Manuel Sarandón, responsable de la coordinación, operación y mantenimiento de la planta de efluentes cloacales. Este es un informe reciente, tiene menos de un mes, y a su vez tiene en cuenta las actuaciones, los informes anteriores oportunamente evaluados por la Comisión de Hídricos. Comienza con un análisis de

los antecedentes –que ya hemos comentado-, luego hace un análisis de las obras y esto me parece importante leerlo. Dice que “la obra se inicia en el año 2000 con las tareas en tierra, las que se corresponden con la ampliación y remodelación de la actual planta de tratamiento. Se realizaron tareas de limpieza de terreno, construcción de terraplenes previstos para la futura forestación, rampa de acceso al mar y especialmente se dio inicio a la obra civil de las dos estaciones de bombeo denominadas primario y secundario. Todas estas obras civiles, incluyendo los tornillos elevadores, se encuentran finalizados, restando terminaciones menores, y han sido abonados en función de lo efectivamente ejecutado”, repito, han sido abonados en función de lo efectivamente ejecutado. También se procedió en el año 2000 –y esto también es relevante mencionarlo- a la construcción de la estación dosificadora de peróxido en el Parque Camet, la cual se encuentra totalmente terminada, en funcionamiento y por ende ha sido abonada en su totalidad. Por último, y ya durante 2001 la ejecución de edificios auxiliares correspondientes a oficinas y comedor de personal, estacionamiento cubierto, quedando algunas actividades para terminar, como tendido eléctrico y toma de juntas, que están siendo terminadas o ya están terminadas por OSSE. Quiero destacar que estos trabajos también han sido abonados en función de lo efectivamente realizado. Continúa el informe técnico del ingeniero Sarandón, donde hace un análisis particularizado de las tareas en el mar; no voy a entrar en detalle pero analiza las actividades de la draga cortadora Kaerius, de la draga de succión James Ensor, de la draga de succión Niña y también hace un análisis particularizado -que no tuvo éxito- de la embarcación especial española Gánguil, que en principio iba a ser utilizada para la colocación de las cañerías. Se realizaron tareas importantes, las de la zanja –que seguramente hoy debe estar cubierta- está hecha; como informa el ingeniero Sarandón habrá que limpiarla, con lo que se estima una inversión de alrededor de un millón y medio de pesos pero la zanja está hecha y por esa zanja se pagó. Lo que no se pagó fue el montaje de la cañería en el mar porque no está terminado y fundamentalmente porque faltaban las protecciones pétreas previstas. Es decir, se colocaron cañerías desde la planta prácticamente hasta la orilla y por razones técnicas oportunamente esgrimidas por la UTE, se colocó un tramo menor a 600 o 700 metros adentro. Este tramo no fue pagado. “En conclusión –dice el ingeniero Sarandón- puede mencionarse que con la salvedad de lo informado -el caso particular que decíamos de la zanja- todos los ítems y trabajos de esta obra ejecutados por la contratista y abonados por OSSE pueden ser perfectamente utilizados a la fecha o en un futuro, en oportunidad de decidirse la continuidad de la obra. Incluye el informe reciente (actualización de los informes que durante más de un año y medio veníamos recibiendo) un detalle del acopio de cañerías y ramales que hoy obra en poder de Obras Sanitarias por un valor de aproximadamente dos millones y medio de pesos. Avanzando, señor Presidente, en los informes técnicos que avalan la decisión de este bloque de acompañar la propuesta del Departamento Ejecutivo con nuestro voto afirmativo, quiero mencionar en particular otro informe y pido por favor que lo incluyamos cronológicamente en el análisis que había hecho al principio de estas palabras. En primer término el informe generado por la Secretaría de Legal y Técnica integrante del Departamento Ejecutivo, donde establece distintas opciones, luego de efectuar la correspondiente consulta y con el aval de Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires. Las tres propuestas que finalmente hace la Secretaría de Legal y Técnica, al Departamento Ejecutivo, al Intendente Municipal, son las siguientes: “1º: Rechazar el recurso de apelación presentado por la recurrente - explica por qué-. 2º: Renegociar las cláusulas contractuales para de esta forma sostener la ejecución de la obra proyectada. 3º: Optar por consensuar una rescisión contractual por mutuo acuerdo, con un recupero parcial por parte de la empresa, de la inversión que efectivamente ya fue realizada, circunstancia que se aconseja en esta instancia, esto en razón de los fundamentos que se consignan en el informe correspondiente”. También tenemos un informe de la Sindicatura de OSSE, firmada por el contador Rubén Martínez Madariaga, minuciosa, donde analiza las alternativas de negociación y acción judicial, los aspectos positivos o negativos que se desprenden de cada una de ellas, según la opinión de la Sindicatura, y evalúa la conveniencia, la certeza y la oportunidad. Extraigo los siguiente párrafos que me parecen definitorios. Cuando analiza la conveniencia dice: “Para el caso de la renegociación no cabe dudas pues surge claramente del proyecto de convenio que la UTE compensará a OSSE con la suma de dos millones de pesos, más los importes retenidos en concepto de Fondo de Reparación, que entre las sumas ya descontadas en conceptos de multas, cuestionadas por la UTE y los fondos pendientes de afectación, ascienden a \$495.097,54.” Estamos hablando en cifras redondas de \$2.500.000.=. Dice el contador Martínez Madariaga que para determinar el quantum para el caso de iniciar una acción judicial por daños y perjuicios contra la UTE, se torna mucho más dificultoso, no solo por el procedimiento para su determinación, sino también por el hecho de que se ingresa en un proceso largo, costoso e incierto de la discusión jurisdiccional. Cuando aborda la Sindicatura la certeza o posibilidad que los hechos ocurran tal cual se prevé, indica que las cifras acordadas son ciertas, el compromiso estará debidamente instrumentado, y el plazo para la cancelación de las sumas a desembolsar por parte de la UTE, es sumamente breve, solo cinco días. En contraposición la situación cambia frente a la vía judicial, ya que la certeza en el campo del derecho no existe. Y hace un análisis minucioso utilizando la doctrina o tomando como referencia tanto la opinión del doctor Gordillo como del doctor Dromi, que excede mis palabras, pero que está profusamente detallado en el informe. Dice también que elegida la vía judicial habrá que argumentar y fundar adecuada y convincentemente el caso, pero el resultado esperado no dejará de ser una hipótesis o conjetura que luego los hechos posteriores y el tiempo, invalidarán o no. En tal caso habrá que hacer frente al costo del mismo, contratación de profesionales externos -si así se dispone-, peritos de parte, adelantos de gastos de peritos, pago de tasa de justicia, está controvertido si estamos exento o no, etc. Y finalmente habla de la oportunidad en que OSSE contará con fondos líquidos disponibles, apareciendo en esta instancia alternativas que no son mensurables económicamente. Por ejemplo la posibilidad de mejorar la planta de pretratamiento, así mejorando la calidad de vida del medio ambiente, la provisión de servicios de agua y cloacas, a barrios que aún no cuentan con dichos servicios, etc. Finalmente concluye sugiriendo modificaciones menores al proyecto de convenio, que por todo lo apuntado, también lo considera válido. Tenemos también un informe de julio de 2003, elaborado por la contadora de OSSE, María Elisa Varela, que hace un minucioso análisis, para finalmente exponer que por todo lo expuesto, con las limitaciones enumeradas, esta Contaduría considera que el acuerdo que corre a fojas 11 a13, es conveniente para los intereses municipales. En síntesis, existe un informe técnico o varios informes técnicos elaborados por el personal de planta permanente, informes que fueron encabezados por el ingeniero Juan Manuel Sarandón, y lógicamente elaborados por el conjunto de las personas de planta permanente, que lo secundan, que colaboran con su gestión. Tenemos un informe del doctor Hutchinson, designado por este Cuerpo, auditor externo, abogado perteneciente a un estudio jurídico relevante, que marca dos opciones, una de las cuales es la rescisión del contrato que hoy ponemos a consideración del Cuerpo. Tenemos un informe favorable en los términos que estamos planteando, de la Secretaría Legal y Técnica, que incluye una consulta al Honorable Tribunal de Cuentas, consulta con respuesta favorable, a nuestra presentación. Tenemos un informe favorable del contador Rubén Martínez Madariaga, síndico de OSSE. Tenemos un informe favorable de la contadora de OSSE, María Elisa Varela. Y finalmente tenemos informes y opiniones técnicas, y si ustedes quieren políticas, elaboradas por parte del Directorio de OSSE, quien permanentemente ha colaborado con las actuaciones desarrolladas por la Comisión correspondiente. El último informe del Directorio de OSSE, firmado por Katz, Herrada y Pescia con fecha 5/8/03, marca cuatro puntos centrales, tales como la validez del proyecto, donde dice que si se considera abortado un contrato que

fracasa ante el incumplimiento de la construcción propiamente dicha del emisario submarino, lo que no implica desechar el proyecto. "De no considerarse así deberíamos establecer que todo lo abonado a la UTE durante el desarrollo del contrato, no tendría hoy valor alguno. Por el contrario, no hay ningún sustento al argumento que sostenga que el proyecto debe ser desechado. Si se analizan distintas posibilidades de técnicas de montaje de los caños, pero siempre partiendo del supuesto que el emisario se construirá de acuerdo con el proyecto inicial. De hecho tendríamos hoy que limpiar la zanja, en los términos planteados por el informe técnico del ingeniero Sarandón." Otro punto relevante también ya como síntesis, el correlato entre la obra ejecutada y los pagos efectuados, como ya hemos expresado, \$10.000.000.=, \$5.000.000.= de la zanja, \$2.500.000.= en trabajos diversos, \$2.500.000.= en caños acopiados. La disponibilidad y utilización de insumos y de las obras abonadas, también destacado. Y los costos adicionales y monto de convenios de rescisión, también en los términos que hemos indicado. Por todo lo apuntado, por todo este conjunto de informes que respaldan lo que he comentado, por esta detallada información, nuestro bloque, el Bloque de la Unión Cívica Radical, considera que es suficiente, que son relevantes para votar afirmativamente la propuesta del Departamento Ejecutivo, proponiendo la rescisión contractual del convenio con la UTE Roggio-Dycasa, en un mutuo acuerdo. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: Nosotros nos vamos a oponer a este acuerdo. Creo que ya es conocida la postura. Nos hubiera gustado escuchar argumentos que seguramente después que me toque hablar a mí, algún otro concejal va a dar y vamos a poder en este juego democrático, rebatir. Sí vamos a hacer ahora una fundamentación de por qué entendemos es inapropiado, no es conveniente para Mar del Plata, acordar hoy y ahora la rescisión de este convenio. Nosotros compartimos la fundamentación histórica que ha hecho el ingeniero Petrillo, detallada como siempre lo hace él, minuciosa, específica, lo que no compartimos de las inferencias que saca Petrillo, son las consecuencias de sus dichos. Estamos de acuerdo en sus dichos pero las inferencias que saca no las compartimos. Nos parece que no se ajusta a lo que está pasando, y vamos a tratar de encontrar un eje argumental que nos va a permitir a los marplatense defender con mayor dignidad, con mayor firmeza, con mayor presteza, lo que son intereses de Mar del Plata en materia económica. La plata de los marplatenses que está invertida en OSSE y que lamentablemente en función de este acuerdo nosotros entendemos que no se defiende como corresponde. Nos dice el oficialismo cuando presenta este acuerdo que..., y voy a buscar las esencias porque el argumento, -insisto- lo histórico, los distintos pasos, estamos de acuerdo, ¿pero cuál es la esencia?, ¿por qué dicen "no"?, ¿por qué no se llega a un arreglo?, porque acá dice: "No hay que hacer juicios", eso es lo que nos está diciendo el oficialismo, "es mejor un mal arreglo que un buen juicio". He escuchado y he leído con dolor, con muchísimo dolor, una editorial de un periódico que argumentaba que la Municipalidad de Mar del Plata, en su historia está inhabilitada para atrás y para adelante, para hacerle juicios a particulares. Abruptamente este editorialista de este diario, le quitaba a la Municipalidad de Mar del Plata, los argumentos jurídicos técnicos que tiene cualquier Estado para poder cobrar sus deudas. Él decía que no se puede. Que pensar solo eso es un disparate. Que pensar que la Municipalidad de Mar del Plata haga un juicio y lo gane, es un pecado mortal, hay que evitar eso. No podemos permitir que la Municipalidad haga un juicio y lo gane, porque no lo va a ganar. Parten de la base del supuesto que el Estado..., claro en el fondo es la concepción privatista que una vez más aparece permanentemente en todas estas cosas, a ver a quién favorezco. La concepción dice: "No el Estado Municipal no puede hacer juicio porque es ineficiente, se van a perder, no tenemos herramientas". He escuchado y ya voy a rebatir técnicamente por mi carácter de abogado, el disparate que significa haber dicho lo que dijo Petrillo recién. "Los costos del juicio que nos va a llevar a esto", ¿qué costos si en el derecho administrativo no se paga costo?, el abc es eso. No se paga, no es un juicio civil, se confundieron. No van a juicio civil y hay que pagar la tasa de justicia, el bono y el IUS, acá no se paga nada, es gratis. Tenemos la Secretaría de Legal y Técnica, una estupenda cantidad de abogados. 20, 30, 40. Algunos muy buenos, otros me reservo la opinión, pero en general buenos. Que con el software que tenemos hoy en la mano, que nos dio Hutchinson, nos da la herramienta para ganar esto, para hacer que entre a Mar del Plata \$20.000.000.=, no los miserables \$2.000.000.= con que quieren arreglar, un incumplimiento contractual histórico. En la historia de Mar del Plata no hay una obra pública que refleje la negligencia, la impericia, la deshonestidad de estos contratistas. Contratistas que por otro lado son conocidos, ya alguna vez lo dijo alguien acá argumentando a la inversa. "¿Cómo nos vamos a meter contra Roggio?" Alguien lo dijo acá. "Vamos a pelear contra Roggio, que todos sabemos que tiene más abogados que ingenieros en su empresa". ¿Se acuerdan que alguien lo dijo? "No peleemos contra Roggio". En esta le podemos ganar. Y le podemos ganar porque como bien decía Petrillo, hicimos las cosas bien. A pesar de lo que no le guste al editorialista este, el Estado Municipal una vez hizo las cosas bien. Y está preparado para afrontar el juicio, porque lo fue llevando con la contratación de Hutchinson, a un terreno donde a todas luces surge claramente que la responsabilidad contractual en el incumplimiento, es del contratista y no de la Municipalidad. Está dicho en este informe de Hutchinson, que tanta premura, tanto aleluya. Si el hombre dice que Mar del Plata a través de todo el devenir, hizo las cosas bien, dejó preparado el camino para una acción judicial, con posibilidades por supuesto. Yo les pregunto a ustedes y ruego que me escuchen. Nunca en la vida escuchen a un abogado que les diga: "Este juicio está ganado. Olvidate, vení, pasá a cobrar". Los juicios no son la matemática del 2 más 2 son cuatro. Entonces naturalmente, lógicamente en cualquier relación jurídica ante cualquier tribunal del mundo siempre hay un margen mayor o menor, depende de cómo hagas las cosas antes, de dudas en torno al éxito de la acción, siempre hay un margen, el 1%, en un cheque, me das un cheque, yo te ejecuto y lo cobro.

-Siendo las 12:10 se retira el concejal Pulti y asume la Presidencia el concejal Irigoín. Continúa el

Sr. Romanín: Pero por ahí se te olvidó colocarle una firma en el escrito, y ese 1% de error te lleva a que no lo cobres, pero eso no quiere decir que no tengas que ejecutar el cheque, no tengas que hacer el juicio, tenes que hacer, hay márgenes, hay situaciones razonables. Y en este caso por obra y gracia de este Concejo Deliberante, que actuó magníficamente bien, del Directorio de OSSE que actuó bien, y de Hutchinson que actuaron bien, llegamos a una rescisión contractual por culpa del contratista. Reconocido por Hutchinson, reconocido por todo el Directorio de OSSE, reconocido por este Cuerpo, nosotros votamos la rescisión por culpa de Roggio, nosotros dijimos: "Son los culpables ellos, le pagamos todo, hicimos esto, hicimos lo otro y ellos no cumplieron". Y no cumplieron porque no sabían cómo llevarlo adelante, no nos engañemos con el verso de la imprevisión, de la devaluación de Duhalde y del 2001, antes ya estaban en incumplimiento, siete meses antes, se los digo como Presidente de la Comisión de Hídricos, que tuvimos un montón de reuniones con esta gente para ver cómo podíamos encajar de nuevo esto en un camino y hacer viable que la obra se realice, porque a todos los partidos que hay acá, a los ejecutivos de OSSE, al Departamento Ejecutivo Municipal, a todos lo que les interesaba era que la obra se haga, porque Mar del Plata

necesita esa obra. Los que no cumplieron porque no supieron hacer las cosas, porque no sabían qué hacer son los amigos de Roggio. Ellos son los culpables de la rescisión. Entonces con qué me voy a confirmar ahora ante el incumplimiento reconocido, lo tengo ahí el informe de Hutchinson, ¿ahora qué hacemos?, agarramos el informe y decimos: "Ya lo dijiste". Vamos a acordar por \$2.000.000.=, una plata que es interesante, porque invertida nos va a permitir ganar tanto, porque es plata segura y la cobramos en 60 días o en 5 días, porque en definitiva nos evita un juicio. Claro, nos evita un juicio pero qué estamos diciendo en el acuerdo que hoy se trata acá para que se firme. Sepámoslo, con conciencia, después no nos hagamos los distraídos. Estamos diciendo que la culpa de la rescisión es compartida. La culpa que no se haga el emisario es compartida. OSSE, el Concejo Deliberante y Roggio-Dycasa. Ambas partes son las culpables. Ambas partes concurren a que esa obra no se haya podido hacer. Eso lo estamos diciendo en el texto del acuerdo. Estamos firmando eso. En lo que a mí respecta y a mi bloque, no me voy a hacer cargo. Nosotros no somos los culpables para nada de que esta obra no se haga. Esta obra no se hace fundamentalmente por la ineptitud mostrada por la empresa Roggio-Dycasa. Y esto es así. Siete meses de atraso antes que se produjera la famosa devaluación y demás. Y si no se hace es porque no supieron hacerlo. Habrá que buscar las razones de por qué se adjudicó así. Ese es otro tema y lo podemos discutir. Pero en primer lugar no me voy a hacer cargo yo de ser culpable de algo que no tengo ninguna responsabilidad. Y la cifra, ¿qué me dicen? Yo pido que reconoczamos lo mismo que tenemos como argumentos, en el dictamen de Legal y Técnica. Nos da Pagni tres variantes para resolver este tema. Y la primera hablaba que la vía judicial es una hipótesis difícil..., pero lo que también dice la primera y no se lleva adelante, es la ejecución de la garantía. Si la ejecución de la garantía es un mecanismo absolutamente procedente, fácil, realizable, tenemos nosotros las finanzas del Banco Galicia, del Banco Francés, ejecutemos eso con la rescisión cuando se declare desierto el recurso jerárquico que tiene la empresa Roggio y que todavía el Departamento Ejecutivo a un año de ello no resolvió, inmediatamente lo que viene es la ejecución de la garantía. Los \$2.000.000.= que nos van a dar ahora, esos \$2.000.000.= ya los tenemos, con las garantías que estamos ejecutando. Eso es automático. Eso no conlleva ningún riesgo. La plata esa está. De manera que lo que habría que hacer..., no hay costos para eso tampoco, les insisto. Entonces ¿qué tenemos?, \$2.000.000.= que los tenemos seguro, son la garantía del contrato. Y después se junta otro medio millón. Cuando tenga que intervenir después voy a trasladarles algunas dudas que me quedan. No veo muy claro medio millón de pesos dónde fueron. Lo voy a decir sin ninguna suspicacia. Pero voy a pedir las aclaraciones para ver de qué manera se instrumentó eso. Lo cierto es que el otro medio millón de pesos que se pretende llevar, está integrado en la mitad por multas. Multas que bien el Directorio de OSSE dijo "Voy a retener esta plata, si yo te puse multa por incumplimientos". Entonces tampoco me están dando esa plata. Yo pregunto concretamente cuánto plata de su bolsillo saca Roggio-Dycasa, contra los once millones de dólares que se llevó de Mar del Plata por hacer una especie de mamotreto de emisario submarino. Once millones de dólares. ¿Cuánta plata pone?, ni siquiera los ochocientos o mil dólares que dice el Departamento Ejecutivo que hoy pone. Ya están hoy acá. Ya están acá, no sería necesario llevar adelante esta situación. Si esto es así, si surge entonces con una claridad que yo entiendo que vale la pena poner sobre el tapete, la pregunta que nos hacemos todos, es por qué este tema en lugar de traerlo a las corridas, y lamento discrepar con Petrillo en este tema me parece un disparate lo que dice. Dijo Petrillo recién: "Este no es un tema para tratar en época electoral". ¿Quién lo trae en época electoral a este recinto a este tema?, ¿Eduardo Romanín, Cordeu, Salas?, ¿quién lo trae?, lo traen ellos, el Departamento Ejecutivo, Katz, que tiene la imprudencia, el disparate -es arquitecto pero parecería...- de decir en el proyecto que envía que este un juicio, la demanda interpuesta entendemos que es un resultado difícil y de dudoso pronóstico. El Intendente de entrada nos está dejando sin manos para pelear. Si este Concejo Deliberante no aprobara hoy como espero que lo haga, este acuerdo abusivo, leonino, perjudicial, ya con esta simple nota de envío, los abogados de Roggio-Dycasa, que insisto, son importantes, Roggio es una empresa importante, pero Dycasa es más. Dycasa surge de los propios datos que nos da el Secretario de Legal y Técnica, es Dragados, Dragados es la segunda empresa constructora de Europa. A mí me tocó vivirla, no sufrirla porque es una obra muy importante de España, la primera de España. No son chicos marginales que le damos la obra. Son gente importante, que tiene fondos para los cuales \$2.000.000.= es apenas un caminito. Esto no hay que perderlo de vista cuando se litiga. Se está litigando, se quiere litigar o se debe litigar para llegar a un arreglo por supuesto. Si tenemos un arreglo digno, un arreglo favorable, un arreglo que al menos repare el daño, si pusimos \$11.000.000.= para pintar casa, no nos pintaron casa y nos quieren devolver 0,80 centavos, yo no veo cuál es el acuerdo favorable para la ciudad. Honestamente. Me da la sensación que lo que se trata en esta época electoral es casualmente al revés de lo que insinuaba Petrillo, es utilizar el tema electoral para sacar estos acuerdos difíciles. "Aprovechemos ahora que viene la elección que necesitan de mí, para sacar los temas difíciles", que en una época normal merecerían por lo menos que este Cuerpo lo debata con otra intensidad o que este Cuerpo hubiese tenido lo que en el espíritu de la contratación de Hutchinson hubo, como no es otra cosa que tener una activa, activísima participación, el Concejo Deliberante a través de la Comisión de Recursos Hídricos, en la negociación de este acuerdo. No nos llevaron el apunte, directamente nos tiraron el muerto con el acuerdo al Concejo Deliberante, y somos nosotros accionistas de OSSE. No era lo mismo que esa noche que nos vinieron a pedir por favor al Concejo Deliberante la responsabilidad del millón y pico de OSSE para pagar los sueldos, en esta no. "Tomen el acuerdo", lo tiraron ahí. Yo le pregunto a Petrillo con la sinceridad intelectual que tiene y se la reconocemos, si alguna vez antes de que se nos envíe este acuerdo, fue consultado sobre los ítems que gira este acuerdo o si él lo derivó a la Comisión o si en la Comisión se tuvo algún alcance sobre si los caños sí, si los caños no. \$500.000.= de zanja. \$5.000.000.= fue la excavación, los \$500.000.= que ahora decían para dejarlo en una futura zanja. Nada de eso, nada. ¿Quién pone el tema electoralmente arriba? Señor Presidente, después la seguimos. Gracias.

Sr. Presidente (Irigoin): Concejal Petrillo, tiene la palabra.

Sr. Petrillo: Gracias, señor Presidente. Mi amigo Eduardo Romanín hizo algunos comentarios que no son estrictamente los que yo dije y me parece importante que queden claros. Yo no dije que no debía ser tratado este tema porque estamos en etapa electoral. Sino dije que hiciéramos un esfuerzo adicional para no mezclar la etapa electoral con el tema que estamos debatiendo, que es totalmente distinto. Primer punto. Segundo. Cuando el doctor Romanín hace mención a las recomendaciones de la Secretaría de Legal y Técnica, creo haber leído en el punto tres, y lo repito señor Presidente, "Optar por consensuar una rescisión contractual por mutuo acuerdo, con un recuperador parcial por parte de la empresa, de la inversión que efectivamente ya fue realizada, circunstancia que se aconseja en esta instancia en razón de los fundamentos consignados en la presentación." Es decir, si bien hace tres propuestas, recomienda la tercera, que es la que adopta el Departamento Ejecutivo. Y lo que me parece importante señor Presidente, que tengamos en cuenta en la evaluación de la Ordenanza, la totalidad de los artículos que la integran. Es decir, no solo el primero que habla de la rescisión, que es el central, no me cabe la menor duda, sino también del segundo y del tercero, donde hemos establecido de común acuerdo, de todos los integrantes de la Comisión, que en caso de aprobarse la rescisión contractual, este Cuerpo va a decidir el destino de los \$2.500.000.=. Más, tuvimos varias reuniones en la

Comisión, en las cuales fuimos evaluando los pedidos que nos han hecho llegar cada uno de los bloques. Primero lo hicimos solos, luego hicimos un par de reuniones con el Directorio de OSSE, volvimos a evaluarlos nosotros como Comisión, y han quedado en discusión sobre la mesa, trabajos vinculados a la 4ª cloaca máxima, servicios a los barrios Ameghino, General Belgrano, Don Emilio -por citar algunos-, la posibilidad -y esto también es una opción- de un sistema autónomo de agua en el sector sur, en la avenida Antártida Argentina. Ha quedado también planteada una posibilidad que la construcción de una planta de camiones atmosféricos en el puerto, que exige otra discusión y otro debate. Y también han quedado planteados trabajos a realizar en la planta concretamente, trabajos vinculados a la reposición al cambio de la cribas, que son utilizadas por la plata. Gracias, señor Presidente.

-Siendo las 12:20 reasume la Presidencia el concejal Pulti.

Sr. Presidente (Pulti): Concejal Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, alguien hacía mención a un dicho mío en este recinto cuando refiriéndome a las empresas que forman la UTE dije: “Son empresas peligrosas, tienen más abogados que ingenieros y son empresas constructoras”. Y es cierto. Dos empresas acostumbradas a ganarle juicios al Estado y yo me pregunto, señor Presidente, si uno puede entrar a un debate con la seriedad y la responsabilidad que tenemos que entrar al analizar este tema y dejar de lado un hecho objetivo de la realidad, que está dado por el hecho de que 107 juicios que inició Roggio-Dycasa en la Corte Suprema de Justicia de la Nación ganó 101. Habrá tenido razón en todos o no sé por qué procedimientos tiene el aval incuestionable e indiscutible de que tiene alguna habilidad extraordinaria para este tema, por lo tanto yo lo cuento y dijo “ojo, tienen más abogados que ingenieros”. Pero siendo objetivo y ni siquiera tomando este hecho como el centro del debate para determinar si hay que aceptar la rescisión o no, quiero entrar en la historia de la obra, porque si no es imposible explicar el final. De esta obra, señor Presidente, el Concejo Deliberante se enteró el 19 de diciembre de 2001 que estaba paralizada, sin embargo estaba paralizada desde mucho tiempo antes; a mí me preocupa que el señor concejal preopinante diga que él conocía hace siete meses antes que se paralizara la obra la situación, lo que indicaría que nos estuvo ocultando alguna información a los miembros de este Concejo. Tal es así y tan grave es esto que el síndico de OSSE también nos ocultó a los concejales información, porque en los informes que van de enero a noviembre no se incluyó una sola mención de que había dificultades en la obra en ejecución del emisario submarino. Ni una sola mención. Recién cuando la empresa hace la orden de servicio donde anuncia que va a paralizar la obra, el síndico dice “hay algunas dificultades”. Esa paralización de la obra se realiza en un momento preciso, señor Presidente, después de reiteradas órdenes de servicio y órdenes de pedido que se intercala OSSE con la empresa (son más de 150) en las cuales va la empresa construyendo sistemáticamente una serie de pasos que si uno los sigue –se dijo en este recinto y fue compartido por el Cuerpo- están fabricando un juicio. Acá lo dijimos, acá lo compartimos: todas las órdenes de servicio –esto lo indican con mucha precisión- tienden a dejar un hito preciso de ponerse en una posición ventajosa para poder enfrentar la posición de la Municipalidad. Mientras tanto, la Municipalidad –a mi criterio de una manera realmente repudiable- fue cómplice de esta situación. Porque basta seguir las tareas en tierra, por ejemplo, y encontramos que en esas tareas la misma Obras Sanitarias en sus papeles internos dice: “Cabe destacar que en el desarrollo de las citadas obras civiles se hizo evidente una grave falta de dirección de obra”. Ni una multa, señor Presidente, nunca la multamos a la empresa UTE por tener una grave falta de dirección de obra. Por supuesto, señor Presidente, que esa era una manera de legalizar otro hecho o darle validez a otro hecho, que era que en este Cuerpo solamente Acción Marplatense votó en contra de esta obra y había que votarla en un momento que se decía era la panacea de la solución integral de los problemas de salubridad de la ciudad. Señor Presidente, en ese debate se planteó con claridad que lo que estaba en juego era la falta de financiamiento y en Obras Sanitarias se festejaba el atraso de la UTE Roggio-Dycasa porque si esta UTE hubiera cumplido el contrato no lo hubieran podido pagar, no lo hubieran podido financiar. Y esto háblenlo ustedes con los técnicos de Obras Sanitarias y van a reafirmar esta postura que estoy señalando. Más adelante, por ejemplo, cuando habla de las obras en tierra –que fue completada recién en noviembre, seis meses después de lo previsto- ninguna multa, señor Presidente, no la multaron. En resumen, demandó once meses en lugar de los cinco previstos. Podría entrar en el tema de las tareas en el mar, donde directamente el desatino es vergonzoso y ustedes recordarán algún Intendente que paseaba en un barco señalándole los caños que no estaban en el fondo del mar pero que él decía que estaban porque lo necesitaba para la campaña electoral. Y en última instancia, señor Presidente, quisiera marcar hechos esenciales de este largo capítulo referido a hacer lo que no debe hacerse si queremos defender los intereses de la Municipalidad y en todas estas hojas encontraremos sistemáticamente cambios en el plan de trabajos, cambios en el contrato original, cambios en el sistema de obras, todo consentido por Obras Sanitarias. Hemos acopiado caños para una zanja y nunca pudimos juntar los caños y las zanjas. El contrato original establecía que esto tenía que ser zanja hecha, caño colocado; zanja hecha, caño colocado; sin embargo, algún genio de Obras Sanitarias permitió que esto se trastocara: “hagan todas las zanjas, después vemos los caños” dijeron. Y así, señor Presidente, fueron dejando en el camino las obligaciones contractuales, la empresa encontró el camino fácil para construir la finalización dramática de este contrato que tenemos en consideración. Podemos reconocer, como reconoce Obras Sanitarias, y entre comillas lo ponen cuando nos mandan los informes, “fue variado el proyecto técnico (se refiere al montaje de difusores y emisario) desde la presentación de su oferta técnica en el anteproyecto hasta la ejecución y cuando preguntamos quién autorizó eso no aparece en ningún lado porque no hay ninguna orden de servicio que así lo determine ni ninguna multa a la empresa por no haber hecho lo que tenía que hacer. Pero, señor Presidente, creo que sería realmente cansador si yo les mostrara a ustedes todas y cada una de las deficiencias que Obras Sanitarias ha tenido en el control y ejecución de esta obra, donde ha participado sin ninguna duda en mirar para el costado para que las empresas hicieran lo que hicieron sin sanción correspondiente. Y más aún, señor Presidente, que el mismo Directorio de Obras Sanitarias nos dice en un último informe que no se aplicaron las multas correspondientes en una discusión que puede ser válida. Informe de hace pocos días del Directorio de Obras Sanitarias. Yo creo que es importante que marquemos que al ritmo de obra llevado por las empresas en lugar de terminar la obra en doce meses, la iban a terminar en 18 meses. Y sin embargo no hay multa. Y sin embargo no hay sanciones. Y sin embargo no hay reconversiones. Doce meses de obligación, dieciocho meses de concreción y de la proyección del ritmo de obra para terminarla. Pero podemos tener cosas peores o más tremendas consentidas por Obras Sanitarias, señor Presidente. Por ejemplo, las empresas Roggio-Dycasa en su presentación dicen que se comprometen a la presencia en la obra del subdirector técnico, con dedicación exclusiva –así lo dice en la nota y en el contrato firmado- de la ejecución de la mencionada obra en la persona del ingeniero Juan Osborne Tobar. En el informe de Obras Sanitarias, cuatro líneas después, dice: “El ingeniero Juan Osborne Tobar nunca se hizo presente en la obra, ni antes ni después”; quiere decir que nunca estuvo en la Argentina porque este señor es un ciudadano español y no tiene entradas en el país. Era el director técnico de la obra. ¿Hubo alguna multa? No, señor

Presidente. ¿Hubo alguna reconversión? No, señor Presidente. Y así podríamos seguir marcando esto que yo quiero marcar de la endeblez de la posición que tenemos en este momento de Obras Sanitarias como consecuencia de haber mirado para el costado en todo el incumplimiento de ambas empresas, mirando para el costado mientras las empresas nos tomaban el pelo, señor Presidente. Y vinieron al Concejo Deliberante el 19 de diciembre de 2001 después que las empresas habían paralizado la obra y no antes a decirnos “tenemos dificultades, busquemos soluciones”. Ninguna multa, ninguna advertencia e inmediatamente venir a plantear el problema cuando ya era insoluble y no había ninguna posibilidad de hacerlo distinto. La primera multa aparece el 6 de enero, es decir, siete días después que la empresa comunica el abandono de la obra; ahí nos hicimos los machos. Este es un desacierto permanente en este tema de Obras Sanitarias y entonces cuando se le pide al doctor Hutchinson que analice todo esto es lógico que el doctor Hutchinson nos conteste lo que nos contestó: que había razones para poder rescindir el contrato por culpa de la contratista. Y las hay, sin duda que las hay, señor Presidente. Pero estamos hoy ante una situación absolutamente distinta. Hemos dado los pasos correctos, precisos, concretos, de defensa de los intereses de la ciudad que pasaban por tomar las medidas precautorias, las medidas de tipo formal, necesarias para parar que las empresas siguieran “fabricando” el juicio, plantear la rescisión por la culpa del contratista y la Comisión de Recursos Hídricos de este Concejo Deliberante encomendó a tres concejales de este Cuerpo –Dell’Olio, Petrillo y quien habla- que iniciáramos la primera conversación con la UTE a ver si había posibilidad de encontrar solución en este problema. Y allí las empresas nos mandan un proyecto de continuación de la obra que dice “páguenme trece millones de dólares más y entonces nosotros podemos continuar con la obra” y no nos dicen cuál es la solución técnica a los problemas que ellos mismos generaban y dicen “la única manera que tenemos ahora es rescindir el contrato” y es ahí cuando recomendamos nosotros, la Comisión de Recursos Hídricos, que fue informada por el concejal Dell’Olio, el concejal Petrillo y quien habla de esta conversación por ellos autorizada en el conjunto de la Comisión, para que se abriera una instancia negociadora a ver si había alguna posibilidad de encontrar solución a este grave problema que enfrentamos. Y allí estamos, señor Presidente. Porque el Ejecutivo y Obras Sanitarias empiezan a partir de allí la conversación con la empresa y llegan a una especie de posibilidad de solución y le preguntan al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires a ver qué opinaba sobre esta posibilidad. El Tribunal de Cuentas de cuentas es muy preciso, nos dice “es un acto de gestión”; la pelota la tenemos nosotros, somos los que hacemos la gestión junto con el Ejecutivo que debe evaluar las autoridades que lo celebren, no es un problema de controversia judicial sino que es un acto de administración que tenemos que enfrentar, poner la cara y asumir en responsabilidad, “debiendo en principio estarse a las resultas” y después dice “excepcionalmente cuando la evidencia y la razonabilidad se demuestren pueden ustedes rescindir”. Y es cierto, porque el Tribunal de Cuentas siempre ha sostenido y sostiene que ellos controlan la legalidad del acto y nosotros los concejales tenemos que fundar la razonabilidad y el beneficio que ese acto que nosotros ejecutamos puede tener para el Municipio de General Pueyrredon. Y es cierto que nosotros podríamos recorrer los informes del Ejecutivo donde vamos a encontrar una serie de argumentos para rescindir el contrato, pero a mí me parece que lo más importante, lo más sólido, no está casualmente en los informes del Ejecutivo sino en el problema específico de encontrar en la respuesta nuestra a cómo enfrentar este problema. Las modificaciones de los contratos y el esquema de trabajo fue aceptado por OSSE, las tardanzas fueron aceptadas por OSSE, los desatino fueron aceptados por OSSE, por la administración radical. A partir de allí, señor Presidente, es cierto que nosotros tenemos una posición buena a partir de la intervención del doctor Hutchinson. Es cierto también que nosotros tenemos que ver cuál es el costo de un juicio, pese a que comparto con el concejal Romanín que no vamos a pagar tasa pero sí vamos a tener que poner peritos de parte y ¿sabe lo que dice Obras Sanitarias?: que va a haber que traerlos del extranjero porque ellos no se animan. Ellos se animaron a hacer el desatino y a hacer este desastre pero ahora no se animan a enfrentar y poner la cara; dicen que hay que traer técnicos del extranjero para defender la posición de la ciudad de Mar del Plata. Eso tiene costo, señor Presidente. Yo quisiera -y estoy tratando de evitar la tentación de entrar en algunos aspectos jurídicos porque sé que un compañero de bloque es mucho más idóneo que yo en esta materia- fundar sí lo que creo es esencial en este tema. A la empresa se le pagaron alrededor de diez millones de pesos, de los cuales cinco corresponden a esta famosa zanja en el fondo del mar, que nadie vio y todos dicen que está, y \$1.400.000 corresponden a caños que son utilizables o que tienen posibilidad de ser utilizados, y también a otras obras menores, en la planta de pretratamiento y demás que también tienen ya posibilidad de utilización futura. Lo que da entonces, señor Presidente, que estamos discutiendo el problema de la zanja como centro porque es lo que no podemos cuantificar y utilizar en el corto plazo. Estamos discutiendo un orden de los seis millones de pesos (o pesos dólares, como se lo quiera plantear) y nosotros no vamos a tener la suerte de una ley nacional que nos dé 2.700 millones de pesos para planteamos la indemnización por las pesificaciones asimétricas, como votó ayer la Cámara de Diputados de la Nación, para nosotros son pobres pesos, desgraciadamente. Dice el convenio que nosotros tenemos en consideración que vamos a recibir dos millones y medio de pesos dentro de los cinco días. ¿Por qué dos millones y medio de pesos? Dos millones que tiene que aportar la empresa como indemnización y \$500.000 del Fondo de Reparación, que pasan a ser de disponibilidad de Obras Sanitarias porque hasta el momento no lo son ya que casualmente son multas, fondos de reparo y multas recurridas, lo cual no podemos nosotros en ningún momento manejar o utilizar para otro destino que el que tenemos planteado. Si nosotros, señor Presidente, tomamos los dos millones y medio de pesos que nos entregarían las empresas, los colocamos en una cuenta especial tal como dice la Ordenanza -que fue redactada en buena parte por nosotros-, ese dinero lo invertimos en obras de agua y saneamiento para distintos barrios de la ciudad y esta cuenta la hacemos por el término de ocho años, que es lo que va a durar el juicio más o menos, nosotros vamos a tener una reinversión posible de la obra realizada todos los años del orden del 50% porque debemos admitir que toda la obra realizada no la vamos a cobrar por los grados de incobrabilidad que tenemos. Y para el cálculo, señor Presidente, hemos tomado con precisión no el punto más optimista porque nosotros podríamos decir que en los barrios que nosotros deseáramos hacer la obra, el índice de cobrabilidad es del 57,24%, y nosotros para el cálculo que estamos tratando de exponer a este Concejo hemos tomado entre el 45% y 50% según el tipo de obra y el lugar. Pero también si quisiéramos darle cifras optimistas a este Concejo Deliberante podríamos decir que los residentes de fuera de Mar del Plata no pagan en el 57%, pagan en el 64% , en algunos casos en el 78% y podríamos hacer alegremente un promedio pero no lo hacemos porque queremos plantearlo desde una posición pesimista para que este análisis de los números sean absolutamente realistas. Si hablamos de grandes consumidores ahí podríamos llevar el índice de cobrabilidad al 80% y la zona que pretendemos atender es una zona de alto consumo con medidor y si esta ciudad tiene el empuje industrial y de desarrollo que nosotros pretendemos los va a tener muchos más. Decimos que si esos dos millones y medio que tenemos los vamos a disponer lo invertimos en obra y no lo administran los radicales –cosa que me parece muy importante de plantear, señor Presidente- y cobramos el 50% por año vamos a tener la posibilidad en ocho años de haber hecho obras por \$7.426.000. Al mismo tiempo, habremos incorporado el segundo año cuatro mil usuarios; el tercero, seis mil; el cuarto, ocho mil y así sucesivamente llegando al octavo año a veinte mil familias. Le daríamos servicio de agua y cloacas, señor Presidente, a ochenta mil marplatenses que hoy no lo tienen y con lo que ellos pagan de servicio –seis pesos por mes- nosotros tendríamos la posibilidad de hacer \$3.288.000 de obra más. En todo

caso, estamos tomando índices de cobrabilidad que nos hace que acumulen los vecinos cinco millones de pesos de deuda con el Municipio. Quiere decir que invirtiendo y administrando correctamente \$2.500.000 por año, poniéndolos en agua y cloacas, estamos en condiciones de decir que al cabo de ocho años –cuando quizás tengamos el fallo del juicio- vamos a tener realizados quince millones de pesos de obra que sirven a ochenta mil familias. Que si nosotros –por buscar beneficios sociales- comparamos la atención de cualquier sala de salud de nuestra ciudad donde hay agua y cloaca con aquella donde no la hay, el ahorro en inversión en salud va a ser del orden de los dos millones y medio de pesos como consecuencia de las parasitosis, diarreas y demás que se ahorrarían si nosotros podemos llevar el beneficio de agua y cloaca. Acá viene, señor Presidente, el costo-beneficio, tal como lo plantean todos los organismos internacionales y como lo plantean los análisis que debemos hacer nosotros al tomar una obra, y el beneficio es entre dos millones de pesos concretos, precisos, que podemos utilizar mañana y un derecho en expectativa. Yo puedo coincidir con el concejal Romanín que tenemos las más amplias perspectivas de ganarlo pero habremos perdido en el camino la posibilidad de servir a ochenta mil personas, de darles agua y cloacas, de hacer quince millones de pesos de obra, dar trabajo a mucha gente. En una palabra, señor Presidente, por lo perfecto nos olvidamos de lo bueno y en esto pretendemos tener los pies sobre la tierra. Creo –quizá porque no sea abogado- que un mal arreglo es mucho mejor que un buen juicio y fabricar un montón de honorarios que a la larga van a caer en alguna parte. Señor Presidente, también quiero decir que hemos hecho todos los análisis posible desde el punto de vista técnico para determinar incluso esto de la rentabilidad económica, de lo que se dice la tasa interna de rendimiento, de lo que se dice los análisis de sensibilidad. Podríamos entrar en un desarrollo de una teoría en torno a cómo se analiza un proyecto de inversión y sus posibilidades. En todos los casos, señor Presidente, en el más pesimista de los casos, se determina que la correcta inversión de dos millones y medio de pesos significa a la postre en ocho años disponer de obra ejecutada cuanto menos del orden de los ocho millones de pesos. No los quince que nos dan los números sino los ocho millones de pesos ya justifica porque estamos atendiendo a 17.000 familias. También podemos, señor Presidente, profundizar en una serie de números que hemos tratado de hacerlo con Obras Sanitarias y en base a los programas que tienen ellos para ver si coincidían con este desarrollo que nosotros realizamos y coinciden total y absolutamente. Dos millones y medio de pesos de contado, invertidos correctamente en el momento oportuno significan al cabo de ocho años disponer al final del período de quince millones de pesos en obra, de las cuales diez tendríamos cobrada y cinco tendríamos por cobrar y quizás no cobraríamos nunca. Creo que esto es la esencia del problema, esto es lo que da razonabilidad al voto a favor de la rescisión. Si estos números no fueran demostrables, si nosotros no podemos dar el servicio a quien no lo tiene, la rescisión y el juicio es de cajón, no habría ninguna duda de mi parte que tengo que ir al juicio, pero como yo pretendo atender a la gente, empujar para adelante lo barrios postergados, mi soberbia la dejo en el camino con tal de servir a la gente, que es para lo que estoy acá. Señor Presidente, además quiero decirle que esto no puede quedar solamente en la rescisión del contrato, es inadmisibles que quedara solo en ello. Nosotros nos exigimos y exigimos que se investigue la actuación de toda esta administración radical en Obras Sanitarias porque ellos son los culpables de habernos dejado con una estatua de pies de barro y a ellos tendrán que caerle todas las responsabilidades que le correspondan por incumplimiento de contrato, por haber mirado para el costado, por no haber aplicado multas cuando había que aplicarlas, etc. y podemos hacer una interminable cantidad de cargos. Y para terminar, señor Presidente, digo que yo voto esto –y creo que mi bancada también- con absoluta y total tranquilidad; no aceptamos presiones de nadie, ni de los que dicen que nos van a iniciar juicio penal si votamos a favor, llámese como se llame, algún diputado provincial que hace alarde de macho y que dice que nos va a iniciar juicio penal, lo desafío. No sólo le pido que lo haga sino que lo desafío a que lo haga porque me gustará mucho que la justicia diga que hemos actuado con responsabilidad, con propiedad y dando a nuestro voto la razonabilidad y el principio económico que tenemos que sostener. Por esto, señor Presidente, vamos a votar por la rescisión y la constitución de esta cuenta especial para que tampoco se pueda usar este dinero para nada que no sea obras para los vecinos de mi ciudad. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Rosso, tiene la palabra.

Sr. Rosso: Señor Presidente, creo que es necesario en este debate donde se han argumentado aspectos técnicos, jurídicos –creo que hasta el momento muy pocos- y muchísimos aspectos políticos en función de que, como admitía uno de los concejales preopinantes, esto tiene que ver más con la cercanía a la fecha de la campaña electoral y seguramente para algunos de ellos estamos en presencia, a pesar de no compartir esa candidatura a Intendente, del cierre de campaña. Me parece importante ir siguiendo una saga para demostrar las dos o tres preguntas que han quedado pendientes en el debate y en las Comisiones, en los medios y me parece que hoy deben quedar debidamente zanjadas. ¿Hay posibilidad jurídica que haya una rescisión por mutuo consentimiento? ¿Esa posibilidad de rescisión está jurídicamente marcada en los aspectos normativos que da la ley? Una vez hecho ese acto, ¿cuál es la razonabilidad y la jurisdiccionalidad que puede tener a posteriori por parte de la justicia? Para esto voy a hacer un breve racconto para contestar estas preguntas y también marcar algunos aspectos del informe Hutchinson que ha sido empleado en reiteradas oportunidades en los últimos meses. Ante requerimiento del Intendente Municipal, el Tribunal de Cuentas nos manifiesta la posibilidad que tiene la Municipalidad de rescindir el contrato en forma bilateral, en función de dos o tres aspectos que voy a marcar brevemente. En uno de ellos dice: “La doctrina de este organismo ha establecido que la implementación de un acuerdo es un acto de gestión –tema al que volveré posteriormente- que deben evaluar las autoridades que lo celebren debiéndose estar en principio a resultados de la sentencia recaída. Excepcionalmente –aclarar- cuando la evidencia, la razonabilidad y la jurisprudencia tiendan a demostrar un beneficio a las arcas municipales, se podría dar lugar a una transacción o acuerdo siendo responsabilidad de los funcionarios actuantes acreditar los resultados del mismo”. En otro párrafo da a entender que “esta Secretaría –la del Honorable Tribunal de Cuentas- en casos similares de dictámenes se ha admitido, en base a las normas de emergencia dictadas en el orden nacional y provincial y generales del derecho, la redeterminación de precios en la ejecución de obras, renegociación de las condiciones de prestación de servicios públicos e incluso la rescisión de contratos cuando razones debidamente fundadas lo justificaran”. Posteriormente hay un informe de Legal y Técnica, dos informes de OSSE que son técnicos aunque uno de ellos hace alguna interpretación jurídica, hace alguna referencia al informe Hutchinson, que había llevado alguna posibilidad cuando dice “el proceso por el cual OSSE rescinde el contrato por culpa de la contratista”, hecho que luego de la exposición de Benedetti quedó demostrado que no es así, hubo culpas compartidas y por lo tanto se modifica mucho la ecuación y de esta manera me parece que se cae bastante la interpretación que hace Romanín. Ya no nos encontramos ante la ejecución de un cheque. No estamos en presencia de un juicio ejecutivo, esto que nos decía Romanín de la facilidad que hay aunque él mismo se atajaba diciendo que como abogado aclaraba que nunca hay un juicio ganado sino que estamos ante un juicio más complicado, diríamos que ya es un juicio ordinario donde hay que llevar pruebas, donde con el devenir ha pasado que se ha modificado sustancialmente el hecho de que es muy fácil y que es un juicio ganado. “Con la participación a través de sus

dictámenes del doctor Tomás Hutchinson es sin duda la plataforma desde la cual se pudo arribar a esta negociación. Si no se hubiera reaccionado con firmeza buscando el mejor asesoramiento jurídico y obteniendo una posición sólida frente a futuros conflictos judiciales, difícilmente la UTE hubiera propuesto esta instancia de acuerdo y resarcimiento económico". En primer lugar tenemos que ya hay elementos donde indicaría que la rescisión no es tan fácil, es un juicio donde uno presenta una demanda que podría ser ganable, sino que ya entramos en una categoría de discutible. La municipalidad por medio de la empresa estatal OSSE también había cometido errores, con lo cual yo diría que el instituto jurídico cambia y estamos en el tema de las culpas compartidas, con lo cual tiene una modificación sustancial. Uno de los temas en que se basa el informe Hutchinson, vamos a entrar a analizar algunas cosas del informe, porque uno de los males que a veces uno nota en algunos temas que se tratan en la municipalidad y que también se tratan en el Concejo Deliberante -que yo creo que la principal causa es el ocio intelectual que tenemos algunos o que tenemos todos- de revisar y de ver los temas en profundidad y de tomar otras fuentes y de abreviar en otros autores o ver casos que sean comunes. Yo tomé el informe Hutchinson, lo estudié y quiero hacer una aclaración. El informe Hutchinson es un informe sobre un aspecto concreto, con lo cual siempre que se toman en un aspecto concreto, evidentemente puede existir parcialidades en el análisis. Así como hay particularidades mayores, también hay parcialidades en el análisis, yo no quiero decir que Hutchinson falta a la verdad, pero a veces es conveniente por determinadas circunstancias no contar toda la película, cosa que me parece que es lo que yo he notado en algunas cosas del informe Hutchinson. En primer lugar Hutchinson cree que hay solamente responsabilidad por parte de OSSE; parte de una factibilidad que para mí ya se ha demostrado en el curso de este debate que no ha sido así. Si en un silogismo cambiamos la premisa y partimos de una premisa falsa, evidentemente en lógica esto se llama un sofisma, porque siguiendo un análisis que es acertado que en el esquema formal la definición, la sentencia que va a salir de ese análisis va a ser absolutamente falsa, pero va a hacer creer que nos encontramos ante una verdad revelada. Con lo cual si nosotros diríamos que no existe la ley de la gravedad podríamos arribar a consecuencias impensadas con respecto al comportamiento de los objetos en el espacio. Hutchinson dice que solamente hay culpas por parte de la contratista, cosa que me parece que ha quedado demostrado que no es así, así como Romanín decía que por primera vez el cree que por parte de OSSE o la administración municipal no nos habíamos equivocado, lamento informarle que en mi apreciación también nos equivocamos una vez más, con lo cual eso se cae. Hutchinson también habla de la teoría de imprevisión y dice solamente que no cree que cabría en esta situación y que la teoría de la imprevisión podría ser utilizada - acá es cuando Hutchinson no cuenta toda la parte de la película - podría ser utilizada solamente en circunstancias donde se afecta una justificación sustancial como en el contrato, como podría ser inflación etc., sin tener en cuenta que justamente esto se presenta en octubre del 2001 y posteriormente se produce el fenómeno que todos conocemos entre diciembre y marzo del 2001 al 2002 con respecto a la economía del país. Hutchinson solamente habla de la teoría de la imprevisión como una forma de rescisión del contrato, me tomé el trabajo de tomar a Hutchinson, tomar a Casania, tomar a Comadida, tomar a Dromi, tomar a Bielsa y encontré justamente en el capítulo de rescisión, siete posibilidades más. Aparte de la teoría de la imprevisión los autores hablan de mayores costos, de desagio, adelantos tecnológicos, inflación, desflación, causas del mercado, como puede ser competencia desleal, recesión, causas materiales como imposibilidad de cumplimiento, causas técnicas como hechos tecnológicos sobrevinientes, causa natural, fortuito mayor o hecho igual por el Estado. Con lo cual yo no creo que Hutchinson no reconociera porque algunas las tomé del libro de él, yo lo que creo es que Hutchinson solamente cuenta una parte de la película, con lo cual no está mal porque cada uno cuenta la parte de la película que mas le gustó. Pero como legisladores o en este caso como críticos deberíamos ver toda la película y sacar las conclusiones al respecto. También yo noto que hay otro tema que es una diferenciación entre el contrato civil y el contrato administrativo. Hasta el momento lo hemos tomado solamente como contrato civil donde es totalmente diferente las circunstancias a lo que es un contrato administrativo por diversos motivos, porque el accionar es distinto, porque las partes contratan en forma diferente, porque en el medio puede haber servicios públicos u obras públicas, con lo cual esto modifica sustancialmente todo. Uno de los autores que tomé con respecto a la renegociación de los contratos con lo cual habla de la rescisión bilateral, dice la renegociación de los contratos públicos ante la ruptura de la ecuación jurídica, económica, política y social, tiene fundamento legal y constitucional. La razón legal además de encontrar su origen en el propio contrato que liga las partes y en toda la normativa específica que rige dicha relación, se encuentra amparada en los artículos 514 y 1198 del Código Civil. En el mismo aspecto dice Casania, con respecto al contrato administrativo, el ordenamiento jurídico administrativo contiene numerosas revisiones a régimen del Código Civil, mediante fórmulas de justicia contractual que tienden a morigerar el rigorismo que predica el cumplimiento estricto de lo pactado, cuando acontecen sucesos no imputables a los contratantes, que excede los riesgos normales que implican toda la contratación. Así es desde la posibilidad de sustituir en el régimen de la fuera mayor el concepto insuperable o resistible, o el criterio que reconoce que la ruptura definitiva de la ecuación económica financiera del contrato administrativo, da derechos a la rescisiones del contrato y la extensión de los efectos de la resolución contractual hacia terceros, cosa que no existe en el Código Civil ni en Derecho Civil, o sea que la rescisión es pactada por partes y solamente ante casos limitados. Con lo cual lo que establecemos es que, en el Derecho Administrativo el escenario es muy diferente a lo que es el Derecho Civil. Una rescisión en el Derecho Administrativo tiene en cuenta muchas salvedades y tiene un origen distinto al de Derecho Civil que se basa solamente en la autonomía de la voluntad de las partes intervinientes, sino que se basa en un conflicto donde el Estado es representado por personas, donde hay contratantes que no tienen las características de una persona física común o de una persona jurídica chica y donde fundamentalmente hay terceros, que tengan algún efecto jurídico o los terceros que es la ciudadanía en general que se ven en alguna u otra forma afectada con lo mismo. Con lo cual me parece que va quedando claro la posibilidad que tiene la municipalidad de, ante las características marcadas, de rescindir o de hacer una rescisión bilateral del contrato donde evidentemente, después de lo expuesto por Eduardo Benedetti, me parece que la rescisión que se plantea es justa y adecuada. ¿Quiénes deben rescindir el contrato? Que aclaro que al ser una rescisión bilateral la doctrina de la Procuración Nacional del Tesoro dice que deben ser las mismas personas que hicieron el acto principal, con lo cual en este caso es OSSE con acuerdo del Concejo Deliberante. Estamos facultados en los aspectos de hacer este tipo de rescisión. Al respecto de un fallo de la Corte de la Cámara Federal de Apelaciones del año 93'. Otro tema que me parece que también tendríamos que responder y que había quedado por ahí pendiente, es con respecto a lo que dice la Jurisprudencia, recuerden que yo marqué dos temas, por un lado marqué la posibilidad que teníamos y que nos marcaba el Tribunal de Cuentas con respecto a los dichos de la Jurisprudencia. La Jurisprudencia de la Corte señor Presidente tiene dos fallos concretos a la rescisión bilateral de contratos administrativos. El primero es del 22 de octubre de 1991 y fue dictado, después es acompañado, por el doctor Negri en la carátula "Ingenieros Costamagna S.C.A. contra la Provincia de Buenos Aires, demanda contencioso administrativo". En los casos que existan conductas culpables de ambas partes, cosa que para mí ya quedó claro, sin que pueda atribuirse alguna de ellas de manera exclusiva y excluyente, el peso de la frustración contractual, corresponde declarar la rescisión por culpa concurrente del actor y demandada y por eso sin sanciones, y uno que es más específico, es uno más nuevo que es del 22 de marzo del 2000 que fue dictado por el actual presidente de la

Corte Suprema el doctor Julio Eduardo Pettigiani y que dice: "Si las constancias administrativas acreditan la existencia de informes técnicos y dictámenes legales fundados en torno a la decisión cuestionada y esta se adoptó como culminación de un procedimiento en el cual tomó intervención la interesada y con ajuste a sus antecedentes causales, pasos totalmente cumplidos en este expediente, señor presidente, sin que existan vicios de incompetencia ni defectos de forma, que ya quedó demostrado la posibilidad que tiene OSSE y este Concejo Deliberante ratificándolo de la rescisión del contrato, ni de efectos de forma por omisión en el procedimiento, la cuestión importa un juicio de valor de la autoridad que ha meritado que el incumplimiento de varias estipulaciones acordadas tornaba inviable la prosecución de la actividad encomendada y en esa inteligencia dictó la rescisión del contrato. Cabe concluir que la actuación administrativa se ajustan a derecho". Con lo cual cumplidos determinados pasos, la municipalidad puede firmar un acuerdo de rescisión de acuerdo a lo que nos pedía el Tribunal de Cuentas de que existiera jurisprudencia en ese sentido. La jurisprudencia existe, la municipalidad tiene posibilidad de rescindir el contrato de acuerdo a haber cumplido con determinadas situaciones. Hay una causa que lo plantea con el fallo del Tribunal de Cuentas, el fallo del Tribunal de Cuentas nos dice en otro párrafo que entiende que esta cuestión es un acto de gestión, cosa que también encuentro en el fallo del doctor Pettigiani cuando dice: la cuestión importa un juicio de valor de la autoridad. Hay un viejo fallo que tomó la Corte Suprema hace muchísimos años y que se originó en el año 1803 en la Corte Suprema de Estados Unidos y que ha sido invariable hasta la fecha, que es el "Marbuli contra Madison de 1803" que entiende que, las cuestiones donde hay una decisión de gestión política, las cuestiones donde hay una determinación desde el punto de vista de la administración pública y en cuanto a la competencia, no pueden ser meritadas ni juzgadas en sede judicial por el respeto a la independencia de los tres poderes. Distinto es si violamos el marco legal, distinto es si no actuamos a derecho, distinto es si hay transgresión o existe un acto de corrupción. Ahí si la justicia va a intervenir, pero si nosotros nos movemos en el marco de derecho, es jurisprudencia antigua, tanto la Corte Americana, tomada por nuestra Corte a partir del fallo que ya mencioné en que no se interviene en cuestiones que son de decisión política, porque de esta manera la justicia tendría a revisión todos los pareceres políticos, con lo cual sería un verdadero disparate en una intromisión en el juego del control de los tres poderes. Por último voy a recordar una frase que me había enseñado un viejo maestro de Derecho Procesal, en la primera clase cuando tuve Derecho Procesal Civil y Comercial. Escribió en el pizarrón una frase que decía "la justicia y los tribunales es para aquellos litigantes que no han tenido el buen tino de prescindir de ella", eso era la primera clase de Derecho Procesal que era donde se nos enseñaba a litigar. Y por último voy a hacer otra mención que seguramente el doctor Romanín la pudo ver en vivo y en directo, que está inscrita en el foro de Venecia, que son los Tribunales de Venecia desde el año 1612 y que a la fecha está, y dice: "si usted quiere ingresar a este lugar tendrá que tener en cuenta que para emprender un juicio hace falta, caja de banquero, paciencia de ermitaño, piernas de ciervo, tener razón, saber exponer la razón, encontrar un juez que entienda, que la quiera dar y por si esto fuera poco un deudor que la pueda pagar". Nada más señor presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra concejal Salas.

Sr. Salas: Gracias, señor Presidente. En principio señor Presidente quisiera aclarar un tema que hizo mención el concejal Petrillo respecto de que estamos tratando un tema tan importante como este en un tramo de la etapa electoral, es cierto que la aclaración que él hizo, nosotros la interpretamos de esa manera. Nosotros en principio quisiéramos decir que hasta el momento no propiciamos de este bloque ningún tipo de investigación porque no queríamos debilitar la posición de OSSE frente a la empresa Roggio-Dycasa, pero compartimos algunos de los conceptos esgrimidos fundamentalmente por el concejal Benedetti y creemos que la suerte está echada en este Concejo, porque me parece que tanto el bloque del Radicalismo como Acción Marplatense van a votar esta rescisión, y creo que llegó el momento de que investiguemos en profundidad qué es lo que ocurrió con esta obra. Y en ese sentido voy a hablar en forma personal, cuando se hizo el pliego de licitación de esta obra yo era el presidente de la Comisión de Seguimiento de Recursos Hídricos y voy a contar una anécdota que jamás la conté. Un día me llamó el entonces presidente del Concejo Deliberante, el escribano Pagni, se hallaba presente también el actual intendente Katz y me dijeron que había una versión de que desde la presidencia de Seguimiento de OSSE se me acusaba de intentar beneficiar a alguna empresa de la Argentina. En ese momento les dije que se quedaran tranquilos que yo no trataba de beneficiar a nadie, que por supuesto tampoco iba a intentar perjudicar a nadie, en ese momento sabíamos que una empresa de Mar del Plata que es COARCO había presentado un proyecto, había hecho una especie de jointventure con una empresa Inglesa, lamentablemente creo que ni siquiera le permitieron abrir el sobre dos, yo dije que como ingeniero había consultado a muchos ingenieros entre ellos al ingeniero Marini que después tanta participación tuvo en el tema del Boquerón, él había realizado un emisario submarino en el sur de Argentina para el tema del petróleo y usted recordara señor Presidente la discusión pública que tuvimos en ese entonces con el directorio, porque ellos habían puesto en el pliego de bases y condiciones tuberías subacuáticas. Yo tuve una discusión pública y por suerte el periodismo de la ciudad de Mar del Plata me defendió, porque decíamos en aquel momento que quien realizara esta obra que era una obra complicada por el tipo de corrientes que había en la ciudad de Mar del Plata, debía tener experiencia en la realización de algún emisario submarino, en algún lugar que tuviera las mismas características de la ciudad de Mar del Plata. Hubo una gran discusión y fue cuando yo le dije al actual intendente como al presidente del Concejo en ese entonces hoy Secretario Legal y Técnico, que se quedaran tranquilos, que nosotros creíamos que la ciudad de Mar del Plata, la solución de la planta de efluentes era el emisario submarino, porque era una obra más barata, porque está comprobado que no tiene casi mantenimiento y en ese momento señor Presidente se quería incluir en el pliego de bases y condiciones una cláusula que decía que se podían presentar todas aquellas empresas que habían realizado obras - por ejemplo tuberías subacuáticas - y usted recordará o alguien debe recordar en este recinto, que yo decía tuberías subacuáticas las hizo TECHIN, en ese momento TECHIN estaba con Benito Roggio, y la tubería subacuática yo decía en ese momento es una fibra óptica tirada a través del mar y tuvimos una gran discusión y por suerte triunfó la postura de la Comisión de Seguimiento de OSSE y le exigimos en el pliego de bases y condiciones que quien se presentara en esta obra tuviera antecedentes en la construcción de emisarios en otros lugares del mundo. En ese sentido señor presidente, creo que hoy ha llegado el momento de investigar en profundidad qué es lo que pasó con este tema y nosotros queremos tratar este tema con muchísima responsabilidad, desde nuestro bloque en estos días hemos estado pidiendo informes, incluso asesores de nuestro bloque, que por un lado dicen que el acuerdo no les parece vergonzoso como se ha planteado acá, porque ellos piensan, y seguramente nos hubiera gustado poder analizar más en profundidad el tema, de que por ejemplo las garantías no fueron bien tomadas, que van a ser difíciles de ejecutar, recién señor Presidente me explicaba el concejal Romanín que en realidad para ejecutar esas garantías según lo dice el propio Secretario Legal y Técnico, el escribano Pagni, en realidad se hubiera necesitado revocar absolutamente este contrato, yo no soy abogado, pero lo que dicen nuestros asesores es que es complicado el tema de ejecutar las garantías. Por supuesto que para ejecutarlas había que haber rescindido este contrato que en algún momento lo hizo el intendente a través de un decreto y después llamativamente, sin la participación de este Concejo

aparece una negociación donde están, el actual intendente, el escribano Pagni y la empresa. En ese sentido creemos que el municipio de General Pueyrredon está en buenas condiciones para este tipo de negociación. Nosotros creemos que un juicio no es lo más aconsejable, lo queremos decir con todas las letras, un juicio no es lo más aconsejable para este tema, pero sí pensábamos que había nuevas instancias de negociación que no se agotaron. En ese sentido estamos preocupados por lo extemporánea de esta sesión señor presidente, cuando se decidió el día viernes realizar esta sesión después del 14 de setiembre, personalmente le pedí a los presidentes de los distintos bloques que estaban, que nos dieran hasta el lunes porque yo quería consultar con el resto de mi bloque la oportunidad de realizar esta sesión como la estamos haciendo en el día de hoy. Lamentablemente después hubo mucho ruido en el medio y hubo gente que pensó que lo más apropiado era realizar la sesión en el día de hoy. Y porqué digo señor Presidente y esto me lo trajeron nuestros asesores jurídicos, fijese porqué digo que el municipio de General Pueyrredon estaba en muy buenas condiciones para negociar de mejor manera este contrato, la rescisión de este contrato. Por ejemplo el artículo 62 de la ley de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires dice: "resulta la rescisión del contrato por las causales contempladas en el artículo 60, la misma tendrá las siguientes consecuencias. Apartado tres dice: cuando el contratista resulte incurso en fraude será eliminado del registro de licitaciones. En caso de graves negligencias se aplicará una suspensión no menor a un año ni mayor a cinco, quedando facultado el Concejo interviniente para graduar la penalidad de acuerdo a las circunstancias del caso particular. La sanción aplicada inhibirá a la empresa de contratar nuevas obras con la provincia durante la vigencia de la misma". En ese sentido creo que el informe de Hutchinson es clarísimo, hay una gravísima responsabilidad y lo decimos hoy porque pensamos que el destino de esto ya está jugado, hay una gravísima responsabilidad de parte del directorio de OSSE, ¿porqué señor presidente?. Porque acá se licitó una obra a través de un contrato, el contrato contemplaba que se le iba a pagar la contratista en este caso a Roggio-Dycasa por avance de obra, ¿que quiere decir avance de obra?, a caño enterrado se le paga, eran tres mil seiscientos metros de caños, enterramos mil doscientos y te pagamos diez millones de pesos o dólares. Realmente al renegociar esto se le permitió por ejemplo la excavación de la zanja, se le permitió por ejemplo que compraran los caños y por supuesto los pagara OSSE, entonces ahí surgen cifras que seguramente vamos a tener que dar explicaciones. Excavación de la zanja, \$ 5.110.272, esto no está evaluado en esta rescisión que estamos tratando en el día de hoy. Acopio de caños y bocas de acceso de hombre \$ 2.854.814, o sea que hay casi tres millones de pesos en caños. ¿En algún lugar del expediente dice que estos caños van a poder ser utilizados?, porque nosotros en beneficio de lo que se está votando en el día de hoy, sabemos que los daños y perjuicios recién se los vamos a poder reclamar a la empresa en el momento que se genere una nueva licitación o un nuevo contrato. Sabemos que esto no lo vamos a poder cobrar rápidamente. Proyecto ejecutivo y estudio geofísico \$ 700.000 y otros \$ 1.483.000, es muchísimo dinero señor presidente. Como decía el concejal Romanín en principio la primera vez que leí este informe dije, si el depósito de garantía es \$ 1.975.000 y en realidad la empresa nos va a devolver \$ 2.000.000, en realidad nos está devolviendo \$ 25.000 solamente. Vuelvo a repetir, nuestros asesores jurídicos nos han dicho que es muy difícil ejecutar el Fondo de Garantía. Pero por otro lado, aparentemente esta zanja que hicieron que salió la excavación \$ 5.000.000 podría ser utilizada posteriormente, pero hay informes dentro del expediente señor Presidente que es muy difícil, porque ellos dicen que van a usar las bombas toyo para limpiar la zanja, o sea que parte del trabajo que hicieron podía ser utilizable. Pero en los mismos informes dicen que cuando ellos hicieron la zanja generaron piedras y esas piedras las taparon, con lo cual con bombas no vamos a poder desagotar la zanja. Eso no está evaluado en el expediente y por eso decimos, tal vez nosotros si se hubiera intentado una negociación más profunda porque no entendemos ¿cuál es la urgencia señor Presidente de votar esto el día de hoy? Digo ¿cuál es el beneficio para el municipio de General Pueyrredon? El único argumento que escuché fue el de Benedetti, que rápidamente los vecinos van a tener algunas obras en la ciudad, ¿cuál es el beneficio? Aparentemente el único que se beneficiaría con este apuro es la empresa. Nosotros en ese sentido no decimos que este acuerdo es vergonzoso, decimos, que probablemente es extemporáneo que lo estemos tratando con la urgencia que lo estamos tratando en el día de hoy. Y por otro lado señor presidente, recién hablaba el concejal Benedetti, que ellos no habían votado esta obra, yo quiero decir que nuestro bloque la votó, no solo la votamos sino que pensábamos en ese momento OSSE tenía un presupuesto de \$ 61.000.000, decíamos que eran presupuestos inflados, pero que esta obra ameritaba que OSSE pidiera un crédito en dólares que se pidió - a nosotros nos parece de una manera engañosa - porque se pidió para obras de cloacas y agua y en realidad se estaba pidiendo para el emisario, hubiera sido mucho mejor que le dijéramos a la gente y lo criticamos en su momento, porque OSSE en ese momento estaba invirtiendo \$ 10.000.000 por año en obras de cloacas y agua y afectó el dinero ese al emisario y pidió \$ 10.000.000 que dijo que lo iba a afectar a obras de cloacas y agua, no tenía sentido. La ciudad de Mar del Plata necesita esta obra de una manera imperiosa, así como tenemos la teoría del agujero negro hacia el sur de la ciudad, que son los lugares potencialmente más importantes para que la ciudad crezca, hacia el norte no está creciendo Mar del Plata por esta nefasta planta de tratamiento que en realidad alguna vez conté una anécdota que - un argentino que estaba en España nos decía que es increíble que esa planta de tratamientos se haya realizado pegada al mar ¿por qué no la hicieron diez cuadras para adentro, veinte cuadras para adentro?

-Siendo las 13:30 se retira el concejal Pulti y asume la Presidencia el concejal Irigoien. Continúa el

Sr. Salas: Si era lo mismo, vos procesas y después tiras a través de un caño, por el impacto paisajístico que tiene esta planta. Pero nosotros no nos arrepentimos de aquella decisión que tomamos porque Mar del Plata necesitaba un emisario submarino, por supuesto que nosotros no nos sentimos responsables de la manera que OSSE manejó esta obra, de la manera que contrató, de la manera que no aplicó las multas, de la manera que cambió el contrató que era un contrató por avance de obras, a un contrato que terminó pagando los caños como los pagó y la excavación de la zanja en su conjunto. En ese sentido pensamos que además en el primer informe que aparece en el expediente, el señor Intendente Municipal, apuntaba a comprar los caños, la compra de esos caños iba a ser de alrededor de \$2.000.000.=. Y esgrimen que el Tribunal de Cuentas seguramente les iba a cuestionar la venta directa de esos caños, porque los caños los tiene Obras Sanitarias Sociedad de Estado. La idea era venderle los caños a Roggio, pero que el Tribunal de Cuentas los iba a cuestionar. En realidad no hay ningún cuestionamiento que figure en el expediente. Y por otro lado esgrimen que es de muy difícil evaluación el precio de los caños. ¿Dónde los compraron estos caños?, ¿cómo puede ser que sean de difícil valuación en este momento? Supongo que debe haber caños en algún lugar del mundo de similares características como para poder evaluarlos. Si no hay una evaluación en el expediente, ¿por qué no nos tomamos 15, 20, 25 días más para profundizar este tema y ver cuál era la decisión a tomar? Porque no es que nosotros estamos en una condición desventajosa para negociar con la empresa. Estábamos en una condición ventajosa. Por eso le volvemos a repetir. No entendemos por qué se trata este expediente con la premura que se está tratando. No se entiende de ninguna manera. No queremos aburrirlos con muchísimos informes que hubiéramos querido leer pero que seguramente los vamos a tratar en próximas discusiones, porque seguramente en el día de

hoy deberá votarse una Comisión Investigadora respecto de lo que se realizó de acá para atrás. En ese sentido pienso que el informe del doctor Tomás Hutchinson es lapidario desde todo punto de vista, más allá de como dijo el doctor Romanín -nosotros coincidimos con él- el doctor Hutchinson es muy claro respecto de que Obras Sanitarias Sociedad de Estado no fue el culpable de la decisión de este contrato y estaba en una condición bastante ventajosa respecto de la negociación. Pero más allá de eso, hay temas como el tema de los 18 años que planteó el concejal Benedetti, figura en el informe. Si la obra hubiera seguido avanzando al ritmo que iba avanzando, hubiéramos necesitado 18 años para completarla. Y usted recordará señor Presidente, que nos quedaban 12 meses para que la obra se completara, porque en el pliego de licitación figuraban 24 meses. Y alguna vez nosotros cuestionamos los 24 meses. Dijimos: "¿Obras Sanitarias va a poder financiar esta obra de \$30.000.000.=? Recuerde usted señor Presidente, que en año 2000 hicieron una reserva de partidas, que creo que era de \$10.000.000.= y \$12.000.000.= para los próximos años y nosotros dijimos: "Es complicado, puede llegar a ser complicado". En ese sentido pensábamos que Obras Sanitarias tenía el suficiente presupuesto como para realizar esta obra, pero en algún momento cuestionamos los 24 meses de ejecución. Pero de 24 meses a 18 años, creemos que es imposible de justificar, y como decía el concejal Benedetti, no se aplicó una sola multa. No se aplicó una sola multa a pesar del retraso de obra que teníamos. En ese sentido nosotros en el día de hoy anticipamos nuestro voto negativo de este expediente, y volvemos a repetir que nos hubiera gustado que se tratara con menos premura que lo que se está tratando en el día de hoy. Por ahora nada más.

Sr. Presidente (Irigoin): Concejal Rodríguez, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez: Señor Presidente, voy a intentar poder darle al debate un enfoque un tanto distinto, creo que mucho se ha dicho desde lo técnico, desde la jurisprudencia, desde lo contable, me parece que hay que intentar empezar a visualizar alguna otra cosa, algún otro ingrediente, en un ámbito como este que es eminentemente político y obviamente eminentemente legislativo. Entonces no tengo duda que el gran drama de la Argentina hoy es la falta de credibilidad. La falta de credibilidad en la dirigencia, la distorsión de los compromisos que se toman y no se cumplen, las obras que se empiezan y quedan en el esqueleto, los sueños que a veces se venden y después desaparecen. Entonces me gustaría ponerme en el lugar de aquel hombre o aquella mujer de Mar del Plata, que tiene la humilde y simple misión de vivir en esta ciudad, de ser un ciudadano que cumple con su trabajo, un ama de casa, y que un día como cualquiera de nosotros se ilusionó con una obra -como bien decía mi compañero Salas- que todos creemos que pegaba un golpe importante a una de las mayores deficiencias que tiene la ciudad de Mar del Plata y que ataca a uno de nuestros mayores recursos, que es el mar, que es el turismo, que es el ocio. Y todos nos ilusionamos. Y me parece que en esta Argentina ha llegado el momento de no dar tantas explicaciones. Cuanto tanto se explica creo que peor es, porque me parece que se pone de relieve, que estamos tratando de explicar lo inexplicable. "La única verdad es la realidad", decía Perón. La única realidad es que ese emisario, que iba a estar en 12 meses hecho y que iba a resolver un problema grave de la ciudad, no está hecho. La única realidad es que otra vez tenemos una discusión con empresas multinacionales, poderosas, grandes. Como bien decía Benedetti, que a lo mejor en vez de tener buenos ingenieros tiene buenos abogados, pero que el hombre común nos dice: "¿No lo pensaron antes?". ¿Por qué entonces fuimos con esta empresa? En una Argentina en donde me parece que las cosas están cambiando. En donde me parece que hay gestos. Yo ayer tuve la oportunidad de escuchar al Presidente ratificar su decisión de enfrentar cuestiones poderosas como el Fondo Monetario, y nosotros estamos haciendo cálculos de qué pasa con Benito Roggio y su poder. Yo creo, amigos concejales, que la responsabilidad que nos toca es empezar a dar gestos fuertes a la comunidad, no tantas explicaciones. Y una de las cosas que más me preocupa, he tratado de informarme de todo lo sucedido, es la expresión clara y precisa que tiene este convenio, que en realidad lo que hace es desligar de responsabilidades a la empresa. Y yo veo cuando aprobemos el convenio, el día después. El acuerdo dice que Benito Roggio en realidad no incumplió. El acuerdo dice que hubo razones económicas externas y situaciones económicas del país que hicieron que este convenio no se pueda llevar adelante. Entonces yo le pregunto a todos mis compañeros concejales, cuando mañana discutamos otra obra y venga Benito Roggio, ¿qué vamos a decir?, porque la realidad del informe si yo no me equivoco, fue muy clara. No solo hubo incumplimiento en los tiempos, sino también hubo una clara crítica a la capacidad técnica de la empresa, que en realidad se encubrió en que el mar era distinto a lo que imaginaban, se encubrió en decir que las razones climáticas no eran las que pensaban que eran. Se encubrió diciendo que en realidad las máquinas que tenían para desarrollar el trabajo eran insuficientes. Una imprudencia desde el punto de vista empresarial, que verdaderamente llama la atención de una empresa -como bien decía Romanín- de la capacidad de Benito Roggio a nivel internacional. Entonces me parece, poniéndome en el lugar de este hombre y esta mujer, que tenemos que dar gestos concretos. Yo la verdad no sé que puede pasar con el juicio, no sé si conviene o no conviene, si en realidad estamos en condiciones o no estamos en condiciones, pero me parece que la ciudadanía de Mar del Plata tiene que ver que su dirigencia se pone de pie ante una empresa que incumplió, que no desarrolló uno de los sueños que todos nos hemos comprometido, y alguna vez tiene que sonar un tiro de la decisión y el coraje de la dirigencia. Me parece que no hay que hacer más evaluaciones, creo que son muy concretos los gestos que hay que dar, y me parece que el hombre de Mar del Plata tiene que saber que de una vez por todas hay gente que la representa, que va a enfrentar lo que tiene que enfrentar, convenga o no hoy, porque la realidad es que estamos buscando el menos mal. Pero en vez de buscar el menos mal, hagamos lo que tenemos que hacer, que creo que es no aceptar ningún acuerdo con esta empresa. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu, tiene la palabra.

Sr. Cordeu: Señor Presidente, he seguido con atención todas las exposiciones que se han hecho en el recinto. Principalmente la del miembro informante, Presidente de la Comisión de OSSE, que nos ha hecho el relato de la tramitación del expediente y toda la documentación que se adjunta. Y en base al estudio de la misma documentación nosotros hemos llegado a la conclusión adversa, vamos a votar por la negativa este convenio que hoy propone el Departamento Ejecutivo. La oportunidad del tratamiento, como ya han dicho distintos concejales, no ha sido de nuestra intención. Hubiésemos preferido que se tratara dentro de otro ambiente y dentro de otras circunstancias. La premura ha surgido de la necesidad del Bloque Radical y del Bloque de Acción Marplatense, de darle sanción en el día de hoy. Y creo que es imprudente. Es imprudente porque pese a cosas que se han dicho en el recinto, también dentro del ámbito periodístico de la ciudad están circulando versiones, que hablan de supuestas influencias o supuestas presiones para que esto se solucionara hoy, en el día de hoy y previo a las elecciones. No lo digo yo para no salir en los diarios mañana, lo dice la prensa alternativa que está diciendo de supuestos gestos y supuestas presiones al poder político de Mar del Plata. Creo que dentro de esta asamblea, porque en definitiva el Concejo Deliberante reunido es la asamblea de OSSE, se han dado pasos más adelante de lo que teníamos previstos en lo que es la crítica a

la actuación que ha realizado, que ha hecho el Directorio de Obras Sanitarias. Y creo que hoy se puede hacer porque ya en este Concejo Deliberante existe la voluntad política de dos bloques mayoritarios de darle sanción a este convenio. El doctor Hutchinson en su informe, muy prudentemente no entra en estas cuestiones porque no sabe cuál es la resolución del Concejo Deliberante respecto a un futuro juicio, y no quiere que la Administración Municipal por versiones que él pueda poner en su informe o las que se dijeron hoy en este recinto, vayan a beneficiar a la contratista en un supuesto juicio. Pero si la voluntad ya está hecha, yo creo que podemos decir cosas que ya no hacen a la situación, han pasado, y yo creo que será tarea luego de la Comisión de OSSE, una Comisión Investigadora o lo que se apruebe en este Concejo Deliberante, que va a deslindar las responsabilidades de aquellos que hayan actuado en toda esta tramitación. Yo no estaba en el Concejo Deliberante cuando se adjudicó o cuando se elaboró el pliego de condiciones de esta empresa. Y hay cosas interesantes que dice el doctor Hutchinson en su informe, cuando habla de qué es lo que pesó dentro de la Comisión Evaluadora para darle la adjudicación a la empresa Roggio-Dycasa. Y dice: "Sin duda que los antecedentes de la empresa española fueron los que posibilitaron que la UTE cumpliera las exigencias de la licitación", y se está refiriendo a la relación de Roggio-Dycasa con Dragados. Y dice que Dragados, que es la que presenta la apoyatura técnica al pliego de bases y condiciones, y acompaña un montón de documentación, incluso fotos de obras que ha realizado en distintas partes del país, fotos de las maquinarias que supuestamente se iban a usar en esta obra, de la cual ellos eran los responsables técnicos, y hace un contrato con Roggio-Dycasa, por el cual ellos asumen las responsabilidades económicas que pudieran surgir en una situación como la que tenemos ahora. Yo digo que no vamos a votar este convenio, primero como se soslayó recién en este Concejo Deliberante, no hemos tenido la oportunidad de intervenir en las negociaciones en las cuales tendríamos que haber estado con la empresa contratista, para eso el Concejo Deliberante es accionista. Ha llegado ya terminado un mensaje del Departamento Ejecutivo, proponiendo la rescisión del contrato, en la suma de \$2.000.000.=. Y le queda a este Concejo Deliberante como única alternativa decir que sí o que no, porque evidentemente no están dadas las condiciones para abrir otras instancias de negociación, en la cual nosotros podíamos interceder ante la empresa para un mayor beneficio frente a los vecinos de Mar del Plata. Y podemos decir también que la rescisión de este convenio, favorece exclusivamente a la empresa contratista. Los únicos que se van a llevar dinero y ganancia de esta obra, es la empresa contratista, pese que va a poner \$2.000.000.=. Dentro del pliego y dentro de las condiciones del contrato y del trabajo, la empresa en estos casi \$11.000.000.= que cobró -dólares en aquel momento- de la Administración Municipal, tenía prevista su rentabilidad o su utilidad de obra. Y esta utilidad de obra se la lleva la empresa. Y es una utilidad grande en el primer tramo, porque se está hablando de la mayor inversión en mano de obra, y sabemos que la mano de obra en las licitaciones es donde el contratista percibe la mayor rentabilidad. Ya que se ha hablado de la zanja y de los \$5.197.000.= que se ha pagado a la empresa, es interesante ver la reflexión del doctor Hutchinson, cuando dice en el punto 8 de su informe, "con la misma excusa los sondeos inoportunos, la UTE obtuvo de OSSE creyendo esta en la pericia técnica de Dragados y Construcciones, la aprobación de un menor plazo para la ejecución de la zanja y su independencia respecto al montaje. La aprobación de OSSE, mediante acta acuerdo N° 2, le permitió a la UTE hacerse de más de \$5.000.000.= en concepto de excavación. De haberse mantenido las condiciones iniciales del contrato, y ante el fracaso como ocurrió del montaje, el monto por ese mismo concepto hubiese sido inferior a los \$250.000.= de aquella época." Esto lo dice el doctor Hutchinson, que era a lo que se refería recién el concejal Salas, a las modificaciones en los plazos de contratos. Quiere decir que hemos pagado generosamente a través de la administración todo este dinero. También tenemos los informes de la contadora y del síndico, que por una cuestión de ley pretenden demostrar al Concejo Deliberante la conveniencia económica de este acuerdo, tal como lo exige la legislación vigente. Y no es cierto. ¿Quién puede devaluar, cuál es el dinero que se lleva la empresa, cuál es su utilidad y que da por resarcimiento exclusivamente los \$2.000.000.=, más los cerca de \$500.000.=? ¿Quién puede evaluar el daño en que incurre la empresa cuando cesa unilateralmente los trabajos del tendido del emisario submarino? ¿Quién puede evaluar lo que significa para la ciudad esta obra frustrada?, y no está reflejado en ningún momento dentro del convenio. Nosotros lo adelantamos en la Comisión, y en esto discrepo con el concejal Romanín, nosotros siempre hemos creído que un convenio de rescisión por mutuo acuerdo, con cifras que representaran verdaderamente el valor y la utilidad para la comunidad de Mar del Plata, debía ser votado, yo no estoy de acuerdo con los juicios, no soy abogado, no tengo la preocupación del juicio, y creo que dilatar esto a través de los años, con un resultado que puede ser cierto o incierto, no hace al problema de la Municipalidad hoy. Lo que digo es que nosotros estamos defraudando a la ciudad si este convenio hoy es aprobado por la mayoría de este Concejo Deliberante. Le estamos regalando a la empresa toda la utilidad que ha recibido en la obra, en una obra que como decían recién, con el tendido -que es lo que más se ha pagado- que es la zanja, no ha sido posible evaluar y eso en el supuesto que la obra pueda continuar en el futuro, vamos a ver de qué manera está hecha y vamos a ver la inversión que hay que hacer para que esta zanja pueda funcionar, si es que la obra se lleva a cabo. Yo creo que la presentación de Hutchinson nos ubica en tiempo y forma sobre las responsabilidades de la empresa, las presuntas responsabilidades que hoy se han dicho del Directorio de Obras Sanitarias, y nos demuestra en todo su trabajo- para el cual lo contrató este Concejo Deliberante- cuáles son los pasos a seguir. Él dice que la administración municipal está en una posición ventajosa para un presunto juicio, pero también habla de un arreglo extrajudicial que pueda ser beneficioso para la ciudad, pero no dice de los \$2.000.000.=. Dice sí en todo su informe cual fue la utilidad presunta de la empresa y la falla de la empresa. Desde un principio cuando él objeta la adjudicación a Roggio-Dycasa y hace referencia a lo que dijimos anteriormente de la participación de Dragados o con la verdadera empresa que luego se borra de toda esta asistencia técnica y se borra de las responsabilidades que tiene frente al Municipio, y una vez más podemos caer en la conclusión que en aquel momento los españoles nos vendieron de vuelta espejitos de colores. Señor Presidente creo que no hay que abundar más. Ya las cosas están echadas, y ya las cosas se han dicho. Yo hablo y repito de que este convenio en este momento y en este tiempo, significa una defraudación para la ciudad. Yo voy a pedirle al señor Presidente, que en el momento de votar, a las futuras consecuencias que pueda tener la sanción de este convenio, que se tome votación nominal a los efectos de deslindar responsabilidades.

Sr. Presidente: Concejal Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: Señor Presidente, para retomar los fundamentos, intentar profundizar esto, en un intento que yo no puedo menos que hacer, a pesar de que los números no nos serían favorables, de convencer a este Cuerpo, a los colegas, de que en este momento lo más prudente, lo más razonable sería enviar este expediente a Comisión, dar un debate, abrir vías de negociación, seguir en un proyecto con la Comisión de Hídricos en pleno, presidida por Petrillo, acompañando al bloque oficialista, Pérez, Irigoien, en fin, para tratar de encontrar una negociación que se más favorable a los intereses de Mar del Plata. Y en esto quiero reiterar algo. Yo sé que es difícil glosarme, porque a veces hablo y no se me entiende. Lo que voy a tratar es que cuando no me entiendan, repetir esto, no lo digo en forma imperativa, sino para que aquellos que no me entiendan, sepan lo que quise decir. Yo le voy a corregir al amigo Cordeu, al amigo Salas, en este sentido de que yo quiero un

juicio. Parecería de lo que dijo el concejal Cordeu, que yo quería el juicio, como si fuese el abogado del juicio. Yo no es que quiera un juicio. Voy a tratar de aclararlo. Yo no quiero... y sé como soy abogado, que los juicios tienen un margen de incertidumbre, de dudas, de inquietudes que a todos nos preocupan. Yo no me quiero enfermar, pero me enfermo, que voy a hacer, tengo que ir al médico cuando me enfermo. Lo que decía el amigo Rosso me llama la atención, él es abogado, es la confesión más clara de la impotencia jurídica, cuando decía: "No, un abogado, un juicio, en Venecia...", ya sé, nadie está diciendo acá quiero hacer juicio, quiero fabricar un juicio, "yo lo contraté a Roggio-Dycasa y Dragados, para hacerle un juicio a las gallegos y ganar 10, 15, 20 millones de pesos", Aprile tuvo esa visión, miró eso y dijo..., un estratega era Aprile. No creo pero..., "vamos a hacer un juicio a Roggio-Dycasa". Nosotros no quisimos hacerle juicio a nadie. En la Comisión de Hídricos -Benedetti no estaba acá pero como él no estaba y cree que cuando él no está las cosas no pasan, él no era concejal- se habló 60 veces del problema del retardo, estuvimos mano a mano trabajando en esa época con Sócrate y la razón, y yo con esto no quiero salir en defensa de quienes después ya vamos a explayarnos a ver si actuaron conforme a lo que los buenos usos y costumbres marcan o se equivocaron, en el próximo punto del Orden del Día está, pero sí quiero entender, y me parece que la buena fe en esto es válido, hacer ver cuál era el pensamiento de la Dirección de OSSE, del conjunto de los Bloques que están en este Concejo Deliberante en la Comisión de Hídricos, cuando empezamos a ver que la empresa se empezaba a hacer la coqueta y la que no quería. Entonces cuál fue la política que hizo el Directorio de OSSE consultada con la Comisión de Hídricos, consultada, avalada. Que no comparta el concejal Benedetti esa política me parece bien, pero no que no la hayamos hecho, que hayamos pretendido ocultarlo. La Comisión habló con la gente de la empresa y la gente de la empresa nos dijo: "Queremos hacer la obra, queremos que tenga continuidad, es más importante el emisario submarino que aplicarle en este momento una multa equis que puede dar lugar a una actitud diferente de provocación, de tensión, de reacción distinta a la que nosotros estamos buscando. A esta empresa Roggio-Dycasa la tenemos que ir llevando, pasándole la manito algunas veces, tratando de apaciguar algunos problemas para que haga la obra", si a nosotros nos interesaba que haga la obra en las condiciones que efectivamente se habían pactado, y que la Municipalidad había cumplido, por eso somos buenos, fuimos buenos, generosos, porque habíamos hecho bien los deberes y no queríamos un juicio. Teníamos la posibilidad de ser benignos, no ser mezquinos y rigurosos, sino decir: "Está bien, faltó el ingeniero Fulano, no vino de Madrid, capaz que estuvo el ingeniero González vino de acá de La Plata", lo que queremos es que la obra se haga, lo que queremos es que haya continuidad, lo queríamos todos los bloques, lo querían los marplatenses. Bien lo decía el concejal Rodríguez, esa obra hay que hacerla en Mar del Plata. Necesitamos hacerla. Nos dolió y nos juntamos a muerte para que esta obra continúe a pesar de la devaluación y todos los disparates. Buscamos los caminos y una vez más la empresa mostró la hilacha y nos dijo: "Sí, sí la podemos hacer", nos pasó los números. Evidentemente era un disparate tan grande y no la podía hacer nadie. Para decir que no la podía hacer, no confesar su incompetencia técnica, su falta de idoneidad, para no confesar eso que le podía dar en su curriculum de empresas importantes, una mancha grande, pidió cuarenta millones de dólares, no me acuerdo si eran trece millones de dólares, trece millones de pesos, un disparate, una cosa que los concejales dijimos: "No con esto no se puede seguir". Entonces son ellos los que generaron eso, no nosotros, entonces como voy a estar de acuerdo con este Concejo Deliberante, al cual le pido, sumándome a lo que decía Cordeu, que sea nominal la votación, por una razón que después la voy a explicar, que firmemos un convenio, donde en el artículo 1º estamos confesando que esta obra no se hace por circunstancias y factores externos a las partes, a los firmantes, ajenos a la voluntad de las partes. Acá no es lo que dice Rosso, "culpa concurrente", acá estamos diciendo que no es culpa de nadie, el Espíritu Santo bajó y nos hizo la obra. La culpa es ajena a la voluntad de las partes. La responsabilidad es ajena a la voluntad de las partes. Y nosotros estamos firmando, no tenemos ningún problema. Ya no nos pasamos a la postura que yo sostengo es válida y está acreditada, porque que yo sepa el doctor Rosso sigue siendo abogado y no juez, que dictamina que hay culpa concurrente por hechos que marca, y que entiendo fuera de contexto, el concejal Benedetti, no estaba nuestra empresa Obras Sanitarias incumpliendo, estábamos tratando de llevar con la Comisión de Hídricos, con nosotros como accionistas, a una situación que permitiera ejecutar esa obra, hacerla a esa obra. Pero no había de parte de OSSE incumplimientos.

-Siendo las 13:55 reingresa el concejal Pulti ocupando la Presidencia. El concejal Irigoien vuelve a su banca. Continúa el

Sr. Romanín: Esto es lo que Hutchinson dice en el fondo de su informe, no incumplió OSSE, el incumplimiento contractual proviene de la empresa contratista y esto es lo que nosotros tenemos que hacer valer y les pido que reflexionen, no son pocos millones de pesos los que se están jugando acá, no quiero hacer la cuenta de Benedetti que agarramos los dos millones ahora y con eso, porque también le podría decir al amigo Salas, nosotros tenemos un sistema que nos dice de alguna manera el Secretario Legal y Técnico para hacernos de esos dos millones de pesos en poco tiempo y aplicarlos con intereses y demás y sacar esa cifra que dice él, nosotros podemos ejecutar las garantías, no estamos en manos de Dios, perdonen, tenemos herramientas jurídicas que se previeron en el contrato y que existen y que nos van a permitir a nosotros ejecutar, ahora ¿por qué no se ejecuta la garantía? La garantía no se ejecuta y lo dice Salas porque previamente a eso hay una mora -mora es la falta de por parte del Departamento Ejecutivo que a la empresa Roggio-Dycasa hace ocho meses no le rechazó el recurso de apelación y para que se habrá la vía judicial y el camino para que podamos llevar, ejecutar estas garantías ante los tribunales vía ejecutiva, vía juicio de apremio, no vía juicio ordinario, no nos confundamos, las garantías no se ejecutan en juicios ordinarios, se ejecutan con vía de juicio de apremio, para que esa vía se abra, efectivamente el intendente Katz tendría que haber dicho, hace dos meses, hace cuatro, hace cinco, señores se rechaza el recurso de apelación presentado por la empresa Roggio-Dycasa quedando por lo tanto abierta la posibilidad para OSSE de ejecutar las garantías y de a su vez hacer uso de esos quinientos mil pesos que hoy están en la cuenta de OSSE y que están bloqueados-. Este era el acto administrativo y ese acto no se hizo y eso es la mora y la falta del Ejecutivo, habrá que preguntarle al intendente Katz ¿por qué no hizo esto? ¿por qué no rechazó ese recurso? ¿por qué insistió e insiste en esta vía de negociación que entiendo favorece totalmente los intereses de esta empresa que como decían aquí sigue ganando, sigue llevándose una cifra importante habiendo incumplido, quedando de manifiesto que las cosas no las hizo como debía pero de alguna manera el poder lo siguen teniendo ellos? Yo entiendo que hay una nueva época argentina, esto que los poderes fácticos, las corporaciones, los grandes grupos, vamos a ver hasta cuando pueden aguantar. Pero que la municipalidad no fue cómplice, escuché decir también recién que la Municipalidad había sido cómplice de esto y con eso entonces estamos abonando. Yo los escuchaba a Benedetti y a Rosso, me parecían que eran abogados de Roggio les faltaba poco para decir eso "no, porque fuese que la Municipalidad, la situación", nosotros somos parte, no somos imparciales, somos parte porque somos la Municipalidad, somos parte de OSSE porque somos accionistas y por supuesto que vamos a argumentar y a fundamentar en razón de OSSE defendiendo los intereses de OSSE, no nos vamos a poner en jueces equidistantes de toda esta situación. Dijimos sí, en esta vía nosotros tenemos posibilidad de conseguir una cifra que sea fundamentalmente resarcitoria de los daños que se han

evaluado. Y voy al otro punto y voy a esbozarles una idea, por eso el voto nominal, aquí también se habló de presiones. Yo les quiero aclarar en honor a la verdad que no he recibido ningún tipo de presión, tengo que ser franco, esto no lo decimos para ningún medio porque no tenemos gracias a Dios ningún compromiso y los hechos demuestran que no tenemos ningún compromiso, salimos poco, más bien, pero que en este caso no tuvimos presiones, nadie nos vino y nos dijo "o votan esto o te escracho", ya no nos pueden muchas veces, esos argumentos no salís como nosotros no salimos, ese argumento está invalidado, da una tranquilidad también ser así, pero lo cierto es que nadie nos presionó. Si entendemos que si alguien se sintió presionado y demás tiene las vías para hacer las acciones judiciales correspondientes. ¿Por qué? Porque acá se defendió con una simpleza que a mí me hacía pensar en épocas peores de la Argentina y los actos del príncipe no se discuten. No, son actos políticos, actos de gestión dijeron, estos son actos de gestión, son actos políticos. Yo les hago una pregunta ¿si hay algo que vale 10 y yo pago 0,50 por ese 10, estoy haciendo un acto de gestión o ese acto algún tercero me lo puede marcar y decir "estás haciendo abuso del poder incumplimiento de deberes de funcionario público"? O si en lugar de pagar 0,50 pido que me paguen 400 por lo que vale 10, en uno y otro extremo yo comparto de que ahí el acto de gestión tiene que ser necesariamente fiscalizado como lo ha dicho la jurisprudencia permanentemente del Derecho Administrativo por los Tribunales. Porque sino estamos en los actos absolutamente discrecionales del poder político, permídenme la inferencia que saco, la ley de Obediencia Debida, la ley de Impunidad, la ley de Punto Final tienen todas las características de ser actos del príncipe, pero que tienen en el fondo, en el sustento, son abusivas, y el Derecho Administrativo hoy y ahí es donde viene la votación nominal porque no descarto sin haber recibido presiones que aparezca algún colega diciendo: "señores, acá se ha violado lo esencial de una norma de Derecho Administrativo que debe ser la equidad" se está recibiendo 0,50 por lo que se debería recibir 10 y entonces se esta cometiendo un abuso del derecho ese ya no es un acto de gestión, se extralimitó, el acto de gestión sería si vale 10, recibo 8, recibo 6, pido 12, pido 14 hay límites, están marcados, no son discrecionales, el príncipe, nosotros, el poder político no puede mañana sacar una Ordenanza y decir que rematamos la municipalidad vamos todos presos señores y eso no quiere decir que no tengamos el poder político formal. En lo sustancial también se pueden perfectamente, ajustar, estudiar, interpretar y por supuesto criticar y condenar los actos administrativos que no se ajustan al principio de racionalidad. Eso se lo está diciendo el Tribunal de Cuentas que dice que únicamente por vía de excepción y con esa excepción perfectamente fundada, se puede llegar a este tipo de acuerdos pero como norma general, como principio general no, hay que ir a juicios dice el Tribunal de Cuentas - léanlo - después veremos qué mecanismos de arreglo tenemos, pero en principio para hacer valer nuestros derechos tenemos la vía judicial, es legítima, es normal, no es querer fabricar juicios, salvo que excepcionalmente, nos dice el Tribunal, se acredite perfectamente que se llegó a un arreglo bárbaro para la Municipalidad evitando el juicio. Y yo señores les pido que me digan en ese expediente una sola foja donde quede acreditado que hemos llegado a un arreglo bárbaro, fundamental, para la Municipalidad de Mar del Plata. Uno solo, un solo hecho, una sola valuación, se lo pedí en la Comisión, les dije "mándeme a decir por lo menos, por qué dos millones" Qué casualidad, son dos millones que son la ejecución de la garantía, y el medio millón que esta ahí adentro el Fondo de Reparación ¿por qué no eran cuatro? ¿por qué no eran ocho? ¿por qué no se pidió diez o por qué no se pidió quinientos mil? Lo que tendría que haber hecho OSSE es habernos mandado a decir a nosotros "miren, esta gente ofrece esto" y con esto nosotros entendemos que estos ítems, daño emergente, lucro cesante, lo que hace a la esencia de cualquier demanda de daños, están presentes contenidos y se logra la reparación. OSSE, no nos dice nada de eso, nos manda los dos millones y medio y firmen si están de acuerdo y si no váyanse a su casa. ¿Dónde está la razón que habla el Tribunal de Cuentas para habilitar lo excepcional? ¿Dónde está en el expediente fundado que este hecho de este acuerdo, a Mar del Plata le garantiza un triunfo bárbaro? un arreglo exitoso que acredite, que diga "está bien, no cumplimos fuimos a un acuerdo no cumplimos la vía judicial pero qué arreglo bárbaro sacamos". Yo insisto, me parece que estamos a tiempo. Dragados es una empresa muy fuerte, muy importante, fue la que se tuvo en cuenta cuando se adjudicó, OSSE, se lo hizo por Dragados creo que lo decía recién Cordeu o Salas, se hizo por Dragados. La vía con Dragados no está agotada, a ellos les interesa, este no es un caso chiquito, habría que ver -después lo podríamos hablar- si esto sigue me gustaría que el tema de los quinientos mil pesos que en principio nos daban tres millones y después se bajo a dos millones y medio pero yo creo que hay una vía que hay que agotarla que es Dragados. Hablemos con Dragados directamente, dejemos de lado a esta gente de Roggio, preparémonos para un juicio que puede terminar a los quince días de haber presentado la demanda en forma, esto no quiere decir que tengamos que asumir un compromiso que dure un juicio cinco años, tengamos la fuerza, la voluntad, tenemos las herramientas, estamos bien equipados, tenemos buenos abogados, no nos va a costar plata, vamos a ganar, vamos a mostrar en este gesto, en este hecho en este simbolismo si se quiere que esta ciudad se ha puesto de pie y esta para decirle que no a las corporaciones que pretenden pasarnos por delante. Nada más, señor presidente, por ahora.

-Siendo las 14:10 se retira el concejal Trujillo.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Tiene la palabra el concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Muy pocas, señor Presidente. Para señalar que en todas las actas de la Comisión de OSSE anteriores al 19 de diciembre del año 2001 no están las menciones que acaba de hacer el concejal Romanín. Quiere decir que si se trató esto, no se dejó constancia en ninguna parte de que se estaba tratando eso en el seno de la Comisión, lo cual me parece bastante irregular. Yo no pretendo contestar exactamente una serie de observaciones pero hay algunas cosas que a mí me parecen importantes que dejemos en claro en el momento de votar o por lo menos en la posición de esta bancada, para votar positivamente, como vamos a votar, la rescisión del contrato. Yo atiendo y me parece muy bien todas las observaciones que acá se han hecho y las posiciones que acá se sostienen, pero nosotros no queremos correr riesgos. Acá siempre se nos incita a no hacer un arreglo e iniciar un juicio y como no somos futurólogos no tenemos la bola de cristal para saber cual va a ser el final de la película, preferimos la cosa concreta, la cosa precisa, la cosa que la prudencia y la oportunidad nos dice que es el camino aceptable para solucionar un problema que posiblemente pueda ser muy bueno pero que también puede ser muy malo, ante la opción abierta de esta naturaleza nosotros preferimos la precisión, la obra concreta, atender esas ochenta mil familias, utilizar a pleno la cuarta cloaca máxima que nos costó catorce millones de pesos y la usamos solamente en un diez por ciento, etc. argumentos que yo ya señalé en su momento. Me asombra, me preocupa, me asusta también que acá se decía que no le ponían multas a Roggio y le pasaban la mano a la empresa Roggio y lo ha dicho el concejal Romanín recién, me asusta señor presidente, yo no le paso la mano a ninguna empresa. Yo a las empresas las trato en la defensa de los intereses de mi ciudad y en este momento estoy absolutamente convencido que estoy haciendo lo mejor para los intereses de la ciudad sin pasarle la mano a nadie. Me parece también importante, señor Presidente, dejar en claro que las garantías son ejecutables, como son también utilizables los Fondos de Reparación siempre y cuando haya finalizado el contrato.

Hasta que no esté concluido el contrato, los bancos que son los que dan la garantía no nos van a permitir y OSSE ya tiene la respuesta formal de los bancos que dieron la garantía diciendo: cuando esté resuelto el contrato, cuando resuelvan el problema y sepamos que la culpa es de la empresa, nosotros pagamos, antes no, no pagamos porque ¿si la culpa es de ustedes? Esto, hay respuesta concreta de los bancos que extendieron la garantía al directorio de OSSE y la Comisión con la presencia del concejal Romanín se dijo y se señaló esto en la Comisión. Quiere decir que la garantía es cierto, existe, es por dos millones de pesos, pero es teórica hasta tanto se resuelva, quiere decir que si entramos en un juicio y dura el tiempo que dure, durante ese tiempo no cobramos los dos millones de pesos ni utilizamos los quinientos mil pesos del Fondo de Reparación y en toda nuestra presentación nosotros decimos preferimos cobrar en cinco días -que es lo que establece el contrato- planteamos la construcción de las obras, respondemos a los vecinos y en el término de ocho años con la tranquilidad de que no corremos ninguna aventura voluntarista tenemos precisiones concretas que nos dicen que vamos a servir a la ciudad, a los vecinos y yo creo con absoluta sinceridad que vamos a hacer una cosa muy bien hecha. Se ha utilizado la palabra defraudar, yo posiblemente podía admitirle a mi amigo Cordeu que yo me equivoque, me debo equivocar cien veces por día. Dicen por ahí que los santos pecan siete veces por día, qué me quedará a mí que no lo soy, pero yo no defraudo, porque defraudar implica otra cosa. Es la intención de hacer algo mal y yo estimado Cordeu no defraudo a mi ciudad como creo que usted tampoco lo hace, esto es nada más a título de aclaración para tener la tranquilidad de que no digo las cosas en el pasillo. También creo que es muy importante señalar en nosotros que cuando nosotros hacemos las culpas de OSSE las hacemos porque objetivamente existen, no las inventamos, no las fabricamos, no las callamos, no las ocultamos y cuando explotó el asunto de esta obra el 19 de diciembre, fui yo que en la Comisión le pedí al directorio de OSSE, en ese momento a cargo, que renunciara y renunció pocos días después. Que renunciaran, que se fueran, porque ellos habían demostrado su inutilidad en el manejo de un tema tan grave, tan delicado, tan importante como esta empresa municipal de Obras Sanitarias que todos tenemos que tratar que sea y siga siendo siempre municipal, pero para esto tenemos que exigirle a los administradores que sean un dechado de virtudes de administración para demostrar casualmente que podemos rechazar desde el punto de vista de la buena administración cualquier intento privatista. Yo, señor Presidente, creo también y creo que es importante que todos tengamos la decisión de enfrentar a cualquier empresario que quiera hacer un negocio indebito con la ciudad, pero nosotros acá no estamos contratando con Roggio-Dycasa una obra nueva; estamos tratando de resolver un problema que tenemos. No estamos planteándonos si vamos a hacer un contrato distinto para hacer otra obra, con otra empresa, donde nosotros podemos pedir que tenga más participación la empresa local, que tenga más participación el empresario nacional, que utilicemos solamente productos nacionales, todo podemos hacerlo en la obra nueva. Pero cuando heredamos un problema como este, razonabilidad, tranquilidad, aplomo, paso seguro y no casualmente pararnos al borde del precipicio y pedir que nos empujen. Por esto y por muchas otras cosas más que podemos decir, convencidos de lo que estamos haciendo, convencidos de que nuestros vecinos por \$6 puedan tener agua y cloaca, convencidos que \$30 que le va a costar la obra por mes va a ser festejado bárbaramente, convencidos que podemos liberar \$4.400.000 pesos por año de Obras Sanitarias para construir la planta de camiones para líquidos industriales y la planta de camiones para líquidos domiciliarios y el emisario -vale decir, que podamos hacer un plan en serio- para que esta ciudad tenga un servicio de saneamiento que merezca ser respetado, aplaudido y acompañado. Y no encerramos en la fábrica de un honorario para hacer un juicio vaya a saber en beneficio de quien y qué queda al cabo de algunos años. Yo prefiero lo seguro antes que las promesas y los cantos de sirena de lo superficial. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: A mí me parece interesante que se discuta, que se profundice, son visiones, yo las respeto a todas y no las califico. No digo que son superficiales las otras, para mí son equivocadas. No digo que son irresponsables, no califico ni trato de quitarle al otro los méritos que pueda tener defendiendo una postura que no es la mía. Tampoco busco para defender mi postura, ponerle a los que opinan distinto un revólver en la cabeza diciendo que los quiero llevar al borde del precipicio; que los que decimos que este acuerdo que, corrijo al concejal Benedetti, es un contrato, es un convenio, no para una obra nueva (lindo sería que luego de la defraudación ha hecho Roggio-Dycasa le demos otra obra nueva, sería el colmo) pero estamos haciendo un contrato que los habilita a ellos a generar obras nuevas en muchos lugares y le estamos dando la lucecita verde de que con dos millones en este caso, que son ejecutables ya que una vez que se produce el acto administrativo -reitero- para poder ejecutar la garantía hay que producir el acto administrativo que rechaza la apelación que presentó la empresa y que el Intendente Katz todavía no ha presentado. Se pueden ejecutar pero la Municipalidad debe rechazar formalmente a través de un acto administrativo esa apelación, cosa que no ha hecho; mientras no lo haga no se va a poder ejecutar. Pero el camino correcto es el que le marca el propio Secretario Legal y Técnico cuando en la primera hipótesis sobre qué hacer, plantea esta vía también, que luego como dice que son muy difíciles los juicios prefiere elegir esta vía que estamos tratando hoy. Las garantías existen, son ejecutables, hay que cumplir determinados procedimientos formales jurídicos. La vía es un juicio de apremio, la plata se puede recaudar pronto, se puede hacer pronto de ese dinero que a nosotros también nos preocupa se aplique bien. Pero lo que nosotros no podemos pretender es que, perdonando livianamente y equivocadamente a nuestro criterio en cuanto al monto, se desfinancie una empresa como Obras Sanitarias que tendría la posibilidad real, concreta, cierta de sentarse en la mesa de negociaciones y exigir una plata que no solamente le dé a 17.000 familias el agua, que la van a tener porque empresas como Obras Sanitarias son eficientes y ejecutan obras en Mar del Plata con presupuesto propio, sino que puedan realizarlas en vez de que con dos millones, diez millones de pesos en la mano, y en lugar de \$6 y \$30 le salga \$1 y \$5. Son situaciones o hipótesis que se nos puedan surgir en base a un presupuesto en base a que contamos con ese dinero para el año que viene o para el otro ejercicio. Yo no quiero regalar eso y esto no significa que quiera ser irresponsable o ponernos al borde de precipicio y que no sea prudente. ¿Cómo no voy a ser prudente? No puedo permitir que digan eso. ¿Imprudentes? Somos imprudentes los que pedimos y logramos que Hutchinson intervenga para que esta rescisión sea efectivamente por culpa de esos bandidos de Roggio-Dycasa, nosotros lo pedimos y peleamos para que se contrate y se termine como se debe terminar. Porque somos prudentes hicimos eso, porque no dejamos el tema en manos de cuatro vivos que posiblemente quisieran sí generar honorarios. Hicimos las cosas con prudencia, por eso tenemos esta situación hoy y por eso estamos bien, por ser prudentes. Lo que acá se pretende es que todo el esfuerzo que significó eso, los \$24.000 que se le pagó a Hutchinson, la situación real de favorecimiento que tiene la empresa, cómo está posicionada, se tire por la borda y se le diga "dame la garantía y con eso quedate tranquilo". Eso no lo aceptamos ni lo vamos a aceptar. No le tenemos miedo a litigar. No queremos litigar, por supuesto, no queremos estar enfermos, por eso tampoco le pasamos la mano con mala fe, como se insinúa acá diciéndole "le pasan la mano a la empresa". Nosotros no lo hicimos con el ánimo mínimo de conciliar ningún tipo de posición de privilegio; lo que sí tuvimos fue la fortaleza lo aclaré, fuimos benignos porque fuimos fuertes. Nuestra fortaleza nos hacía ver que tratando de encauzar estos

incumplimientos de estos irresponsables de Roggio, podíamos tener la posibilidad de que esa obra la tuviera Mar del Plata; por eso no fuimos con el látigo, con la ametralladora. Pero eso no significa que no hayamos tenido la fortaleza de los que saben que tienen razón, de los que saben que están bien ubicados, de los que saben –como sabemos todos los miembros de la Comisión de OSSE- que OSSE estaba cumpliendo. También escuché por ahí el argumento que si esta obra se seguía haciendo en términos normales, si no surgía la debacle económica argentina, la que iba a perder era OSSE porque ahora dicen que no tenemos más plata, que OSSE no podía cumplir y que estaba contenta con que se demorara la obra y mientras tanto pagaba OSSE, no incumplía ni un solo certificado. ¿Dónde está la historia entonces? O somos blanco o somos negro. No se dejó de pagar, no se incumplió para nada, perfecto estado para rescindir un contrato por culpa exclusiva de la empresa que no lo podía hacer y para que nos dijeran eso y tuviéramos los argumentos y las manos llenas de verdades contratamos un abogado –excelente, por otro lado- que nos dijo lo que nosotros ya sabíamos. Hoy tenemos ese instrumento, agarramos y lo tiramos, arreglemos por la garantía, son dos millones constantes en la mano, hay que ser prudentes. Todo el análisis de Benedetti. “Yo rechazaría esto, pero son dos milloncitos que vienen ahora”; sí ¿y? Pueden ser veinte, lo tengo que pelear obviamente. ¿Tengo las herramientas? Las tengo. ¿No estoy mal parado? No estoy mal parado. Bueno, por lo menos dejame probarlo, no me apures en quince días a que saque un acuerdo, un contrato con esta gente, que habilite todo este disparate. Déjenme que reflexione, discutámoslo más, van a ver que la gente va a estar más contenta con nosotros. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: ¿Hay una moción de vuelta a Comisión? Bien. En consideración la moción de vuelta a Comisión; sírvanse marcar sus votos: rechazada. En consideración el expediente. Vamos a proceder a la votación nominal.

-En consideración el primer despacho. Votan por la afirmativa los concejales Pérez, Malaguti, Irigoín, García, Pulvirenti, Petrillo, Pezzati, Palacios, Benedetti, Rosso, Escudero, Vera, Fernández Puentes y Pulti. Total: 14 votos. Votan por la negativa los concejales Salas, Azcurra, Rodríguez, Lopetegui, Romanín, Páez, Cordeu, Martínez Zubiaurre. Total: 8 votos. Se registra la ausencia de los concejales Trujillo y García Conde.

Sr. Presidente: En general entonces: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, el artículo 1º aprueba el convenio que se firmaría con la empresa y como el Concejo Deliberante hizo una corrección a lo que mandó el Ejecutivo en el artículo 5º del convenio debe decir “... la transferencia a una cuenta corriente especial en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Mar del Plata, número 4.200” y no el número de la cuenta corriente común de OSSE, que casualmente no es lo que se pretende sino derivar estos fondos a una cuenta especial. Y en el párrafo siguiente, en el mismo artículo, donde habla de los Fondos de Reparación también deben ser depositados en esa cuenta especial.

Sr. Presidente: Con la modificación propuesta por el concejal Benedetti en el anexo ponemos en votación el artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

-En consideración el segundo despacho. Votan por la afirmativa los concejales Pérez, Malaguti, Irigoín, García, Pulvirenti, Petrillo, Pezzati, Palacios, Benedetti, Rosso, Escudero, Vera, Fernández Puentes y Pulti. Total: 14 votos. Votan por la negativa los concejales Salas, Azcurra, Rodríguez, Lopetegui, Romanín, Páez, Cordeu, Martínez Zubiaurre. Total: 8 votos. Se registra la ausencia de los concejales Trujillo y García Conde.

Sr. Presidente: En general y en particular entonces por constar de un solo artículo: aprobado por mayoría.

-En consideración el tercer despacho. Votan por la afirmativa los concejales Pérez, Malaguti, Irigoín, García, Pulvirenti, Petrillo, Pezzati, Palacios, Benedetti, Rosso, Escudero, Vera, Fernández Puentes y Pulti. Total: 14 votos. Votan por la negativa los concejales Salas, Azcurra, Rodríguez, Lopetegui, Romanín, Páez, Cordeu, Martínez Zubiaurre. Total: 8 votos. Se registra la ausencia de los concejales Trujillo y García Conde.

Sr. Presidente: En general el tercer despacho entonces: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 15 -

**PRORROGANDO LA VIGENCIA DE LA ORDENANZA
3387 –CONCESIÓN DE USO Y OCUPACIÓN DE
TIERRAS EN LAGUNA DE LOS PADRES A LA
ASOCIACIÓN EMPLEADOS DE CASINOS-
(expte. 1548-J-03)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Pérez.

Sr. Pérez: Señor Presidente, este expediente ha sido iniciado por el Bloque Justicialista planteando una prórroga al permiso de uso y ocupación que la Asociación Empleados de Casinos tiene en un área de nueve hectáreas dentro de la Reserva Integral Laguna de los Padres. Con posterioridad a los despachos que se dieron en Comisiones ingresó una opinión del Ente Municipal de Deportes con respecto al proyecto y hemos consensuado con el concejal Rodríguez, autor del proyecto, modificar la cantidad de años que se concede de uso y ocupación de la fracción y en la incorporación de un artículo donde la permissionaria deberá construir y mantener en funcionamiento una batería de baños públicos en un sector aledaño al predio que actualmente ocupa determinado de común acuerdo con el Departamento

Ejecutivo. Esto en función de la necesidad de brindar una serie de servicios en Laguna de los Padres, que actualmente no lo hacemos y el permisionario está en condiciones de cumplir como corresponde, principalmente porque el reglamento de uso del sector implica que los permisionarios deban dejar abierto al uso público sus instalaciones para el uso de baños y entendemos que no es correcto y plantea toda una serie de inconvenientes. Proponemos quince años en vez de treinta años y la incorporación de un artículo 2º donde se establece que la permisionaria deberá construir y mantener en funcionamiento una batería de baños públicos en un sector aledaño al predio que ocupa determinado de común acuerdo con el Departamento Ejecutivo,

-Siendo las 14:30 se retiran los concejales Romanín, Vera, Páez, Fernández Puentes, Azcurra, Cordeu, Rosso y Pulti. Asume la Presidencia el concejal Irigoín.

Sr. Presidente (Irigoín): Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, con la modificación propuesta por el concejal Pérez, aprobado; artículo 2º, incorporado por el concejal Pérez, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 1º DE LA ORDENANZA 15.203
REFERENTE AL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL (COT)
(expte. 1563-J-03)**

Sr. Presidente: Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: El presente proyecto de Ordenanza -que es en realidad del Bloque Justicialista- lo que propone de alguna forma, es prorrogar la vigencia de la Ordenanza 15203, en cuanto a las posibilidades de incremento de uso de factor de ocupación, así como de densidad poblacional. Nosotros lo vamos a votar favorablemente. Tenemos un informe que nos ha hecho el Departamento Ejecutivo en el cual destaca que durante la vigencia de esta Ordenanza, la totalidad de los casos aprobados o que se incorporaron fueron 319, un 67% de dichos casos correspondió a viviendas multifamiliares. Un 21% a destinos comerciales y el saldo del 12% a industrias. Lo que nos queda de la vigencia de la misma, es que en realidad generó una situación positiva tanto en economías administrativas por agilización de trámite como así en el incremento, tanto en lo que es industria de la construcción como en la posibilidad de incorporar también a lo que es nuestro catastro, distintas construcciones que en su momento no se habían incorporado o que todavía no estaban vigentes. Lo que propondríamos es que toda vez que la Ordenanza ya tiene un tiempo desde que fue propuesta y proponía un 30% de incremento hasta el 30 de septiembre, y ya estamos prácticamente en esa fecha, es llevar ese 30% hasta fin de año, es decir, hasta el 31 de diciembre. Había dos momentos, un 30% hasta el 30 de septiembre y de esa fecha un 20% hasta el 31 de diciembre. Insisto, como la fecha es muy corta, propondríamos que directamente sea un 30% hasta el 31 de diciembre del corriente año.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular con las modificaciones propuestas por el concejal Malaguti, estableciendo el 31 de diciembre como plazo para el beneficio del 30% y eliminando el 20% directamente: aprobado por unanimidad.

- 17 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA FIRMA
"EMPREDIMIENTOS DEL GOLF S.R.L." A DESARROLLAR
EL USO "OFICINA INMOBILIARIA", EN EL INMUEBLE
UBICADO EN AVDA. JUAN JOSÉ PASO 696
(expte. 1628-D-03)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA FIRMA
"RODOLFO PIZZUTO AUTOPARTES S.R.L." A AFECTAR CON
EL USO "VENTA DE AUTOPARTES" JUNTO A LOS PERMITIDOS,
EL INMUEBLE UBICADO EN MISIONES 1879
(expte. 1629-D-03)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 14:40 reingresa el concejal Páez

- 19 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA SEÑORA
GRACIELA NOEMÍ SUAREZ A AFECTAR CON EL USO "KIOSCO**

**POR VENTANILLA", EL INMUEBLE UBICADO EN MANSILLA 4777
(expte. 1638-D-03)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

**CREANDO EL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA RESERVA
INTEGRAL DE LAGUNA DE LOS PADRES, QUE FUNCIONARÁ
EN EL COMPLEJO MARAMAR
(expte. 1642-V-03)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO AL SEÑOR GUSTAVO
DAVID ESPÓSITO A AFECTAR CON EL USO "GERIÁTRICO",
EL INMUEBLE UBICADO EN DAIREAUX 345
(expte. 1650-D-03)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO AL SEÑOR NÉSTOR
HORACIO MARTÍNEZ A AMPLIAR LA SUPERFICIE Y ANEXAR LOS
RUBROS "VENTA DE LEÑA Y CARBÓN A GRANEL" A LOS PERMITIDOS,
EN EL INMUEBLE UBICADO EN CERRITO 1970
(expte. 1652-D-03)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA SEÑORA
NÉLIDA ISABEL ARGÑARAY A AFECTAR CON LOS USOS
"VENTA Y EXPOSICIÓN DE AUTOMOTORES, ETC.", VARIOS
PREDIOS UBICADOS EN AVDA. ARTURO ALIÓ 3153
(expte. 1657-D-03)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO AL SEÑOR
ARNALDO GONZÁLEZ A ANEXAR LOS RUBROS "COMPRA-VENTA
DE MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS", A LOS PERMITIDOS EN
EL LOCAL UBICADO EN AVDA. LURO 4862
(expte. 1666-D-03)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 14:42 reingresan los concejales Azcurra y Romanín. Se retira el concejal Palacios

- 25 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO AL SEÑOR ANGEL
MIÑO A AFECTAR CON EL USO "VENTA DE REPUESTOS NUEVOS
Y USADOS DEL AUTOMOTOR", EL LOCAL UBICADO EN AVDA.**

ARTURO ALIÓ 1206
(expte. 1667-D-03)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

**CONDONANDO AL SEÑOR ESTEBAN HORVATH LA DEUDA EN
CONCEPTO DE DERECHO DE DEPÓSITO POR EL SECUESTRO
DE UN VEHÍCULO DE SU PROPIEDAD**
(nota 478-H-03)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 128/03 DICTADO POR LA
PRESIDENCIA DEL H.C.D, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ
EL USO DE UN ESPACIO PÚBLICO PARA LA CELEBRACIÓN
DE SAN CAYETANO**
(nota 516-S-03)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 28 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LAS TAREAS DESARROLLADAS POR
EL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN
Y DESARROLLO PESQUERO**
(expte. 1488-BP-03)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL “CUARTO MODELO
REGIONAL NACIONES UNIDAS”**
(expte. 1643-U-03)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETOS

- 30 -

DISPONIENDO ARCHIVO DE VARIOS EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte. 1409-ENP-03 y otros)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 14:45 se retiran los concejales Benedetti y Pezzati. Reingresa el concejal Cordeu

COMUNICACIONES

- 31 -

**SOLICITANDO AL D.E. INICIE LAS ACCIONES PERTINENTES
ANTE EL GOBIERNO PROVINCIAL PARA OBTENER LA TENENCIA
DE LAS TIERRAS OCUPADAS POR LA ESTACIÓN DE CARGAS
DEL FERROCARRIL**
(expte. 2089-AM-01)

Sr. Presidente: Concejales Petrillo, tiene la palabra.

Sr. Petrillo: Quiero proponer agregar un artículo. Un artículo que quisiera redactar con la ayuda de todos ustedes. Quiero comentarles lo siguiente. En el año 1993 -ya hace diez años-, el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Mar del Plata, en atención a la estructura edilicia dispersa que tenía y tiene la Universidad, que no se podía pensar en un campus, tomó la decisión -insisto, el Concejo Superior- en estructurarse a través de lo que llamé Plan Director, pensando en la creación de un conjunto de polos. Estaba el polo institucional cultural en el área centro -o está porque esta Ordenanza sigue teniendo vigencia-; un polo de las ciencias humanas y sociales en el complejo Universitario Manuel Belgrano; un polo agrotécnico en la estación experimental, INTA Balcarce, Facultad de Ciencias Agrarias; un polo de las ciencias biológicas y del mar, que está en el kilómetro 25 de la ruta 11; un polo de las ciencias básicas y la tecnología, que incluía a la Facultad de ingeniería, a la Facultad de Ciencias Exactas; y a parte de la Facultad de Arquitectura, fundamentalmente la parte de diseño industrial. Sobre este modelo multipolar, se trabajó intensamente y hubo una serie de reuniones importantes con el entonces gobernador Duhalde, que apoyó el proyecto, que consistía en el caso particular del polo de las ciencias básicas y de tecnología, la cesión de la estación de carga del ferrocarril. Se pensaba que en esas veintipico de hectáreas, creo que son 25, 26 hectáreas, se podía construir el polo de las ciencias básicas y la tecnología. Se avanzó en proyectos, se hicieron maquetas. Posiblemente alguno de ustedes recuerde una maqueta importante que fue exhibida durante bastante tiempo en el hall central de nuestro Palacio Municipal. E incluía este proyecto -recuerdo- la utilización de los galpones del ferrocarril, ya que ahí se podía construir por ejemplo el viejo proyecto de la incubadora de empresas, inclusive aulas dentro de los galpones. Toda una idea que era realmente importante, pensando que utilizando Vértiz, este era un acceso rápido y seguro, con el parque industrial. Lamentablemente las gestiones que hizo el doctor Duhalde y que nosotros acompañamos, no tuvieron éxito. No menos de seis u ocho reuniones tuvimos en su despacho y participé en mi carácter de rector. Lamentablemente el gobierno nacional no cedió ante nuestra insistencia, ante la insistencia fundamentalmente de la gobernación, por lo cual el proyecto quedó pendiente. A posteriori ustedes recordarán, hace más de dos años, cuando este Cuerpo aprueba el Plan Municipal de Gestión Tecnológica, uno de sus puntos invitaba a la Universidad Nacional de Mar del Plata a construir su polo de las ciencias básicas y la tecnología en el parque industrial General Savio. En su momento la Universidad manejó esta idea, también la idea de construir en los terrenos que tiene en Colón al fondo la Asociación Cooperadora de la Universidad. El proyecto estaba dentro del plan nacional de infraestructura, plan que después lamentablemente no prosperó, con lo cual el proyecto quedó en carpeta, esperando alguna salida. Tomamos nosotros conocimiento de esta idea de solicitar el traspaso de las tierras del ferrocarril, y lo asociamos con el proyecto que aprobó este Cuerpo, en mayo-junio pasado, cuando declaramos de interés el Programa CITEC, con la Cooperación Internacional Italiana, y el proyecto de creación en la Facultad de Ingeniería, de un polo científico, tecnológico e industrial. Implica la posibilidad de compra de tierras aledañas a la Facultad de Ingeniería, que son muy pocas, no más de media manzana. Está vinculada la Cooperación Internacional Italiana, la Cooperación Internacional Española, y estamos tratando de avanzar en esa dirección. Pero lo que surge ahora con esta idea de conseguir las tierras para Mar del Plata, es decir, la tenencia del traspaso de las tierras, abrió nuevamente la inquietud de la Facultad de Ingeniería, tal es así, que hace escasos días, el Intendente Katz nos visitó en atención al proyecto de control de los semáforos, proyecto que celebró la Municipalidad con la Facultad de Ingeniería, con el Departamento de Electrónica, el control de semáforos que está desarrollando el Laboratorio de Instrumentación y Control. Volvió a surgir la idea, y de hecho el decano de la Facultad, el doctor Gentil, se lo propuso al Intendente Katz. Entonces tratando de resumir todas estas ideas y volviendo a la intención de fomentar la creación de un polo científico, tecnológico e industrial, aunque sea un mini polo, en este caso como base de la Facultad de Ingeniería, me gustaría ver la posibilidad que aparezca en la Comunicación algún artículo que recuerde todos estos antecedentes, que los ponga en valor y que a la hora de tomar decisiones sean considerados.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Dado que el bloque que impulsó esta Ordenanza no está, voy a pedir la vuelta a Comisión, porque a mí no me queda claro en absoluto este tema. Usted sabrá que nosotros hemos anunciado en los últimos días un plan de viviendas, vamos a levantar la villa de Vértiz para que el tren pueda llegar al puerto y seguir revalorizando el puerto tal como lo está haciendo el ingeniero Dell'Olio actualmente. Y nuestra idea, que seguramente va a despertar muchas críticas en los barrios cercanos a este lugar, es que esas casas que se van a construir, se van a construir con fondos de la Nación, iban a este lugar precisamente, por lo tanto nosotros pedimos la vuelta a Comisión.

Sr. Presidente: En consideración la moción de vuelta a Comisión. Sírvanse marcar sus votos: aprobada. Comisión de Obras y Legislación.

- 32 -

**SOLICITANDO AL D.E. REALICE GESTIONES PARA LA APROBACIÓN
DE LA MODIFICACIÓN DE LA LEY DE TRASPLANTE
(expte. 1380-AM-03)**

Sr. Presidente: Concejal Martínez Zubiaurre, tiene la palabra.

Sra. Martínez Zubiaurre: Señor Presidente, en realidad es para expresar que mi bloque había expresado en la Comisión de Calidad de Vida su voto desfavorable al respecto, por entender que la modificación en la ley de transplante de órganos no era la más adecuada, ya que vulnera un principio del derecho por el cual se establece que la expresión de la voluntad de las personas tiene que ser expresa, y en este caso se tomaría a todo el mundo como presunto donante, a menos que exprese su voluntad negativa de hacerlo. Con lo cual vuelvo a repetir que mi bloque se niega a votar este expediente.

-Siendo las 14:50 reingresa el concejal Palacios

Sr. Presidente: Concejal Páez, tiene la palabra.

Sr. Páez: En igual sentido

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: En igual sentido.

Sr. Presidente: Concejal Pérez, tiene la palabra.

Sr. Pérez: Propongo la vuelta a Comisión del presente expediente.

Sr. Presidente: En consideración la moción de vuelta a Comisión. Sírvanse marcar sus votos: aprobada. Comisión Calidad de Vida y Legislación.

- 33 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. CONSIDERE LA POSIBILIDAD
DE CEDER UN ESPACIO A LA SOCIEDAD DE ESCRITORES
MARPLATENSES
(expte. 1547-J-03)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 34 -

**DOS DESPACHOS: 1) COMUNICACIÓN: VIENDO CON AGRADO QUE
EL D.E. ADOPTE LAS MEDIDAS PARA PROCEDER AL CERRAMIENTO
DEL PREDIO DONDE FUNCIONARA EL "SUPERMERCADO ARAGONE S.A.". 2)
COMUNICACIÓN: VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. ADOPTE LAS
MEDIDAS PARA PROCEDER AL CERRAMIENTO DEL PREDIO
DONDE FUNCIONARA EL "LAVADERO MODERNO"
(expte. 1594-V-03)**

Sr. Presidente: En consideración el primer proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. En consideración el segundo proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 14:52 reingresa el concejal Benedetti. Se retira la concejal Martínez Zubiaurre

- 35 -

**TRES DESPACHOS: 1) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO A LA DIRECCIÓN
DE RECURSOS NATURALES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, INFORME
SOBRE VARIOS PUNTOS REFERENTES AL MAR DEL PLATA AQUARIUM. 2)
COMUNICACIÓN: SOLICITANDO A LA DIRECCIÓN DE FAUNA SILVESTRE
DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE
LA NACIÓN, INFORME SOBRE VARIOS PUNTOS REFERENTES
AL MAR DEL PLATA AQUARIUM. 3) COMUNICACIÓN: VIENDO
CON AGRADO QUE EL D.E. INFORME EL CRONOGRAMA DE LIBERACIÓN
DE LOS ANIMALES QUE SE ENCUENTRAN EN EL
MAR DEL PLATA AQUARIUM
(expte. 1649-V-03)**

Sr. Presidente: En consideración el primer proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. En consideración el segundo proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. En consideración el tercer proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 36 -

**SOLICITANDO AL D.E. EL VALLADO DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA
EN LA DIAGONAL ELPIDIO GONZÁLEZ Y CERRITO
(expte. 1664-V-03)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 37 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE DIVERSOS PUNTOS
REFERENTES A LA NUMERACIÓN OFICIAL DOMICILIARIA
EN EL BARRIO BOSQUE ALEGRE**

(expte. 1676-AM-03)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. En consideración la solicitud para realizar un cuarto intermedio. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

-Siendo las 14:54 se pasa a un cuarto intermedio

-Siendo las 15:05 se reanuda la sesión. Se registran las ausencias de los concejales Azcurra y Petrillo y el reingreso de los concejales Pezzati, Rosso y Vera

- 38 -

**SOLICITANDO AL D.E. QUE CONTEMPLE LA POSIBILIDAD DE EJECUTAR
LA EXTENSIÓN DE LA RED DE GAS NATURAL EN UN TRAMO DE LA
CALLE 12 DE OCTUBRE
(nota 629-C-03)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a los expedientes y notas solicitados para ser tratados sobre tablas.

Sr. Secretario: (Lee) "Expediente 1669-U-03: Modificando la Ordenanza N° 14251, mediante la cual se desafectaban ciertos usos de suelo del sector delimitado por las calles Brown, San Luis, Catamarca y Rodríguez Peña. Expediente 1682-D-03: Autorizando al D.E. a designar a 3 guardavidas en la planta permanente del EMDER. Expediente 1686-D-03: Autorizando con carácter precario a los Sres. Jorge y Carlos Breccia y Rosana y Marcela Calza a afectar con el uso "Venta y Consignación de autos y motos" el inmueble ubicado en la Avda. Constitución N° 4554. Expediente 1713-P-03: Declarando de interés del H.C.D. la "I Jornada de Arte y Recreación", a realizarse en la ciudad, el día 9 de noviembre de 2003. Nota 225-V-03: Varios Vecinos; elevan nota manifestando los inconvenientes que tienen en la calle Grecia del Barrio 9 de Julio por la falta de cordón cuneta. Nota 500-F-03: Solicita se permita a los jubilados que hayan recibido bonos 2008, cancelar las deudas municipales a valor original. Nota 752-E-03: Escuela de Cerámica, solicita autorización para realizar actividades en el marco del Encuentro Provincial de Arte, en la plaza Borges el día 9 de septiembre."

Sr. Presidente: En consideración la incorporación al Orden del Día de los expedientes y notas mencionadas, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas, sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 39 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
MODIFICANDO LA ORDENANZA N° 14251, MEDIANTE LA CUAL
SE DESAFECTABAN CIERTOS USOS DE SUELO DEL SECTOR DELIMITADO
POR LAS CALLES BROWN, SAN LUIS, CATAMARCA Y RODRÍGUEZ PEÑA
(expte.1669-U-03)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 40 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL D.E. A DESIGNAR A 3 GUARDAVIDAS
EN LA PLANTA PERMANENTE DEL E.M.D.E.R.
(expte. 1682-D-03)**

Sr. Presidente: Concejil Páez, tiene la palabra.

Sr. Páez: Solicitamos autorización al Cuerpo para abstenernos.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del Bloque Progresista, sírvanse marcar sus votos: aprobada. En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por mayoría.

-Siendo las 15:10 reingresa el concejal Petrillo

- 41 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LOS SRES. JORGE
Y CARLOS BRECCIA Y ROSANA Y MARCELA CALZA A AFECTAR**

CON EL USO "VENTA Y CONSIGNACIÓN DE AUTOS Y MOTOS" EL
INMUEBLE UBICADO EN AVDA. CONSTITUCIÓN 4554
(expte. 1686-D-03)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 42 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. LA "I JORNADA DE ARTE
Y RECREACIÓN", A REALIZARSE EN LA CIUDAD, EL DÍA
9 DE NOVIEMBRE DE 2003
(expte. 1713-P-03)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 43 -

PROYECTO DE ORDENANZA
VARIOS VECINOS; ELEVAN NOTA MANIFESTANDO LOS INCONVENIENTES
QUE TIENEN EN LA CALLE GRECIA DEL BARRIO 9 DE JULIO
POR LA FALTA DE CORDÓN CUNETA
(nota 225-V-03)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 44 -

PROYECTO DE ORDENANZA
SOLICITA SE PERMITA A LOS JUBILADOS QUE HAYAN RECIBIDO
BONOS 2008, CANCELAR LAS DEUDAS MUNICIPALES
A VALOR ORIGINAL
(nota 500-F-03)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 45 -

PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA ESCUELA DE CERÁMICA A REALIZAR
ACTIVIDAD EN LA PLAZA BORGES EL 9 DE SETIEMBRE EN
EL MARCO DEL ENCUENTRO PROVINCIAL DE ARTE
(nota 752-E-03)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 15:13

Marcelo Artime
Secretario

Gustavo Pulti
Presidente

A P É N D I C E

Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas:

- O-9853: Modificando el artículo 2º de la Ordenanza 6217 que norma los convenios de prestación de servicios con las asociaciones vecinales de fomento (Sumario 9)
- O-9854: Convalidando Convenio por el que se contrató un préstamo con el Instituto de la Vivienda de la Provincia, para financiar la construcción de 5 viviendas para egresados de hogares juveniles de APAND. (Sumario 11)
- O-9855: Convalidando Convenio por el que se contrató un préstamo con el Instituto de la Vivienda de la Provincia, para financiar la construcción de 24 viviendas para relocalizar a varias familias. (Sumario 12)
- O-9856: Reconociendo a la Cooperativa de Trabajo de Residentes Caupolican Limitada, como empresa cooperativa constructora de obras públicas municipales de infraestructura. (Sumario 13)
- O-9857: Autorizando al D. E. a suscribir con la Empresa Benito Roggio e Hijos S.A. - DYCASA S.A., un convenio de rescisión contractual. (Sumario 14)
- O-9858: Solicitando a O.S.S.E. ponga a disposición de la Comisión de Recursos Hídricos, Obras y Servicios Sanitarios la documentación inherente a la obra "Construcción, Operación y Mantenimiento de la Segunda Etapa de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de la Ciudad. (Sumario 14)
- O-9859: Prorrogando la vigencia de la Ordenanza n° 3387, referente a la concesión de uso y ocupación de tierras en la Laguna de los Padres a la Asociación de Empleados de Casinos. (Sumario 15)
- O-9860: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza n° 15203, referente al Código de Ordenamiento Territorial (COT). (Sumario 16)
- O-9861: Autorizando con carácter precario a la firma Emprendimientos del Golf S.R.L. a desarrollar el uso "Oficina Inmobiliaria", en el inmueble ubicado en Avda. Juan José Paso 696. (Sumario 17)
- O-9862: Autorizando con carácter precario a la firma "Rodolfo Pizzuto Autopartes S.R.L." a afectar con el uso "Venta de autopartes" junto a los permitidos, el inmueble ubicado en Misiones 1879. (Sumario 18)
- O-9863: Autorizando con carácter precario a la señora Graciela Noemí Suarez a afectar con el uso "Kiosco por Ventanilla", el inmueble ubicado en Mansilla 4777. (Sumario 19)
- O-9864: Creando el Centro de Interpretación de la Reserva Integral de Laguna de los Padres, que funcionará en el Complejo Maramar. (Sumario 20)
- O-9865: Autorizando con carácter precario al señor Gustavo David Espósito a afectar con el uso "Geriatrico", el inmueble ubicado en Daireaux 345. (Sumario 21)
- O-9866: Autorizando con carácter precario al señor Néstor Horacio Martínez a ampliar la superficie y anexar los rubros "Venta de Leña y Carbón a granel" a los permitidos, en el inmueble ubicado en Cerrito 1970. (Sumario 22)
- O-9867: Autorizando con carácter precario a la señora Néliida Isabel Argañaray a afectar con los usos "Venta y Exposición de Automotores, etc.", varios predios ubicados en Avda. Arturo Alió 3153. (Sumario 23)
- O-9868: Autorizando con carácter precario al señor Arnaldo González a anexar los rubros "Compra - Venta de Muebles y Electrodomésticos", a los permitidos en el local ubicado en Avda. Luro 4862. (Sumario 24)
- O-9869: Autorizando con carácter precario al señor Angel Miño a afectar con el uso "Venta de Repuestos Nuevos y Usados del Automotor", el local ubicado en Avda. Arturo Alió 1206. (Sumario 25)
- O-9870: Condonando al señor Esteban Horvath la deuda en concepto de Derecho de Depósito por el secuestro de un vehículo de su propiedad. (Sumario 26)
- O-9871: Convalidando el Decreto 128/03 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó el uso de un espacio público para la celebración de San Cayetano. (Sumario 27)
- O-9872: Modificando la Ordenanza 14.251, mediante la cual se desafectaban ciertos usos de suelo del sector delimitado por las cales Brown, San Luis, Catamarca y Rodríguez Peña (Sumario 39)
- O-9873: Autorizando al D. E. a designar a 3 guardavidas en la planta permanente del EMDER (Sumario 40)
- O-9874: Autorizando con carácter precario a los señores Breccia y las señoras Calza a afectar con el uso "Venta y consignación de autos y motos" el inmueble ubicado en Avda. Constitución 4554 (Sumario 41)
- O-9875: Varios vecinos elevan nota manifestando inconvenients en calle Grecia del barrio 9 de Julio por falta de cordón cuneta (Sumario 43)
- O-9876: Autorizando al D.E. a aceptar bonos 2008 que hayan recibido jubilados para cancelar deudas municipales a valor original (Sumario 44)
- O-9877: Autorizando a la Escuela de Cerámica a realizar actividad en Plaza Borges el día 9 de setiembre en el marco del Encuentro Provincial de Arte (Sumario 45)

Resoluciones:

- R-1948: Declarando de interés las tareas desarrolladas por el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero. (Sumario 28)
- R-1949: Declarando de interés el "Cuarto Modelo Regional Naciones Unidas". (Sumario 29)
- R-1950: Declarando de interés del HCD la "I Jornada de Arte y Recreación" a realizarse el 9 de noviembre de 2003 (Sumario 42)

Decretos:

- D-1088: Encomendando a la Comisión de Recursos Hídricos, Obras y Servicios Sanitarios a dictaminar sobre el contrato suscripto entre O.S.S.E. y la U.T.E. Benito Roggio e Hijos S.A. - DYCASA S.A. (Sumario 14)
- D-1089: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 30)

Comunicaciones:

- C-2550: Viendo con agrado que el D. E. considere la posibilidad de ceder un espacio a la Sociedad de Escritores Marplatenses. (Sumario 33)
- C-2551: Viendo con agrado que el D. E. adopte las medidas para proceder al cerramiento del predio donde funcionara el "Supermercado Aragone S.A.". (Sumario 34)
- C-2552: Viendo con agrado que el D. E. adopte las medidas para proceder al cerramiento del predio donde funcionara el "Lavadero Moderno". (Sumario 34)
- C-2553: Solicitando a la Dirección de Recursos Naturales de la Provincia de Buenos Aires, informe sobre varios puntos referentes al Mar del Plata Aquarium. (Sumario 35)
- C-2554: Solicitando a la Dirección de Fauna Silvestre de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, informe sobre varios puntos referentes al Mar del Plata Aquarium. (Sumario 35)
- C-2555: Viendo con agrado que el D. E. informe el cronograma de liberación de los animales que se encuentran en el Mar del Plata Aquarium. (Sumario 35)
- C-2556: Solicitando al D. E. el vallado de un inmueble ubicado en la Diag. Elpidio González y Cerrito. (Sumario 36)
- C-2557: Solicitando al D. E. informe sobre diversos puntos referentes a la numeración oficial domiciliaria en el Barrio Bosque Alegre. (Sumario 37)
- C-2558: Solicitando al D. E. que contemple la posibilidad de ejecutar la extensión de la red de gas natural en un tramo de la calle 12 de octubre. (Sumario 38)

INSERCCIONES

ORDENANZAS

- Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 4 de septiembre de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9853

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1282

LETRA AM

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 2º de la Ordenanza nº 6217, el que quedará redactado de la siguiente manera:“Artículo 2º.- Los Convenios a que se refiere el artículo precedente involucran entre otros, los siguientes servicios:

- Cuidado y mantenimiento de parques, plazas y paseos públicos.
- Recolección de residuos domiciliarios.
- Limpieza, mantenimiento y conservación de calles, sean de tierra o pavimentadas.
- Corte de maleza en veredas y terrenos baldíos.
- Limpieza y eliminación de basurales.
- Limpieza y mantenimiento de cunetas y desagües pluviales.
- Poda de árboles en lugares públicos.
- Señalización del tránsito y nomenclatura de calles.
- Arborescación, preservación y vigilancia de las especies arbóreas.
- Construcción de pasos de piedras, pequeños puentes, alcantarillas y caños para escurrimiento de las aguas pluviales.
- Construcción de refugios peatonales.
- Adquisición de bolsas de residuos, servicios de luz, gas y mejoras edilicias, hasta en un quince por ciento (15%) del monto del convenio suscripto con el Departamento Ejecutivo.”

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 4 de septiembre de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9854

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1613

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Convenio suscripto entre el Departamento Ejecutivo y el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires registrado bajo el Nº 09-591-00, que forma parte de la presente como Anexo I, por el cual se contrató un préstamo con el citado Instituto por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$32.500.-) a valores del mes de julio de 2000, cancelable en hasta veinticinco (25) años, mediante el pago de cien (100) servicios trimestrales iguales y consecutivos. Sobre dicho monto se aplicará un interés sobre saldos que corresponderá a la tasa testigo anual vencida para los depósitos en Caja de Ahorro Común que publica el Banco de la Provincia de Buenos Aires. El Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires podrá exigir el inicio del reintegro mencionado a partir de la firma del Acta de Final de Plazo. El presente reemplaza y sustituye al Convenio nº 09-621-98.

Artículo 2º.- El crédito autorizado en el artículo precedente será destinado a financiar la construcción de cinco (5) viviendas para egresados de los Hogares Juveniles de la Asociación de Empleados de Casinos Pro - Ayuda a la Niñez Desamparada (A.P.A.N.D.), en el marco del Convenio suscripto con dicha entidad, convalidado por Ordenanza nº 12019 y a través de su participación en el Programa de Autoconstrucción y Ayuda Mutua que desarrolla el Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano.

Artículo 3º.- En garantía del fiel cumplimiento de la obligación que contrae, la Municipalidad afecta los ingresos tributarios provenientes de la coparticipación en impuestos provinciales.

Artículo 4º.- El Departamento Ejecutivo deberá prever en los presupuestos futuros las partidas necesarias para atender los servicios del préstamo hasta su total cancelación.

Artículo 5º.- Derógase la Ordenanza nº 12852.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 4 de septiembre de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9855

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1657

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalidase el convenio suscripto entre el Departamento Ejecutivo y el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, que forma parte de la presente como Anexo I, por el cual se contrató un préstamo con el citado Instituto por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 156.000.-) a valores del mes de julio de 2000, cancelable en hasta veinticinco (25) años, mediante el pago de cien (100) servicios trimestrales iguales y consecutivos. Sobre dichos montos se aplicará un interés sobre saldos que corresponderá a la tasa testigo anual vencida para los depósitos en Caja de Ahorro Común que publica el Banco de la Provincia de Buenos Aires. El Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires podrá exigir el inicio del reintegro mencionado a partir de la firma del Acta de Final de Plazo. El presente reemplaza y sustituye al Convenio n° 09-620-98.

Artículo 2º .- El crédito autorizado en el artículo precedente será destinado a financiar la construcción de veinticuatro (24) viviendas para permitir la relocalización de las familias residentes en el ex Hogar de Tránsito, a través de su participación en el programa de Autoconstrucción y Ayuda Mutua que desarrolla el Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano.

Artículo 3º .- En garantía del fiel cumplimiento de la obligación que contrae, la Municipalidad afecta los ingresos tributarios provenientes de la coparticipación en impuestos provinciales.

Artículo 4º .- El Departamento Ejecutivo deberá prever en los presupuestos futuros las partidas necesarias para atender los servicios del préstamo hasta su total cancelación.

Artículo 5º .- Derógase la Ordenanza n° 12851.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 4 de septiembre de 2003
Nº DE REGISTRO : O-9856
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1328

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Reconócese a la Cooperativa de Trabajo de Residentes Caupolicán Limitada, constituida por vecinos afincados en este Partido, con matrícula 24.017 y Acta 10.962 otorgada por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social del Ministerio de Desarrollo Social, como empresa cooperativa constructora de obras públicas municipales de infraestructura.

Artículo 2º .- La Municipalidad apoyará al cumplimiento del objeto público de la Cooperativa en la forma que se establece en la presente y podrá eventualmente asociarse a la misma.

Artículo 3º .- Sin perjuicio de la validez de lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto 1539/89, establécese como jurisdicción a este fin de la Cooperativa, la zona comprendida por los barrios Los Andes, San Cayetano, El Gaucho, Bernardino Rivadavia y Sarmiento.

Artículo 4º .- El Departamento Ejecutivo podrá autorizar la ejecución de obras o trabajos públicos por el sistema cooperativo cuando se cumpla con los requisitos establecidos en la Ordenanza General n° 165 y sus modificatorias (t.o.).

Artículo 5º .- Déjase establecido que la Cooperativa reconocida por el artículo 1º deberá cumplir con las prescripciones que se determinan en la materia por la Ley Orgánica de las Municipalidades

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 4 de septiembre de 2003
Nº DE REGISTRO : O-9857
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1482

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Empresa Benito Roggio e Hijos Sociedad Anónima – DYCASA Sociedad Anónima U.T.E. un convenio de mutuo acuerdo de rescisión contractual, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I, referido a la obra denominada “Construcción, Operación y Mantenimiento de la Segunda Etapa de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de la ciudad de Mar del Plata”.

Artículo 2º .- Los fondos que ingresen como consecuencia de lo señalado en el artículo anterior serán depositados en una cuenta especial de donde sólo podrán ser extraídos para el pago de las obras que con afectación a estos fondos apruebe oportunamente por ordenanza especial el Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º .- Las obras a las que hace referencia el artículo 2º de la presente se referirán a la construcción de obras nuevas de servicio domiciliario de cloacas o provisión de agua corriente, obras todas estas que se realizarán por contribución de mejoras. Los fondos así recuperados serán depositados en esta misma cuenta especial y destinados obligatoriamente a obras aprobadas por la ordenanza donde se distribuyan los fondos ingresados por el artículo 1º de la presente.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

CONVENIO DE RESCISIÓN POR MUTUO ACUERDO

Entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, representada en este acto por el señor Intendente Municipal Arq. Víctor Daniel Katz Jora, en adelante la Municipalidad; y Obras Sanitarias Sociedad de Estado, representada en este acto por el señor Presidente del Directorio, Arq. Carlos Alberto Katz, en adelante OSSE, por una parte, y Benito Roggio e Hijos Sociedad Anónima – DYCASA Sociedad Anónima – UTE, representada en este acto por los señores DNI, y, DNI, ambos representantes legales de la UTE conforme surge de en adelante la U.T.E., por la otra parte se acuerda celebrar el presente convenio, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

ANTECEDENTES:

Por Resolución de Directorio de OSSE número 109/00, de fecha 18 de febrero de 2000, en actuaciones del expediente número 5954/T/97 se adjudicó a la U.T.E. la licitación pública número 14/98 sobre “Construcción, Operación y Mantenimiento de la Segunda Etapa de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de la ciudad de Mar del Plata”.

Con fecha 21 de febrero de 2000 se suscribe entre O.S.S.E. y la U.T.E. el “Contrato de Obra Pública y Locación de Servicios”, instrumento que corre agregado a fs. 4521 del expediente número 5954-T-97.

Las circunstancias económicas que afectaron el valor de nuestra moneda con relación a la divisa norteamericana y la reforma del régimen cambiario debido a la sanción de la Ley 25561 que dejara sin efecto la paridad uno a uno, tuvo como consecuencia directa la ruptura de la relación existente, lo que produjo alteraciones en las relaciones contractuales vigentes, por encarecimiento en pesos de casi un 300% respecto de los insumos de origen importado que deben ser utilizados en la ejecución de la obra contratada, distorsionando las pautas contractuales originalmente convenidas, conduciendo al rompimiento del equilibrio de las prestaciones, afectando de este modo la denominada “ecuación económica”, tal como surge de los estudios técnicos contables que a tal fin se han elaborado.

Con fecha 9 de mayo de 2002 la U.T.E. inicia trámite de rescisión de “Contrato de Obra Pública y Locación de Servicios” con fundamento en lo normado por los artículos 1198 del Código Civil y 65 de la Ley de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires.

La Resolución de Directorio de OSSE n° 355 de fecha 20 de junio de 2002, rechaza el pedido de rescisión de la U.T.E., al tiempo que declara rescindido el contrato por culpa de la contratista. Con fecha 5 de julio de 2002 la U.T.E. interpone Recurso de Revocatoria contra el mencionado acto administrativo, el que es rechazado mediante Resolución n° 517/02 de Directorio de OSSE, confirmando la Resolución atacada. Con fecha 18 de octubre de 2002 la U.T.E. interpone Recurso de Apelación ante el Intendente Municipal impugnando ambas Resoluciones.

En fecha 21 de octubre de 2002 el Departamento Ejecutivo dicta el Decreto n° 2699 que suspende por el plazo de treinta (30) días hábiles administrativos la ejecución de la Resolución n° 517/02, plazo en el cual se intentara arribar a una solución consensuada con la Empresa. Conforme lo previsto en el artículo 2º del mencionado acto administrativo, por Decretos n° 3119 del 2 de diciembre de 2002 y 0485 del 27 de febrero de 2003, se prorrogó el plazo originalmente dispuesto.

ARTÍCULO PRIMERO: Las partes coinciden en la necesidad de arribar a una conclusión transaccional que resulte de la más conveniente composición de los intereses en conflicto, atendiendo las circunstancias que han provocado un verdadero desequilibrio en las prestaciones comprometidas originariamente, por circunstancias y factores externos, ajenos a la voluntad de las partes.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que en tal contexto fáctico jurídico, entendiendo por otra parte necesario evitar litigios judiciales que más allá de las razones a invocarse en auxilio de una u otra postura, no habrán de satisfacer el interés de la comunidad que no es otro que contar con una solución definitiva al problema del tratamiento de los efluentes cloacales. Por su parte tampoco es intención de la U.T.E. convertir lo que fuera en su origen la ejecución de una obra pública, en un pleito de dudoso resultado evitando de este modo incurrir en un dispendio económico que sólo dejará como saldo real más perjuicios que beneficios, y en ese propósito las partes convienen el presente convenio.

ARTÍCULO TERCERO: De común y recíproco acuerdo las partes dan por definitivamente rescindido el contrato de la obra “Construcción, Operación y Mantenimiento de la Segunda Etapa de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de la ciudad de Mar del Plata” en los términos y con los efectos que seguidamente se expresan y dejan acordados las partes en orden a los fundamentos ya expresados.

ARTÍCULO CUARTO: El costo de los trabajos hasta la fecha ejecutados se entiende total y definitivamente cancelado con los pagos que han sido efectuados por la administración de OSSE y que se corresponden con las certificaciones de obra emitidas conforme al Pliego de Bases y Condiciones que rigió la licitación.

ARTÍCULO QUINTO: Como consecuencia de lo acordado no tienen las partes nada más que reclamarse a resultas de la contratación originaria. No obstante dejan también convenido que la U.T.E. compensará a OSSE en la suma de PESOS DOS MILLONES

(\$ 2.000.000.-). Dicho monto será abonado por la U.T.E. mediante depósito, interdepósito o transferencia en la cuenta corriente especial del Banco de la Provincia de Buenos Aires Gerencia Departamental Mar del Plata (Sucursal 4200) dentro de los cinco (5) días corridos de firmado el presente convenio. Este pago se entiende compensatorio de diferencias que en la realidad de la obra pudieran surgir, no siendo de modo alguno reembolsable a la U.T.E. y quedando definitivamente de propiedad de OSSE, se verifiquen o no tales diferencias. En todos los casos los gastos administrativos que cobre el Banco mencionado (comisiones o de cualquier otra naturaleza) estarán a cargo de la U.T.E.

Asimismo, quedan de exclusiva propiedad de OSSE los importes retenidos en concepto de “Fondo de Reparos” y que ascienden a la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SIETE CON 54/100 (\$ 495.097,54), que se depositarán en dicha cuenta corriente especial.

Los pagos se tendrán por realizados una vez que las sumas indicadas se encuentren fehacientemente acreditadas en la cuenta precedentemente mencionada y se constituyen en condición esencial para la conclusión del presente acuerdo. En caso de no verificarse en el tiempo, forma y oportunidad convenidos, OSSE tendrá derecho a reclamar las sumas indicadas, conforme se estipula en el artículo noveno sin perjuicio de la definitiva conclusión del vínculo contractual que por el presente se acuerda.

ARTÍCULO SEXTO: FONDO DE GARANTIA. Dentro de los cinco (5) días de acreditadas las sumas en la cuenta bancaria mencionada en el artículo Quinto del presente convenio correspondientes a la compensación que abonará la U.T.E. a OSSE, ésta última procederá a devolver las fianzas bancarias integrativas de la “Garantía de Adjudicación o de Contrato”, previstas en el artículo séptimo del “Contrato de Obra Pública y Locación de Servicios”, identificadas con los números 694-2482, 698-2486, 695-2483, 699-2487, 696-2484, 697-2485, 700-2488, 701-2489, 702-2490 del Banco Francés y números 790360, 790361, 790364, 790362, 790365, 790363, 790366, 790367 y 790368 del Banco Galicia, por un monto total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 14/100 (\$ 1.975.352,14). Lo expresado toda vez que los trabajos efectivamente ejecutados tienen fecha de recepción provisoria de más de un año de anterioridad a la fecha de celebración del presente, con lo cual y a su respecto se encontraría cumplido el plazo de garantía contractual.

ARTÍCULO SÉPTIMO: CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD. Las partes, por medio del presente convenio y en los términos del artículo 5.3. inciso 3) del Pliego de Bases y Condiciones – Especificaciones Legales, formalizan la Rescisión del Contrato de Obra Pública celebrado para la “Construcción, Operación y Mantenimiento de la Segunda Etapa de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de la ciudad de Mar del Plata”, entendiéndose equilibradamente deslindadas las responsabilidades de las partes intervinientes, recibiendo en forma definitiva OSSE la obra pública en cuestión, renunciando las partes a todo derecho y acción, salvo las derivadas del incumplimiento del presente convenio.

ARTÍCULO OCTAVO: INCUMPLIMIENTO. La mora en el cumplimiento de las obligaciones con plazo se producirá en forma automática, por su solo vencimiento y sin necesidad de intimación alguna.

ARTÍCULO NOVENO: En caso de incumplimiento de la obligación asumida por la U.T.E. las partes acuerdan otorgar al presente convenio el carácter de acción ejecutiva en los términos del artículo 521, 523 y concordantes del C.P.C.C.B.A. para reclamar el pago de las sumas comprometidas en el ARTÍCULO QUINTO del presente.

ARTÍCULO DÉCIMO: JURISDICCION Y DOMICILIOS. Para todos los efectos del presente convenio las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios competentes de la Provincia de Buenos Aires del Departamento Judicial de Mar del Plata, renunciando a cualquier otro fuero, inclusive al Fuero Federal. Asimismo, las partes constituyen domicilios contractuales, OSSE en la calle French 6737 y la U.T.E. en la calle de la ciudad de Mar del Plata, en donde serán validas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se practiquen.

Previa lectura y en prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Mar del Plata, a los días del mes de del año 2003.

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 4 de septiembre de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9858

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1482

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- El Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. pondrá a disposición de la Comisión de Recursos Hídricos, Obras y Servicios Sanitarios, encomendada por el Honorable Concejo Deliberante para dictaminar sobre la administración, dirección y contralor de la licitación y contrato para la obra "Construcción, Operación y Mantenimiento de la Segunda Etapa de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de la Ciudad de Mar del Plata", toda la documentación inherente a la obra motivo de la presente y, asimismo, afectará a esta tarea el personal técnico y de planta que la Comisión requiera para dar despacho sobre las responsabilidades administrativas, técnicas o legales que pudiera corresponderle a los Directorios a cargo de la empresa en la licitación, contratación y ejecución del contrato de la obra mencionada. Asimismo, se determinará la responsabilidad del personal de cualquier jerarquía de la empresa sobre los mismos temas.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 4 de septiembre de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9859

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1548

LETRA J

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Prorrógase por el término de quince (15) años la vigencia de la Ordenanza nº 3387 que concede el uso y ocupación de una fracción de tierras de nueve hectáreas y media aproximadamente, en la Laguna de los Padres, a la Asociación de Empleados de Casinos.

Artículo 2º .- La permisionaria deberá construir y mantener en funcionamiento una batería de baños públicos, en un sector aledaño al predio que ocupa, determinado de común acuerdo con el Departamento Ejecutivo.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 4 de septiembre de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9860

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1563

LETRA J

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza 15203 que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 1º.** Incrementase en un treinta por ciento (30%) hasta el 31 de diciembre de 2003, los indicadores urbanísticos básicos referidos al Factor de Ocupación Total (FOT) y a la Densidad Poblacional Neta Máxima (Dn) previstos en el Código de Ordenamiento Territorial (COT).”

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 4 de septiembre de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9861

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1628

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario, a la firma Emprendimientos del Golf S.R.L. a desarrollar el uso “Oficina Inmobiliaria”, en el inmueble ubicado en la avenida Juan José Paso nº 696, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 353b, Parcela 1 a de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado se condiciona a:

- Limitar la publicidad a soporte dimensional que no supere 0,50 m x 1 m.
- Establecer horario de funcionamiento entre las 8 y las 20 horas.
- Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza n° 9784 – Código de Preservación Forestal – en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 4 de septiembre de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9862

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1629

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario a la firma Rodolfo Pizzuto Autopartes S.R.L. a afectar con el uso “Venta de Autopartes” junto al de “Oficina de Representaciones de Autopartes con Depósito Complementario”, que se desarrolla en el inmueble ubicado en la calle Misiones 1879, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 229a, Parcela 13 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado se condiciona a:

- a. Destinar a depósito una superficie máxima de 72 m2.
- b. No ampliar la superficie establecida en el inciso anterior.
- c. Destinar una superficie mínima de 25 m2 interna a la parcela para realizar las maniobras de carga y descarga.
- d. No realizar tareas propias de la actividad en la vía pública.
- e. Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza n° 9784 – Código de Preservación Forestal – en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 4 de septiembre de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9863

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1638

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario, a la señora Graciela Noemí Suarez a afectar con el uso “Kiosco por Ventanilla” el inmueble ubicado en la calle Mansilla 4777, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 104c, Parcela 17 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado precedentemente se condiciona a cumplimentar lo establecido en la Ordenanza n° 9784 – Código de Preservación Forestal – en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 4 de septiembre de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9864

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1642

LETRA V

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Créase el Centro de Interpretación de la Reserva Integral de Laguna de los Padres a cargo de la Dirección de Gestión Ambiental, que funcionará en el Complejo Maramar.

Artículo 2º .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo que las áreas que concurren al manejo de la Reserva Integral de Laguna de los Padres, colaboren en la instalación del Centro de Interpretación.

Artículo 3º .- El Departamento Ejecutivo invitará a las instituciones técnico-científicas y a las organizaciones ambientalistas a cooperar con las tareas inherentes a la difusión de las actividades del mencionado Centro.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 4 de septiembre de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9865

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1650

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario, al señor Gustavo David Espósito a afectar con el uso "Geriátrico" el inmueble ubicado en la calle Daireaux 345, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 26y, Parcela 6 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- a. Efectuar las adecuaciones necesarias para destinar una superficie de antecocina y despensa dentro del actual sector de cocina y cumplimentar con los requerimientos de iluminación y ventilación forzada.
- b. Adecuar un espacio de estar-comedor en la planta alta, calculado a razón de 2 m² por persona en razón de que el establecimiento cuenta con un desarrollo en dos plantas.
- c. No superar la cifra de diecisiete (17) ocupantes (gerontes) en total para el establecimiento.
- d. Incorporar a los servicios sanitarios, en ambas plantas, la cantidad de elementos mínimos especificados en el punto V) del informe obrante a fs. 32 del expediente 1534-2-03 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1650-D-03 HCD), además de lo que corresponda en función de las normas vigentes para usuarios con movilidad o comunicación disminuida (Ordenanza 13007).
- e. Agregar una salida de emergencia a la vía pública cumplimentando lo normado al respecto y aplicar cuidadosamente la normas de seguridad internas, así como las de protección contra incendios, atento a que el establecimiento centra su actividad en personas ancianas, generalmente de capacidad motora disminuida, deficiente o nula.
- f. Adecuar el sistema de calefacción de los ambientes, prohibiéndose expresamente el uso de artefactos a llama abierta o del tipo estufa móvil, accionados bajo cualquier tipo de combustible.
- g. Presentar planos actualizados de la construcción existente, debidamente referenciado y con las adecuaciones indicadas precedentemente, además de todas aquellas que el Municipio insta a realizar.
- h. No construir marquesinas o carteles bandera en el inmueble, autorizándose solamente una identificación que no supere 0,50 m x 1 m de dimensión.
- i. Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos precedentemente descriptos, dejará sin efecto la presente autorización.
- j. Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza nº 9784 – Código de Preservación Forestal – en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14576.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 4 de septiembre de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9866

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1652

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario al señor Néstor Horacio Martínez a ampliar la superficie y anexas los rubros "Venta de Leña y Carbón a Granel" a los permitidos de "Semillería, Venta de Productos y Artículos de Jardinería, Alimentos Balanceados y para Mascotas, Verdulería (carbón, leña, papa y cebolla en bolsitas hasta cinco (5) kilos en pequeña escala)" que se desarrollan en el predio sito en la calle Cerrito nº 1970, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 48n, Parcela 22 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado precedentemente se condiciona a:

- No ocupar la vía pública con materiales y/o actividades propias del uso.
- Cumplir con lo establecido en la Ordenanza n° 9784 -Código de Preservación Forestal- en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 4 de septiembre de 2003
Nº DE REGISTRO : O-9867
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1657

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario a la señora Néliida Isabel Argañaray a afectar con los usos "Venta y Exposición de Automotores- Camiones -Acoplados - Máquinas Rurales (Nuevos y Usados), Venta de Repuestos y Accesorios", los predios ubicados en Avda. Arturo Alió n° 3153, designados catastralmente como : Circunscripción VI, Sección A, Manzana 84s, Parcelas 4a-4b y 5a, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- Delimitar las superficies destinadas a carga y descarga y estacionamiento conforme lo normado en los artículos 5.5.1.3/3 y 5.5.2.3./1 del C.O.T.
- No ocupar la vía pública con elementos y/o actividades propias del uso.
- Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza n° 9784 -Código de Preservación Forestal- en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por el Decreto 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 4 de septiembre de 2003
Nº DE REGISTRO : O-9868
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1666

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario, al señor Arnaldo González, a anexas los rubros "Compra -Venta de Muebles y Eletrodomésticos" a los permitidos de "Venta de Artículos del Hogar y Muebles", en el local sito en la Avda. Luro n° 4862, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 222b, Parcela 3 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado precedentemente se condiciona a:

- No utilizar la vía pública para la exposición de los artículos a comercializar .
- Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza n° 9784 -Código de Preservación Forestal- en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por el Decreto 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 4 de septiembre de 2003
Nº DE REGISTRO : O-9869
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1667

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Angel Miño a afectar con el uso "Venta de Repuestos Nuevos y Usados del Automotor", el local existente en Avda. Arturo Alió n° 1206, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 49T, Parcela 1 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a cumplimentar lo establecido en la Ordenanza n° 9784 -Código de Preservación Forestal- en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por el Decreto 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 4 de septiembre de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9870

NOTA H.C.D. Nº : 478

LETRA H

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Condónase al señor Esteban Horvath, la deuda en concepto de Derecho de Depósito establecido por el inciso 1) del artículo 74º de la Ordenanza Impositiva vigente (t.o. Decreto 2437/02), originada por el secuestro del vehículo de su propiedad, marca Dodge, casilla rodante, dominio UCL 070, modelo 1970.

Artículo 2º .- Lo autorizado precedentemente se condiciona a la presentación, en el área correspondiente, del comprobante de cobertura que acredite fehacientemente la vigencia de un seguro de responsabilidad civil hacia terceros, de acuerdo con lo establecido en el artículo 92º del Código de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires, Ley 11430.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 4 de septiembre de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9871

NOTA H.C.D. Nº : 516

LETRA S

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto n° 128, de fecha 31 de julio de 2003, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó el uso del espacio público y corte del tránsito vehicular para la realización de una fiesta y procesión en honor a San Cayetano.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 4 de septiembre de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9872

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1669

LETRA U

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Suspéndese por el plazo de ciento ochenta (180) días corridos a partir de la publicación de la presente, la recepción de solicitudes para la habilitación de comercios del rubro café-bar, bar nocturno, copetín al paso, picadas y minutas, fonda, cantina, pizzería, billar, pool, café-concert, resto-bar, restaurante-espectáculos, boite, cabaret, club nocturno, confitería bailable, dancing, discoteca, con o sin espectáculo en vivo, en el sector delimitado por las calles A. Brown, Catamarca, Rodríguez Peña y Córdoba.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 4 de septiembre de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9873

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1682

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a designar en la planta permanente de personal del Ente Municipal de Deportes y Recreación, con carácter de excepción a la Ordenanza n° 14229, en el cargo de Guardavidas, C.F. 4-14-67-06, a las siguientes personas:

- Ricardo Esteban Ghiglioni, Legajo n° 24689, DNI 21.909.538.
- Cesar Gastón, DNI 18.764.577.
- Virginia Estela Gordón, DNI 23.313.592.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 4 de septiembre de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9874

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1686

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario, a los señores Jorge Breccia, Carlos Breccia, Rosana Calza y Marcela Calza a afectar con el uso "Venta, Exposición y Consignación de Autos y Motos" (como actividad anexa a un "Lavadero Manual de Automóviles, Café y Restaurante" admitidos por el C.O.T., desarrollado en parcela contigua de Av. Constitución n° 4556, identificada catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 154a, Parcela 2d, el inmueble sito en la Avda. Constitución 4554, cuyos datos catastrales están identificados como Circunscripción VI – Sección B- Manzana 154a- Parcela 1b de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- a) No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada) temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (vehículos, carteles, publicidad, caballetes, señales, maceteros, etc.).
- b) Conservar medios de egreso independientes con respecto al local contiguo donde se desarrollan las actividades de lavadero manual de automóviles, café y restaurante, disponiendo para el caso de medios de salida de línea natural de libre trayectoria hacia la avenida que contribuya a una rápida evacuación de ocupantes, sin obstrucción y/o reducción en su ancho exigido.
- c) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos precedentemente descriptos, dejará sin efecto la presente autorización.
- d) Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza n° 9784 – Código de Preservación Forestal- en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por el Decreto 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 4 de septiembre de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9875

NOTA H.C.D. Nº : 225

LETRA V

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental, con carácter de excepción a la Ordenanza n° 11731, a iniciar la construcción del cordón cuneta en el tramo comprendido por calle Grecia entre 11 de Septiembre y 3 de Febrero, mediante la modalidad de donación con cargo, con el 50% del monto total de la obra abonado por los vecinos.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 4 de septiembre de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9876

NOTA H.C.D. Nº : 500

LETRA F

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el artículo 3º del Decreto del Departamento Ejecutivo n° 2855/02, convalidado por Ordenanza n° 15149, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"**Artículo 3º** .- Exceptúase a aquellos contribuyentes que opten por el presente régimen de cancelación, del cincuenta por ciento (50%) de los recargos y/o intereses que pudieren corresponder.

Exceptúase del cien por ciento (100%) de los recargos y/o intereses que pudieren corresponder, por los períodos comprendidos entre la cuarta cuota del año 2001 y la tercera del año 2003 inclusive de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, a aquellos contribuyentes que opten por el presente régimen de cancelación, siempre que cumplan con la totalidad de las siguientes condiciones:

- Sean beneficiarios de regímenes previsionales del Estado Nacional, Provincial o de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos de la Provincia de Buenos Aires.
- Se trate del inmueble destinado a vivienda de su grupo familiar en forma exclusiva, permanente y continuada.
- Hubieran sufrido reducciones en sus haberes previsionales a partir del año 2001 por aplicación de la Ley Nacional 25453, Ley Provincial 12727, decretos reglamentarios y/o modificatorios o disposiciones de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos de la Provincia de Buenos Aires.

Las circunstancias aludidas para acceder a la excepción del total de recargos y/o intereses se acreditarán a través de la presentación de original y copia de recibos de haberes y nota en carácter de declaración jurada donde conste el carácter de destino familiar en forma exclusiva y permanente del inmueble por el que se requiere el beneficio."

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 4 de septiembre de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9877

NOTA H.C.D. Nº : 752

LETRA E

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase el uso de la Plazoleta Jorge Luis Borges para la realización de actividades en el marco del Encuentro Provincial de Arte, organizadas por la Escuela de Cerámica Rogelio Yrurtia - Mar del Plata, el día 9 de setiembre de 2003 de 9,00 a 13,00 horas.

Artículo 2º .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 3º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el organizador deberá abonar las contribuciones correspondientes a SADAIC, previo al inicio de las actividades.

Artículo 4º .- Asimismo, deberá proceder a la limpieza del sector dejando el mismo en perfectas condiciones de uso una vez finalizada la actividad.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 4 de septiembre de 2003

Nº DE REGISTRO : R-1948

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1488

LETRA BP

AÑO 2003

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés las tareas llevadas a cabo por el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP), a favor del desarrollo pesquero de nuestra ciudad.

Artículo 2º .- Enviar copia de la presente al Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP).

Artículo 3º .- Comunicar, etc..-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 4 de septiembre de 2003

Nº DE REGISTRO : R-1949

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1643

LETRA U

AÑO 2003

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el "Cuarto Modelo Regional Naciones Unidas" que tendrá lugar los días 9, 10 y 11 de octubre de 2003, en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Remitir copia de la presente a la Asociación "Conciencia" de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 4 de septiembre de 2003

Nº DE REGISTRO : R-1950

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1713

LETRA P

AÑO 2003

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- Declárase de interés del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon la "I Jornada de Arte y Recreación" que, organizada por el Grupo Scout Nahuel Huapi, se realizará en la ciudad de Mar del Plata el día 9 de noviembre de 2003.

Artículo 2º .- Entregar copia de la presente a la señora Silvia Dorado, integrante del comité organizador.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

DECRETOS

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 4 de septiembre de 2003

Nº DE REGISTRO : D-1088

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1482

LETRA D

AÑO 2003

DECRETO

Artículo 1º .- Encomiéndase a la Comisión de Recursos Hídricos, Obras y Servicios Sanitarios a dictaminar, dentro de los ciento veinte (120) días de sancionado el presente, sobre la administración, dirección y contralor de la licitación y contrato suscrito por Obras Sanitarias S. E. con la U. T. E. Benito Roggio e Hijos S. A. – DYCASA S. A. para la "Construcción, Operación y Mantenimiento de la Segunda Etapa de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de la Ciudad de Mar del Plata".

Artículo 2º .- La Comisión deberá determinar las responsabilidades técnicas, administrativas y legales sobre la licitación, contratación y ejecución del contrato que se rescinde en la fecha, alcanzando el dictamen a los sucesivos Directorios de Obras Sanitarias S. E. con competencia sobre la realización de la obra y su contratación, así como la actuación del personal de cualquier jerarquía de la empresa sobre los mismos hechos.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 4 de septiembre de 2003

Nº DE REGISTRO : D-1089

EXPEDIENTE H.C.D. Nº :

LETRA

AÑO

Exptes. 1409-ENP-03, 1462-BP-03, 1564-P-03, 1583-AM-03 y Notas 278-C-02, 1192-R-02, 327-M-03, 619-M-03, 627-J-03 y 677-S-03.

DECRETO

Artículo Único: Archívense los expedientes y notas de este Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1409-ENP-03: Dando respuesta a la C-2507, referente al engranzado y mantenimiento del camino que comunica la EGB nº 43 con la zona denominada "al valle".

Expte. 1462-BP-03: Dando respuesta a la R-1896, referente a garantizar la seguridad en el Sindicato de Luz y Fuerza.

Expte. 1564-P-03: Solicitando a las Cámaras Legislativas Provinciales suspendan los alcances de la Ley 12995, referente al sistema de detección por exceso de velocidad en rutas.

Expte. 1583-AM-03: Declarando de interés municipal la "Semana Internacional de la Lactancia Materna".

Nota 278-C-02: Casarín, José. Solicita la revisión de pedido de reintegro de licencia de taxi.

Nota 1192-R-02: Reef Classic 2002. Solicita se constate la situación legal de la Asociación Marplatense de Surf.

Nota 327-M-03: Museo Arqueológico Guillermo Magrassi. Solicita el uso del Recinto de Sesiones y se declare de interés la realización de "Las Jornadas de Homenaje a Guillermo Magrassi".

Nota 619-M-03: Magne, Ruben. Reitera denuncia por usurpación de la vía pública con viviendas precarias en el barrio Aeroparque.

Nota 627-J-03: Jardín de Infantes Cristian Andersen. Solicita una subvención para la institución.

Nota 677-S-03: Sindicato Unico de Remiseros. Notifica decisión de la Comisión Directiva referente a la falta de protección social y previsional de los choferes no titulares.

COMUNICACIONES

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 4 de septiembre de 2003

Nº DE REGISTRO : C-2550

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1547

LETRA J

AÑO 2003

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo considere la posibilidad de ceder un espacio a la Sociedad de Escritores Marplatenses (SEM), para la creación del primer museo nacional en homenaje a Afonsina Storni.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 4 de septiembre de 2003

Nº DE REGISTRO : C-2551

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1594

LETRA V

AÑO 2003

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo adopte las medidas necesarias para proceder al cerramiento de aberturas y realizar las acciones relativas a la seguridad y saneamiento del predio ubicado en la calle 3 de Febrero y 9 de Julio entre Chaco y Misiones, lugar donde en el pasado funcionara el "Supermercado Aragone S.A." .

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 4 de septiembre de 2003

Nº DE REGISTRO : C-2552

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1594

LETRA V

AÑO 2003

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo adopte las medidas necesarias para proceder al cerramiento de aberturas y realizar las acciones relativas a la seguridad y saneamiento del predio ubicado en la calle 3 de Febrero y Neuquén, lugar donde en el pasado funcionara el "Lavadero Moderno".

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 4 de septiembre de 2003

Nº DE REGISTRO : C-2553

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1649

LETRA V

AÑO 2003

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita a la Dirección de Recursos Naturales, dependiente del Ministerio de Asuntos Agrarios y la Producción de la Provincia de Buenos Aires informe respecto al Mar del Plata Aquarium, lo siguiente:

- Para cuáles especies animales registra inscripción como criadero.
- Bajo qué tipo de permiso dicho establecimiento adquirió aproximadamente doscientos flamencos (*phoenicopterus chilensis*) que se encuentran en el lugar. Asimismo, si existen estudios poblacionales acerca de dicha especie que fundamentan la autorización y si pueden ser legalmente enajenados. En caso afirmativo, indique la normativa vigente al respecto.
- Si existen solicitudes de tenencia de animales que se encuentran en el Mar del Plata Aquarium por varamiento o capturas incidentales.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 4 de septiembre de 2003
Nº DE REGISTRO : C-2554
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1649

LETRA V

AÑO 2003

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita a la Dirección de Fauna Silvestre de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, informe si existen trámites en curso por parte del Mar del Plata Aquarium destinados a obtener permisos de exportación de animales silvestres y, en caso afirmativo, remita un detalle de los mismos.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 4 de septiembre de 2003
Nº DE REGISTRO : C-2555
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1649

LETRA V

AÑO 2003

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe el cronograma de liberación de los animales que se encuentran en el Centro de Recuperación del Mar del Plata Aquarium, en los términos de la Ordenanza 9702 y 10587.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 4 de septiembre de 2003
Nº DE REGISTRO : C-2556
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1664

LETRA V

AÑO 2003

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo adopte las medidas necesarias para proceder al vallado del edificio donde funcionara una firma perteneciente a la industria del pescado, sito en la Diagonal Elpidio González esquina Cerrito y adopte además aquellas medidas que considere pertinentes, teniendo en cuenta el "estado de peligro" que prevé el artículo 2.6.12.3. del Reglamento General de Construcciones.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 4 de septiembre de 2003
Nº DE REGISTRO : C-2557
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1676

LETRA AM

AÑO 2003

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe los motivos por los que no se procedió a la correcta numeración oficial domiciliaria en el Barrio Bosque Alegre encomendada mediante la Comunicación C-2241 de fecha 14 de febrero de 2002, cuáles fueron las tareas realizadas por el Departamento de Catastro Físico a tal fin y dependencia en que obran las actuaciones en la actualidad.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 4 de septiembre de 2003
Nº DE REGISTRO : C-2558
NOTA H.C.D. Nº : 629

LETRA C

AÑO 2003

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que contemple la posibilidad de ejecutar la obra de infraestructura - con la provisión de los materiales que correspondan- , que viabilice la extensión de la red de gas natural en el tramo comprendido por la calle 12 de Octubre entre 222 y 226, afectando fondos de la Partida de la Finalidad 3 – Trabajos Públicos – Obras de Gas, aprobada por Ordenanza n° 15433.

Artículo 2º .- Asimismo, le solicita que remita a este H. Cuerpo el detalle de las obras con la asignación pormenorizada de los gastos imputados a la Partida mencionada precedentemente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-